

## SUMARIO

### PRÓLOGO

**La sombra de los números (Por Luis García Montero) 04**

### **I. LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL PP Y SUS REFORMAS REGRESIVAS 09**

1. El Decretazo de 2001: Una reforma laboral impuesta
2. El fracaso de la reforma de la negociación colectiva
3. El Decretazo de 2002: Recorte de los derechos y prestaciones por desempleo
4. Un Acuerdo de Pensiones negativo
5. Las reformas educativas

### **II. LA RESPUESTA DEL SINDICATO 14**

1. **Contra la imposición, movilización**
  - 1.1. La Huelga General del 20-J y las rectificaciones realizadas por el Gobierno
  - 1.2. La Iniciativa Legislativa Popular (ILP)
  - 1.3. Movilizaciones en defensa de las pensiones y contra el Acuerdo de Pensiones
  - 1.4. Movilizaciones y Huelga General contra la guerra en Irak
  - 1.5. Otras movilizaciones
2. **Las Movilizaciones han reforzado al Sindicato**
  - 2.1. En materia de Seguridad y Salud Laboral
  - 2.2. La reforma del Subsistema de Formación Continua
  - 2.3. Sanidad

### **III. LA NEGOCIACIÓN SOCIAL AUTÓNOMA 21**

1. **Los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva**
  - El ANC para 2002
  - El ANC para 2003
  - La prórroga del ANC para 2004
  - El II Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos
2. **La negociación colectiva en la Administración Pública**



www.ugt.es

Unión  
General de  
Trabajadores

## IV. LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PP VA CAUSANDO Y ACUMULANDO PROBLEMAS 25

1. Un período irrepitiblemente favorable
2. Pero los problemas de fondo no se han resuelto y van en aumento
3. Protección Social y Servicios Públicos: El cambio de modelo realizado por el PP
4. El PP ha invertido el signo de la redistribución

Anexo 1. Los déficits económicos y sociales de España frente a la UE 53

Anexo 2. Situación y desafíos de España frente a los países de la ampliación 55

Anexo 3. El alejamiento de España respecto al cumplimiento de sus compromisos con el "Protocolo de Kyoto", añade riesgos a la competitividad del sector productivo español y al empleo 57

Anexo 4. La política de vivienda:  
Un desastre mayúsculo con graves repercusiones sociales 59

## V. HA LLEGADO EL MOMENTO DE DAR UN NUEVO IMPULSO AL PAÍS, CON REFORMAS PROGRESISTAS:

### LAS PROPUESTAS DE UGT 61

1. **Cambiar el modelo productivo**
2. **Construir un modelo social de progreso**  
La protección social
3. **Políticas para la Igualdad**  
Las políticas para los jóvenes  
Políticas para la igualdad de sexos y la mejora del empleo de la mujer  
Propuestas sobre empleo y discapacidad  
Propuestas relativas a los extranjeros no comunitarios

PRÓLOGO:

# LA SOMBRA DE LOS NÚMEROS

*A Vicenç Navarro*

---

Cuando los números caen encima de la mesa, parece que estamos rozando el ámbito de la objetividad. Las cifras en la boca de un gobernante pretenden imponerse como un argumento frío, exacto, sin demagogias, una lectura precisa de la realidad. Se trata de contar las cosas por su nombre, sin abandonarse a las tentaciones parciales y acaloradas de las ideologías. Y es que, ya se sabe, los ministros neoliberales piensan que las ideas políticas sólo vienen a entorpecer las verdades científicas de los números. Por eso el mundo moderno debe acercarse a la economía con un temblor religioso, con una fe racional en sus disciplinas. La realidad es una forma de orden, con sus leyes científicas, y sólo nos queda conocer las leyes y hacerlas funcionar lo mejor posible, sin dejar que se crucen las ideas, que son siempre obstáculos innecesarios en la perfección de los engranajes. El orden neoliberal se basa en una fe racionalista, fórmula quizá contradictoria, pero no menos contradictoria que la vida de unos ciudadanos dispuestos a creerse todo lo que se les dice con el triunfalismo numérico de las verdades objetivas. También las constituciones y las cartas de derechos sociales, por muy racionalistas que sean, parecen ya un acto de fe.

Como la mayoría de los ciudadanos desconoce los mandamientos sagrados de la economía, casi nadie se atreve a formular preguntas cuando hablan los sacerdotes. Queda sólo la admiración ante el éxito, ante las sabidurías secretas, ante las cuentas de resultados. El sentido común del ciudadano desencantado, descreído, atemorizado, que no está dispuesto a arriesgarse en aventuras utópicas, es una presa fácil para los portavoces de la religiosidad económica. Los gobernantes españoles del PP, con las manos libres de la mayoría absoluta, han insistido una y otra vez en el éxito de su programa económico, en el milagro productivo español, envidia de Europa y



www.ugt.es

Unión  
General de  
Trabajadores

de América. Los gobernantes del PP se comportan como un entrenador de fútbol que irrumpe feliz en una sala de prensa para afirmar ante los periodistas que su equipo ha goleado al contrario. 5 goles son muchos goles, sobre todo si nadie pregunta. Pero los números tienen sombras, y puede levantarse una mano al fondo de la sala para preguntar por los goles del contrario. 5 goles son pocos si al contrario se le ha ocurrido meter 6.

Esto es lo que ha hecho UGT, preguntar por los números, preguntarle a los números por los números, descubrir sus sombras, la lógica de las cuentas. El éxito económico del PP sólo puede defenderse a través de dos operaciones de camuflaje. En primer lugar, el Gobierno ha presentado como éxitos propios las consecuencias de una situación histórica, tan beneficiosa para la economía española como irrepetible. En segundo lugar, la derecha española no ha considerado oportuno relacionar el crecimiento económico con la vida de la gente. Si miramos las cuentas desde la perspectiva de los servicios, la consolidación de derechos, las políticas de igualdad, el bienestar y el patrimonio público, los números se llenan de sombras y de tormentas. Como pasó en la Inglaterra de Thatcher y en los EEUU de Reagan, el Gobierno de Aznar ha utilizado una buena situación económica para construir cuidadosamente una sociedad más injusta.

Si separamos las cifras y la calidad de vida, sin duda hemos disfrutado de buenos años en la economía española. Un estudio histórico debería buscar las razones, más allá de las medidas neoliberales del PP, en una coyuntura irrepetible, propiciada por el apoyo de los fondos europeos, la incorporación al euro, el saldo de las privatizaciones y la llegada en pocos años de una masa de trabajadores ilegales, dispuestos a asumir el peso de un esfuerzo mal retribuido y sin amparo. Entre 1998 y 2003, más de dos millones de personas entraron en España, para ser convertidas en mano de obra barata y sin derechos. La Ley de Extranjería no ha servido para regular la inmigración, sino para asegurar las condiciones de explotación de más de dos millones de personas. Estos números tienen demasiadas sombras. La sombra de una clamorosa falta de gratitud respecto a Europa, deslealtad cargada de sentido político, y las sombras de unas gentes muy visibles en nuestras calles, pero de manera silenciosa, porque todavía no han hecho acto de presencia más que en los resultados económicos de sus propietarios.

El triunfalismo económico no ha servido para modelar una sociedad más justa. La meticulosa destrucción de los espacios públicos, que

suele ir acompañada de la liquidación de las conciencias individuales, ha provocado el deterioro de los servicios, el aumento de las desigualdades, la degradación de los derechos laborales y un reparto cada vez menos solidario de las cargas fiscales. La filosofía económica del PP supone la lluvia sobre un suelo mojado, porque los recortes en el bienestar y en los amparos sociales no sólo se han impuesto en una época de salud económica, sino también en uno de los países europeos que menos invierten en la atención pública. Los gastos sociales de España resisten mal la comparación con la mayoría de los países europeos, sean del color que sean. El informe de UGT deja al descubierto las mezquindades que se esconden bajo el triunfalismo de las cifras aireadas por el Gobierno. Es otra forma de mirar los números, una perspectiva que une la economía a la vida de la gente, porque las operaciones dan como resultado la congelación de los salarios, la precariedad laboral, la siniestralidad, el mal funcionamiento del sistema sanitario, una educación deteriorada y una democracia pervertida. El crecimiento no se detuvo a pensar en la redistribución.

En esta realidad, cabe preguntarse por la facilidad social con la que el PP puede vender su triunfalismo económico. El prestigio de la política neoliberal ni siquiera se sostiene en la autoridad científica de los hechos, porque las estadísticas demuestran que muchos países europeos con mejores salarios, más exigencia fiscal y más gasto público obtienen mejores resultados económicos que España o que EEUU. El orgullo neoliberal y el aparente cientifismo de sus actuaciones sólo se justifica en una manera de pensar, en una ideología muy interesada impuesta como verdad objetiva o como religión social. La propia izquierda ha contribuido al imperio neoliberal avergonzándose de sus valores más característicos y renunciando a su voluntad solidaria en favor de una economía concebida como fatalidad. ¿Pero es la economía una fatalidad, la ley inevitable de un mecanismo que escapa a la autoridad de los estados y de los ciudadanos? El prestigio liberal se alimenta de una mitología sobre la que conviene dudar. Se afirma con demasiada ligereza que los estados han perdido todo su poder y que las leyes de la realidad dependen de la fluidez de un mercado ingobernable. ¿Es cierto? ¿No será que a ciertas concepciones del Estado les interesa borrar su poder para intervenir con manos libres y de forma poderosa en la sociedad? Para dudar de la cacareada inoperancia de los estados, podemos observar con humor la publicidad ministerial cuando se acercan las campañas electorales. Es una forma burda de capitalizar la efectividad de las políticas estatales y sus consecuencias sobre la vida



de la gente. Si los partidos neoliberales se apropian del Estado, es porque no dudan de su poder.

El Gobierno del PP ha intervenido de forma decidida en la realidad española, dirigiendo todos sus movimientos hacia la creación de una dinámica precisa. Los estados más intervencionistas en la actualidad son los que se presentan bajo el orgullo neoliberal. Las decisiones sobre los impuestos, la distribución presupuestaria, las medidas laborales, las estrategias para desequilibrar las fuerzas sociales, los decretazos, hablan a las claras del intervencionismo de un Estado borroso. Más que todo su poder, los estados han perdido todo su prestigio. Pero conservando una gran parte de su poder. Y la tarea prioritaria de la izquierda quizá pase por un reconocimiento del Estado. El desprestigio de los impuestos y del gasto público, el miedo a la subida salarial, la fe en una productividad confiada a la ambición radical de los intereses empresariales, forman parte de una mitología que no se compagina con los datos económicos presentados en este informe y en otros muchos estudios de carácter científico. Es falso que el bienestar ciudadano y la atención a los derechos públicos estén reñidos con la seguridad económica. Una nueva forma de superstición.

La falta de cultura democrática facilitó sin duda que el PP, en un momento de vitalidad económica, realizara su programa de liquidación de los espacios públicos y de degradación de los servicios sociales. Derechos que forman parte de cualquier convivencia democrática, han sido presentados aquí como utopías peligrosas y mentiras demagógicas, es decir, palabrería política. La política está desprestigiada en el altar de la fatalidad económica, el nuevo servilismo que borra el poder de los estados y las posibilidades de intervención de los ciudadanos. Los individuos maduros, que vienen de vuelta de la política y confían poco en el vocabulario de los derechos sociales, esconden una versión infantil del ciudadano, dispuesto a que los demás piensen por él y actúen por él. La fatalidad económica facilita una inocencia social sólo permitida a los seres irresponsables, quiero decir, sin responsabilidad en el orden establecido. Esta inocencia, además, no se resuelve en un estado de quietud o de seguridad, sino de miedo, porque la legitimidad del ciudadano inocente se ve amenazada por las impurezas de los otros. El fantasma del otro adquiere una apariencia de carne y hueso en los países con un alto grado de inmigración. La víctima se convierte en verdugo ante los ojos de los inocentes, que buscan seguridad en el orden más reaccionario. Cuando una izquierda avergonzada renuncia a sus

valores y deja de aparecer como horizonte de intervención social, los barrios obreros pueden convertirse en fábricas de votos para la derecha.

La sombra de los números estudiados por este informe de UGT invita a distanciarse de la fatalidad, del orden, para volver a la vieja metáfora del contrato social. Los contratos se hacen, se discuten, se firman y se cambian, abren expectativas para intervenir en la sociedad frente a una obligatoria integración en el orden. Los convenios construyen la sociedad, como las huelgas y el pensamiento crítico. Porque otro de los mitos que niega este informe es que no se puede hacer nada contra la fatalidad económica y contra los decretos del Estado que borra su autoridad para imponerse de una forma más libre. El cinismo suele ser el disfraz intelectual de la falsa inocencia. Las cosas se pueden corregir, cambiar, defender o mejorar. Hay pulsos que se ganan a los gobiernos más duros. Y para eso es imprescindible recuperar el orgullo del pensamiento crítico, defender la utilidad social y económica de los valores solidarios, denunciar la mitología interesada del neoliberalismo, atreverse a iluminar la sombra de los números.

*Luis García Montero*



# I. LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL PP Y SUS REFORMAS REGRESIVAS

Al amparo de la mayoría absoluta que obtuvo en las elecciones del 12 de marzo de 2000, el Gobierno del PP cambió completamente, durante la legislatura que ahora finaliza, la actitud que había mantenido en la anterior. Su actitud autoritaria puso al desnudo su verdadera concepción del diálogo social al que considera como una vía de legitimación de su política económica por los interlocutores sociales y no como un proceso de intercambio con ellos.

La mayoría parlamentaria de la que hizo uso y abuso ha puesto de manifiesto a través de las decisiones adoptadas la concepción de la economía y de las relaciones sociales de la derecha española. En realidad, toda su actuación tiene una lógica estricta con **su modelo productivo** y con su forma de entender el desafío que supone la **integración en Europa**. Dentro de esa lógica, el abaratamiento de la mano de obra, el recorte de los derechos sociales, la privatización de bienes y servicios públicos y la política fiscal regresiva, prevalecen en lugar de una política basada en el fortalecimiento del Estado del Bienestar, la cohesión social y económica, la solidaridad hacia los sectores más desfavorecidos y el Estado como garante de la igualdad entre los ciudadanos.

Este nuevo talante ha marcado el desarrollo de la interlocución social durante el nuevo período.

## 1. EL DECRETAZO DE 2001: UNA REFORMA LABORAL IMPUESTA

Es bueno comenzar por recordar que, estando todavía en funciones, Aznar hizo una oferta de diálogo social y que durante el año 2000, el Gobierno manifestó reiteradamente que su prioridad era el citado diálogo. Sin embargo, terminó realizando una reforma regresiva por decreto.

Efectivamente, los Acuerdos Interconfederales para la Estabilidad del Empleo (AIEE) y sobre la Negociación Colectiva (AINC), firmados por los interlocutores sociales en 1997, cumplían sus cuatro años de vigencia.

Ante esta circunstancia, a finales de 2000, las organizaciones sindicales y empresariales iniciamos los trabajos para, previo análisis del desarrollo de las materias allí acordadas y de los resultados obtenidos en estabilidad del empleo y reducción de la temporalidad, negociar nuevas medidas que permitieran renovar el AIEE y el AINC en la dirección de aumentar la estabilidad del empleo y fortalecer y racionalizar la negociación colectiva.

Sin embargo, tras meses estériles de discusiones, las negociaciones fracasaron por la actitud del Gobierno: durante todo el tiempo que duró el proceso de negociación hubo continuas intromisiones a través de declaraciones públicas del Ministro de Trabajo y del propio Presidente del Gobierno, pronunciándose a favor de las posturas empresariales y manifestando que legislarían en caso de no haber acuerdo. De esta forma, al tiempo que presionaban a los sindicatos, fortalecían a los empresarios en el mantenimiento de sus posturas.

La actitud del Gobierno alejó a la patronal de la voluntad de diálogo y ello dificultó aún más la posibilidad de acuerdo. De esta forma se puso punto final al primer período, desde la transición, en el que se había logrado realizar reformas en la regulación de mercado de trabajo por consenso entre los agentes sociales.

La reforma que, a continuación, aprobó el Consejo de Ministros no recogió el contenido ni la filosofía de las propuestas sindicales, sino que llevó a la práctica viejas demandas empresariales, yendo incluso más allá al introducir materias que no habían sido tratadas en el proceso de negociación.

El resultado fue una reforma negativa, calificada por UGT y Comisiones Obreras de **inútil** (al no atacar el principal problema, la temporalidad del empleo), **regresiva** (por volver a una regulación del tiempo parcial muy variable, irregular y discrecional para el empresario), **lesiva** (decenas de miles de trabajadores obligados a asumir un contrato para la formación desnaturalizado) y **perjudicial** para el modelo de relaciones laborales (que debería seguir basándose en la negociación entre los interlocutores sociales y el respeto a los acuerdos alcanzados).

La tramitación de la reforma como Proyecto de Ley puso en evidencia, también en las Cámaras Parlamentarias, el talante intransigente, tanto del Gobierno, como del Grupo Parlamentario Popular. Éste, aplicando el rodillo parlamentario rechazó las enmiendas que en gran número habían presentado los grupos parlamentarios de la oposición, y aprobó la Ley 12/2001, de 9 de julio, que ratificó todos los aspectos más lesivos de la reforma impuesta anteriormente mediante Real Decreto Ley 5/2001. Sus características más destacadas son:

- La **desnaturalización del contrato para la formación**, al ser aplicable a colectivos en los que no se fija límite de edad (minusválidos, extranjeros en los dos pri-

meros años de vigencia del permiso de trabajo, desempleados con más de tres años de inactividad, excluidos sociales, alumnos trabajadores en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

- La **desregulación del trabajo a tiempo parcial**, sin límite respecto al tiempo completo, sin garantías para el trabajador sobre la prestación de sus servicios, sin voluntariedad para realizar horas complementarias, sin posibilidad de conciliar vida familiar y laboral, con casi total discrecionalidad del empresario.
- La ampliación de las modalidades contractuales temporales al crearse el **nuevo contrato de inserción**, a medida de las Administraciones Públicas y utilizable también por entidades sin ánimo de lucro.
- Una **insuficiente indemnización por finalización de contrato temporal** de 8 días por año, que no es de aplicación a los de interinidad, inserción y formativos.
- La **ampliación de las causas de despido objetivo** al añadirse una nueva causa a la medida de las Administraciones Públicas, y también de las entidades sin ánimo de lucro que ejecuten planes y programas públicos sin dotación económica estable y financiados con asignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales.
- La **desnaturalización del contrato de fomento de la contratación indefinida**, convirtiéndolo en contrato más barato, de aplicación casi general, dada la ampliación de colectivos y la eliminación de límite temporal.

En definitiva, una reforma que, lejos de solucionar el grave problema de la temporalidad, ahondaba más en la precariedad de nuestro mercado laboral y aumentaba la segmentación ya existente de la población trabajadora.

El tiempo ha confirmado las razones que expusimos para oponernos a las reformas. Después de casi tres años desde su entrada en vigor, los datos evidencian que seguimos con unos elevados porcentajes de empleo temporal, materia en la que estamos a la cabeza de Europa (cerca del 31%, que sobre todo afecta a mujeres y jóvenes), con contratos de breve duración (más de la mitad de los contratos temporales duran menos de un mes) y con tasas crecientes de siniestralidad laboral.

Por su parte, el trabajo a tiempo parcial registra unos niveles (8%) inferiores a la media europea (16%), concentrándose en las mujeres (81,57%), cuya tasa de paro (15,64%) casi duplica la de los hombres (8,13%).

## 2. EL FRACASO DE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Siguiendo con el objetivo de reforzar y mejorar la negociación colectiva que llevó a los interlocutores sociales a la firma, en el año 1997, del Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva (AINC) y del Acuerdo Interconfederal sobre Cobertura de Vacíos (AICV), los sindicatos mayoritarios presentamos en octubre de 2000 propuestas unitarias para la renegociación de ambos.

Tanto las organizaciones sindicales, como las empresariales convinimos en la necesidad de reforzar los contenidos del Acuerdo de 1997 (articular y vertebrar la negociación colectiva mediante convenios generales; redefinir los sectores y adecuar los ámbitos funcionales y personales; dar cobertura a los sectores sin aplicación de convenios colectivos), mediante compromisos que obliguen a ambas partes y que previsiblemente deberían conllevar modificaciones legislativas. Un asunto de esta envergadura requería tiempo y un grado de precisión por todos los interlocutores, que aconsejaba su tratamiento después de concluir la negociación en materia de empleo y contratación.

Sin embargo la decisión del Gobierno de reformar la negociación colectiva, (a través del acuerdo de los agentes sociales o, en su defecto, como iniciativa propia), puso punto final, en el mes de mayo de 2001, al AINC de 1997, rompiendo el consenso social básico que sobre las reglas de juego de la negociación colectiva se mantenía desde 1978.

Para ello propuso un proceso de negociación bilateral entre empresarios y sindicatos que proseguiría con la intervención del Gobierno, señalando como límite temporal la tramitación de la Ley de Acompañamiento.

En estas condiciones se hacía imposible el desarrollo de un proceso basado en la autonomía de las partes.

El proceso de discusión duró varios meses, perdidos en desencuentros y trabajos inútiles, tanto por el planteamiento, como por los contenidos de las propuestas de reforma presentadas por el Gobierno y que suponían una desnaturalización del vigente modelo de negociación colectiva que tiene como eje central la autonomía negociadora de los interlocutores sociales establecido en España desde la transición, con gran consenso social y amplio respaldo parlamentario.

A finales de octubre la patronal llegó a la misma conclusión que nosotros, y coincidió en afirmar el fracaso del Gobierno, como consecuencia lógica del intento de sustituir la autonomía de las partes sociales.

Las partes negociadoras concluyeron que era conveniente transmitir conjuntamente al Gobierno que debía abandonar cualquier intento de reforma no consensuada o imposición unilateral, remitiendo a un diálogo sosegado entre las confederaciones empresariales y los sindicatos, sin límite temporal prefijado.

El Ejecutivo tuvo que asumir la necesidad de reconducir la situación y dejó en suspenso su proyecto de reforma de la negociación colectiva, iniciando los agentes sociales las negociaciones correspondientes que culminaron en el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva para 2002.

### **3. EL DECRETAZO DE 2002: RECORTE DE LOS DERECHOS Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

La decisión del Gobierno de efectuar una reforma en profundidad del sistema de protección por desempleo fue puesta en conocimiento de los agentes sociales en abril de 2002, a quienes presentó una serie de medidas que consistían en recortes de prestaciones, endurecimiento sin causa de condiciones de acceso y supresión pura y dura de derechos económicos.

A pesar de que los sindicatos habíamos manifestado reiteradamente la necesidad de reformar la protección por desempleo realizando propuestas a tal efecto, el Gobierno se negó a iniciar un proceso de negociación, dejando claro que sólo estaba dispuesto a escuchar posibles sugerencias y observaciones a las medidas que iba a adoptar.

La falta de respeto hacia el diálogo social, hacia los interlocutores sociales y lo que representan, determinaron nuestra negativa a participar en una pantomima que sólo buscaba legitimar con nuestra presencia recortes inaceptables de derechos que, además, no se limitaban a la prestación por desempleo, sino que afectaban también a otras materias muy significativas como los salarios de tramitación que el empresario debía abonar en caso de despido improcedente.

### **4. UN ACUERDO DE PENSIONES NEGATIVO**

En uno de los mejores contextos económicos posibles, el Acuerdo de Pensiones de 2001 no mejora ni consolida la protección social al introducir más factores de incertidumbre. UGT rechazó firmarlo y a la vista de su desarrollo consideramos que se confirma y refuerza la decisión de valorarlo negativamente.

El Acuerdo ha supuesto, en primer lugar, un aval a la política económica, por cuanto al retrasar hasta doce años el momento en el que todas las prestaciones de carácter

asistencial se financiarán con los impuestos generales, y no con cotizaciones sociales, ha concedido al Gobierno un gran colchón financiero que le ha permitido hacer otra reforma fiscal regresiva, es decir, le ha facilitado uno de los aspectos centrales de su programa político, y limita la capacidad de financiación de mejoras futuras en la protección social. En el mismo sentido, la nula participación del Estado en la financiación del INEM desde 2001 supone, en la práctica, la financiación, mediante cotizaciones sociales por desempleo, de una serie de políticas activas que con anterioridad se financiaban a través de la fiscalidad general.

Si bien, como consecuencia del incremento del empleo en los últimos años, la Seguridad Social ha presentado importantes superávits (que se han utilizado para compensar el déficit de las administraciones públicas), el Acuerdo ha reducido las posibilidades de consolidación y mejora del sistema. Por una parte, limitando la dotación del Fondo de Reserva a una determinada cuantía, criterio que se ha corregido con posterioridad. Pero, entre 1999 y 2002, sólo el 56% de los excedentes se han destinado al mencionado Fondo. Por otra parte, acordando mejoras de muy escasa cuantía en algunas pensiones mínimas, discriminatorias en otras, ya que no ganan ningún poder de compra. Con ello, en nada o poco harán variar nuestra deficiente protección social, que sigue a la cola de Europa.

A diferencia de lo que ocurrió con el de 1996, el Acuerdo de 2001 ha contado con la firma de CEOE-CEPYME, pero ello ha sido posible a costa de incumplir la primera recomendación del Pacto de Toledo de 1995 (según la cual, las bonificaciones a la contratación deberían financiarse a través de la fiscalidad general), con lo que se condiciona la financiación futura de la Seguridad Social y se generan preocupaciones para compromisos futuros. Mediante este Acuerdo, se va a seguir cargando al presupuesto del INEM el importe de las nuevas bonificaciones acordadas a las empresas. Desde la vigencia del Pacto de Toledo aquellas bonificaciones a los empresarios por la contratación que deberían financiarse mediante recursos fiscales no sólo se siguen afrontando con las cuotas, sino que, además, se han multiplicado por siete veces y media. El compromiso de que una parte de los excedentes se destinen a la reducción de las cotizaciones sociales puede hipotecar en el futuro la financiación de la Seguridad Social, toda vez que, además, se ha limitado la capacidad recaudatoria del Estado a través de sucesivas rebajas fiscales.

El Acuerdo supone, además, una merma de la protección por diversas vías. Por una parte, mediante la supresión de la prestación económica por Incapacidad Temporal cuando el trabajador no acuda a un reconocimiento médico ordenado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o una Mutua de Accidentes. Por otra, y mucho más

significativa económicamente, la reducción de la protección por desempleo y por Incapacidad Temporal cuando al trabajador se le extingue el contrato estando de baja. En fin, el anticipo de las prestaciones a los trabajadores, en los casos de incumplimientos de la normativa por parte de los empresarios, no podrá exceder, en ningún caso, de una cantidad equivalente a dos veces y media el salario mínimo interprofesional cuando con anterioridad se anticipaba el 100% de la prestación correspondiente.

El compromiso establecido de calcular la pensión según "el esfuerzo realizado por el trabajador a lo largo de su vida laboral", es decir, ampliar a toda la vida laboral el cálculo de la base reguladora de las pensiones, supondría, en el caso de aplicarse, una reducción considerable de la cuantía media de las pensiones, temor que sigue atenuando hoy a cientos de miles de futuros pensionistas, pues periódica y reiteradamente se anuncia por parte del Gobierno la necesidad de hacerlo.

El Acuerdo es discriminatorio en una materia socialmente muy sensible, cual es el de la prejubilación y la jubilación anticipada, por cuanto:

a) Si bien se da cierta protección (mediante la obligación de la empresa de ingresar las cotizaciones al Convenio Especial hasta que el trabajador cumpla 61 años; a partir de esa edad las aportaciones corresponden exclusiva y obligatoriamente al trabajador), a aquellos trabajadores cuyo contrato se extingue a través de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), deja igual que estaban a aquellos otros en peor situación: despedidos por despidos improcedentes, despidos objetivos, despidos en definitiva, individuales, que son mucho más numerosos que los expulsados a través de un ERE.

b) Frente a la práctica habitual en los planes sociales de los ERE, la carga financiera del Convenio Especial para ese pequeño colectivo protegido se distribuye de forma injusta. Por una parte, porque las bases de cotización a esos convenios especiales durante los períodos cuyo abono corresponde a la empresa, no se actualizarán, lo cual supone otra merma más en las expectativas de pensión. Por otra, porque para el trabajador supone el abono de cuatro años de cotización, exclusivamente a su cargo, lo cual, además de ir contra la práctica habitual en los planes sociales, fomenta la jubilación anticipada del trabajador con escasos recursos, en el caso de que tenga derecho a ella por haber cotizado 30 o más años, con la consiguiente reducción de la pensión.

c) Esa obligatoriedad de financiar un Convenio Especial cuando se trate de expedientes de regulación de empleo, sólo se contempla para quienes no tuvieran la condición de mutualistas el 1 de enero de 1967, lo cual añade otra discriminación más al tratar tan desigualmente a un colectivo con idénticas necesidades.

d) Se procede a establecer unos nuevos coeficientes reductores por anticipación de la edad de jubilación entre el 8 y el 6%, dependiendo de los años cotizados, cuando, actuarialmente, corresponderían unos coeficientes menores.

El Acuerdo de 2001, ha levantado falsas expectativas de mejoras en ciertas pensiones, señaladamente las mínimas, por cuanto:

a) Ha excluido de cualquier mejora adicional a más del 70% de los pensionistas en mínimos, en concreto a aquellos de más de 65 años de edad.

b) También ha excluido de cualquier mejora a los perceptores de pensiones de carácter no contributivo (más de 480.000 pensionistas) que son los que tienen peores condiciones.

c) Contrariamente al principio de solidaridad, el incremento del porcentaje para el cálculo de las pensiones de viudedad favorece más a quien mayor pensión tiene, mientras que la inmensa mayoría de las pensiones de viudedad en mínimos siguen igual que estaban.

d) Ha ido a contracorriente de las demandas sociales. Por mucha importancia que se le diera en la campaña electoral del PP en 2000, llama la atención que los firmantes del Acuerdo hayan decidido la no extinción de la pensión de viudedad cuando se contrae matrimonio (eso sí, siempre que se tenga más de 61 años o una gran discapacidad, y además escasas rentas), y no hayan visto la necesidad de reparar la injusticia del no reconocimiento de las pensiones de viudedad en los supuestos de parejas estables de hecho.

e) En definitiva, el Acuerdo, al no suponer mejora alguna sobre los compromisos electorales del PP para la campaña electoral de 2000, ha venido a convalidar su política de pensiones.

Al margen de los contenidos, ha sido característica en el pacto la forma en la que se han desarrollado la mayor parte de sus compromisos. La vía del Decreto-Ley para la regulación de lo pactado (por ejemplo, sobre jubilación flexible), 8 meses después de haberse acordado, la presentación en el último momento en sede legislativa de enmiendas que restringen derechos y prestaciones o la tramitación de las modificaciones en las pensiones por la vía de Reales Decretos, llevan a pensar que intencionalmente se ha querido evitar el debate social y parlamentario. En fin, en casi todas las normas adoptadas se denotan lagunas e improvisaciones cuyo más llamativo ejemplo es la permanente modificación de las normas sobre jubilación flexible o sobre las pensiones de muerte y supervivencia.

El Acuerdo tampoco ha evitado que el Gobierno introduzca, año tras año, numerosos ajustes, sin consulta alguna (ni siquiera con sus firmantes) en las normas de pensiones o en otras, como las muy recientes sobre incompatibilidad y límite de algunas prestaciones sociales.

En fin, resulta criticable que la principal incorporación al Acuerdo de 2001, la elaboración de unas líneas básicas sobre la protección de las personas dependientes, se haya incumplido de forma incuestionable. Treinta y cuatro meses después de la firma del Acuerdo, ni se había constituido la Comisión de Trabajo que tenía que haberse constituido tres meses después de la firma, ni, lógicamente, se han presentado sus conclusiones cuyo plazo finalizaba el 30 de junio de 2002. Indicativo de la instrumentalización que se ha hecho de este Acuerdo es el nombramiento por parte del Ministro de Trabajo, en el mes de octubre de 2003, de una Comisión de Expertos para analizar el mismo problema, ajena totalmente a la Comisión comprometida en el Acuerdo y sin consensuarla con los firmantes.

## 5. LAS REFORMAS EDUCATIVAS

Aunque toda la política educativa del PP ha estado impregnada por los planteamientos tradicionales de la derecha española que tiene una larga tradición reaccionaria y retrógrada en esta materia (baste con recordar que la Institución Libre de Enseñanza fue siempre una de sus bestias negras) destacan, entre sus variadas medidas, especialmente dos: la Ley Orgánica de Calidad en la Educación

(LOCE) y la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), que han suscitado un generalizado rechazo.

En ambos casos se trata de textos que introducen profundas reformas, de orientación muy preocupante en nuestro sistema educativo.

La trascendencia social de esta materia exigía haber reflexionado mucho más sobre las modificaciones que se introducían y haber buscado un entendimiento básico con las restantes fuerzas políticas, con los colectivos directamente afectados (alumnos, profesorado) y sobre todo con la sociedad y la opinión pública en general. Lejos de ello, tanto la LOU (que ignoraba años de trabajos previos), como la LOCE, que eliminaba mejoras introducidas por la legislación anterior y alteraba sustancialmente el modelo consensuado vigente, se elaboraron sin la mínima participación social exigible, participación que fue sustituida, eso sí, por abundante propaganda oficial.

La baja calidad técnica de la nueva normativa es el menor de sus males, ya que en cuanto al fondo se ha procedido a imponer determinados cambios que apuntan a criterios escasamente compatibles con el espíritu constitucional.

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT (FETE) ha batallado incansablemente por conseguir reformas positivas, tanto frente a las citadas leyes, como en el desarrollo reglamentario de las mismas. Esta actitud beligerante del Sindicato se vio reflejada en múltiples manifestaciones, con el respaldo total de la Confederación.

## II. LA RESPUESTA DEL SINDICATO

### 1. CONTRA LA IMPOSICIÓN, MOVILIZACIÓN

La acción sindical de UGT se ha centrado en tratar de dar respuesta a la nueva situación que se presentó durante esta legislatura (así como a otras circunstancias que difícilmente podían preverse), realizando un gran esfuerzo de movilización de los trabajadores y, al mismo tiempo, elaborando propuestas negociadoras.

#### 1.1. La Huelga General del 20-J y las rectificaciones realizadas por el Gobierno

La decisión gubernamental de realizar reformas regresivas mediante Decreto-Ley (un mecanismo del que ha hecho uso intensivo a lo largo de toda la legislatura y que está constitucionalmente reservado para casos de extraordinaria y urgente necesidad) provocó el inmediato y contundente rechazo sindical traducido en un proceso de movilizaciones ampliamente respaldado por la sociedad.

El éxito de la Huelga General del 20 de junio de 2002 y de la oleada de manifestaciones realizadas, junto con la avalancha de críticas que se alzaron desde los más diversos estamentos sociales y los recursos de inconstitucionalidad que se plantearon, fueron toda una demostración de la opinión generalizada sobre la equivocación que había cometido el Gobierno al realizar esa reforma.

La presión sindical, mantenida en el tiempo, hizo mella y comenzaron a verse los primeros resultados: una crisis de Gobierno que acabó con el responsable del Ministerio de Trabajo y con el Ministro Portavoz, al tiempo que se iniciaba el camino hacia la rectificación.

Numerosas enmiendas al Proyecto de Ley que, procedente del Real Decreto-Ley, se tramitaba en el Parlamento, fueron presentadas por todos los Grupos Parlamentarios, incluido el del Partido Popular.

A través de este último, el Gobierno fue canalizando las rectificaciones al texto, de forma que se iba dando marcha atrás en gran parte de las materias que habían sido objeto de eliminación de derechos, de recortes o agresiones, bien restituyéndose la situación anterior, bien reduciéndose los efectos de las medidas establecidas.

El resultado fue una rectificación amplia, importante, pero **incompleta**. Quedaba pendiente una de las materias más afectadas por la Reforma: la protección social de los eventuales agrarios.

La Ley definitivamente aprobada por el Parlamento mantuvo el recorte de derechos de los asalariados del campo, uno de los colectivos más débiles y contra los que más se había ensañado la reforma.

Por ello, siguieron las reivindicaciones sindicales centradas en la protección de los trabajadores eventuales agrarios de Extremadura y Andalucía, consistentes en movilizaciones (manifestaciones en numerosas ciudades, concentraciones de protesta, etc.) y la preparación de Huelga General en el medio rural de ambas Comunidades Autónomas para el 20 de febrero de 2003.

El esfuerzo tuvo su recompensa. La continua y sistemática negativa del Gobierno a modificar la reforma efectuada en esta materia, se transformó en la aceptación del restablecimiento del derecho subjetivo de los trabajadores, sin condicionarlo ni hacerlo depender de los criterios de la Administración Pública, ni de la disponibilidad financiera o presupuestaria, incorporando además la cobertura de todas las contingencias sociales, incluida la jubilación.

El Gobierno ha presentado el sistema como nuevo, pero, en definitiva, cumple las condiciones fundamentales del subsidio agrario para los trabajadores de Extremadura y Andalucía. En consecuencia, la Huelga del 20-F no llegó a convocarse.

Con esta última rectificación se cerraba el último capítulo de una desacertada e inoportuna reforma que durante meses originó una fuerte conflictividad laboral y social.

#### 1.2. La Iniciativa Legislativa Popular (ILP)

Ha demandado un considerable esfuerzo una propuesta de gran importancia, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la Seguridad y Estabilidad en el Empleo aprobada en la reunión del Comité Confederal de junio de 2001.

En ella se define y concreta la estrategia y las demandas del Sindicato y, sobre todo, se aportan elementos para promover (en el Parlamento y en la sociedad española) un debate sobre la dignidad del trabajo, mostrando la necesidad de combatir la precariedad y la siniestralidad que la acción legislativa del Gobierno no sólo no iba a solucionar sino, incluso, a empeorar. La ILP fue admitida a trámite en el Congreso de los Diputados como proposición de ley aunque, una vez más, la oposición en solitario del PP impediría que se tramitara y discutiera en el Parlamento (19 de noviembre de 2002).

La ILP, de todas formas, ha sido y es una herramienta sindical innegablemente valiosa para extender por todos los centros de trabajo y por todo el país (requería quinientas mil firmas que se sobrepasaron ampliamente), el conocimiento de las lacras que padece nuestro mercado de trabajo y la exigencia de corregirlas en el menor tiempo posible. Hubo una intensa campaña para la recogida de más de 600.000 firmas ante la Junta Electoral Central.

Esta razón llevó asimismo al Sindicato a ejercer el derecho constitucional de petición ante el Senado, (24 de febrero de 2003), instando a la Cámara Alta a debatir en una Comisión específica sobre la estabilidad en el empleo y los accidentes laborales. Para ello, presentó las propuestas que se contenían en la ILP, solicitando el envío de las conclusiones del debate de la Comisión a los agentes sociales, con objeto de desarrollar un Plan integral contra la temporalidad injustificada y la siniestralidad laboral.

### 1.3. Movilizaciones en defensa de las pensiones y contra el Acuerdo de Pensiones

Inmediatamente después de nuestro rechazo al Acuerdo de Pensiones de 2001, se ha ido informando puntualmente a la organización y a la opinión pública sobre las consecuencias y defectos de la reformas adoptadas mediante informes, la edición de folletos, murales, etc. Asimismo, se ha ido informando sobre el trámite de las diferentes medidas que se han ido adoptando en este período, participando en diversos foros y contactando con algunos grupos parlamentarios con el fin de explicarles nuestras propuestas.

Aunque no siempre son perceptibles de forma inmediata los resultados de esa constante labor de denuncia, aspectos cruciales del Acuerdo han sido cuestionados por una parte importante de la doctrina, entre otros, la ampliación a toda la vida laboral para el cálculo de las pensiones, la limitación inicial del Fondo de Reserva o el amplio período para la financiación pública de los complementos de mínimos, han sido ampliamente criticados.

Además de lo anterior, se han hecho varias campañas de explicación y movilización entre las que destacamos las realizadas por la organización de jubilados de la Federación de Madera, Construcción y Afines (MCA) y la llevada a cabo en España, durante el primer trimestre del año 2003, por la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) "Dignidad y Derechos Sociales para los Mayores", denunciando la escasez de las pensiones y de los servicios sociales públicos destinados a la protección de las personas dependientes, campaña que tuvo una amplia repercusión.

UGT se siente también especialmente satisfecha por haber sido pionera en la denuncia de la brecha social que se ha abierto con Europa desde que gobierna el PP. Desde hace mucho tiempo, pero especialmente desde 2001, han sido

varios los informes y comunicados sobre esta materia que hemos divulgado en los más diversos ámbitos. En fechas muy recientes, esta cuestión, la de la divergencia social, ha acaparado la atención de algunos medios de comunicación durante un amplio período de tiempo.

Desde la firma del Acuerdo de 2001, UGT ha venido manteniendo contactos con la Comisión parlamentaria para el seguimiento del Pacto de Toledo. En el mes de mayo de 2001, intervino ante dicha Comisión el Secretario General de UGT y además de explicar las razones del rechazo al Acuerdo expuso nuestras propuestas para la mejora del sistema de pensiones.

Con posterioridad, hemos venido manteniendo contacto con algunos grupos parlamentarios con el fin de divulgar nuestras propuestas ante la renovación del Pacto de Toledo, acontecimiento que se produce en el mes de octubre de 2003. Si bien no estamos de acuerdo ni con la oportunidad de su renovación, ni con algunas de las nuevas recomendaciones, otras, por nuestra influencia, corrigen aspectos negativos del Acuerdo de Pensiones de 2001 entre el Gobierno, Comisiones Obreras y CEOE-CEPYME o incorporan ciertas demandas de UGT referidas a la mejora de las prestaciones y de los requisitos de acceso.

Cabe recordar también la manifestación convocada por la Federación Europea de Pensionistas y Personas Mayores (FERPA), el 7 de abril de 2002 en Madrid, organizada por UGT y Comisiones Obreras, coincidiendo con la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento promovida por la ONU.

### 1.4. Movilizaciones y Huelga General contra la guerra en Irak

El conflicto que condujo a la invasión norteamericana a Irak iniciada en marzo de 2003 produjo una convulsión en la escena internacional cuyos efectos duran todavía. El pueblo español (que rechazó por abrumadora mayoría una invasión basada en motivaciones falsas), fue protagonista de las que seguramente fueron las mayores y más numerosas manifestaciones que se han realizado en la España democrática.

UGT fue parte activa de todo este proceso y hemos participado en prácticamente todas las convocatorias que se produjeron en pueblos y ciudades en las que se expresó un claro repudio al unilateralismo belicista de Bush seguido por sus obedientes aliados y se reivindicó la función esencial de las Naciones Unidas en el establecimiento de un nuevo orden internacional.

En todas esas expresiones arreciaron las críticas contra el gobierno español que, con su alineamiento incondicio-

nal con los EE UU, ha contribuido a resquebrajar la unidad de Europa y ha roto con una línea tradicional de la política exterior de España.

UGT participó en las grandes manifestaciones realizadas (15 de febrero y 15 de marzo) y convocó paros de quince minutos simultáneos con los realizados en otros países de Europa cumpliendo decisiones que la Confederación Europea de Sindicatos ha adoptado por primera vez en su historia. El 10 de abril de 2003, UGT convocó a una huelga general de dos horas por turno contra las repercusiones laborales, económicas y sociales de la guerra en Irak que fue seguida de manifestaciones en las principales ciudades españolas y propició una iniciativa solidaria de recogida de fondos para el pueblo iraquí.

### 1.5. Otras movilizaciones

Además de los casos señalados, nuestra Organización ha tenido activo protagonismo en movilizaciones y actos de diverso tipo que han tenido como objetivo central la defensa de los derechos de los trabajadores en diversos aspectos y, en el caso particular de las consecuencias del desastre causado por el Prestige, la expresión de un profundo y generalizado sentimiento de rechazo popular.

Entre esas actividades, destacan:

#### **Movilizaciones a favor de la estabilidad en el empleo.**

UGT desplegó una intensa campaña dirigida a reducir sustancialmente la alta precariedad en el empleo y aumentar su calidad que tuvo múltiples expresiones. Se incluyen campañas específicas dirigidas a los jóvenes y la conexión de las actividades en ocasiones específicas (Día de la Mujer Trabajadora, celebración del Primero de Mayo), con las demandas en materia de estabilidad en el empleo.

Como parte de la movilización contra el decretazo de 2001, destacan el referéndum realizado en Cataluña (mayo de 2001), la huelga general en Galicia (junio de 2001), las marchas de Aragón bajo el lema "Patea la reforma laboral", además de concentraciones, asambleas y recogida de firmas. La campaña culminó con un acto sindical en la Plaza Mayor de Madrid convocado por UGT en junio, que congregó a 20.000 cuadros, delegados y afiliados de toda España.

**Huelgas Generales en la construcción.** Este sector resulta particularmente afectado por la siniestralidad laboral dado el carácter peligroso de su actividad, la elevada temporalidad y el incumplimiento de la normativa. En demanda de medidas urgentes de seguridad y la intensificación de los controles se realizaron Huelgas Generales en febrero de 2000 y marzo de 2001.

**Las movilizaciones por los derechos en la función pública.** La defensa del derecho a la negociación colectiva en la función pública ha sido una línea de actuación constante en las federaciones del sector de los trabajadores de Enseñanza (FETE) y de los trabajadores de los Servicios Públicos (FSP). En febrero de 2001 hubo una manifestación en Madrid y en mayo siguiente hubo una manifestación y un gran acto sindical en la Plaza de España de Madrid convocado por la FSP en defensa de los derechos de los empleados públicos.

**Movilizaciones a favor de la educación pública y contra la política educativa del Partido Popular.** El 1 de diciembre de 2001 hubo una marcha sobre Madrid convocada por la FETE contra la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), que culminaba con movilizaciones de la Universidad (profesores y estudiantes). El 29 de octubre de 2002 hubo una huelga general en la enseñanza no universitaria contra la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE), con un proceso de manifestaciones.

**La gran marea popular derivada de la catástrofe del "Prestige".** La gran catástrofe ecológica y económica que supuso el hundimiento del "Prestige" (ocurrida en noviembre de 2002) suscitó en el pueblo español, además de un sentimiento de consternación por los daños causados a la naturaleza que tardarán generaciones en repararse y un ingente esfuerzo económico, una ira generalizada por tres factores: la convicción de que esa tragedia pudo evitarse, el hecho de que los turbios intereses que mueven el negocio del petróleo siguen actuando con impunidad, pese a que ya han ocurrido numerosos sucesos de esta índole, y el pésimo manejo de la crisis por los gobiernos de España y de Galicia. A pesar de la gravedad del problema, los responsables salieron de caza o se fueron de vacaciones en los momentos cruciales.

Las grandes movilizaciones (que se produjeron fundamentalmente en Galicia, pero también en muchas otras ciudades de España) contaron con el apoyo y la participación de UGT que comparte la exigencia de responsabilidad jurídica y actuaciones para que estos hechos no vuelvan a repetirse. Debe señalarse que la Confederación Europea de Sindicatos (CES) organizó una reunión en Galicia con participación de las organizaciones de Portugal, España y Francia para tratar este serio problema.

## 2. LAS MOVILIZACIONES HAN REFORZADO AL SINDICATO

Ello ha ocurrido en relación con diversas materias, como son la prevención de accidentes laborales, la formación profesional y la sanidad.

## 2.1. En materia de Seguridad y Salud Laboral

A pesar de que España cuenta con una legislación preventiva con contenidos muy aceptables entre los países de la UE, su permanente incumplimiento y la inhibición de las diferentes Administraciones Públicas, nos sitúan en el comparativo de la Unión Europea, a la cabeza de la siniestralidad laboral, junto con la temporalidad en el empleo y la mayor tasa de desempleo.

La lacra personal, social y económica de la siniestralidad, es reiteradamente señalada cuando se aborda esta materia. Sin embargo, no son tan unánimes los esfuerzos que para su reducción se están realizando por parte de los empresarios y las Administraciones. Pero, además, si la situación de siniestralidad en España resulta grave en su volumen, podemos decir que es dramáticamente desigual en su distribución. Los principales exponentes de la siniestralidad no son otros que los colectivos de trabajadores cuya situación laboral resulta más precaria.

La inestabilidad laboral es una fuente importantísima de pérdida de igualdad en la relación laboral y ello, sumado a otros factores, tiene una consecuencia directa sobre la siniestralidad en nuestro país, ya que, como vemos en el gráfico, durante el período 1996-2002 existe una relación directa causa-efecto del abuso de la temporalidad con el incremento de la siniestralidad.

Existe una tendencia de aumento de la siniestralidad en los contratos de relación temporal con respecto a los de relación indefinida: mientras en 1996 por cada 1.000 trabajadores asalariados se producían 42 accidentes de trabajadores con contratos indefinidos y 101 de trabajadores con contrato temporal, en el año 2002, se producían 45 accidentes por cada mil en el primer caso (3 puntos más), y 121, en el segundo (20 puntos más). Además, desde 1997 los accidentes de trabajo en empresas de menos de 49 trabajadores han aumentado un 62%, mientras que en el conjunto de empresas aumentó un 38%.

	TOTAL				LEVES		GRAVES		MORTALES	
	Indefinidos	II por cada 1000 trab.	Temporales	II por cada 1000 trab.	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales
1.996	267.374	42	329.021	101	262.450	323.302	4.370	5.321	550	398
1.997	269.116	40	383.661	113	264.470	377.704	4.119	5.448	527	509
1.998	295.324	41	432.084	123	290.616	425.852	4.178	5.717	530	515
1.999	339.864	44	498.224	132	334.635	491.602	4.665	6.117	564	505
2.000	368.412	44	532.709	136	363.324	526.135	4.527	6.041	561	534
2.001	393.869	45	517.394	128	388.325	510.915	4.995	6.017	549	463
2.002	405.593	45	492.450	121	400.060	486.069	4.974	5.864	559	517

Nota. - II: Índice de Incidencia

Fruto de esta situación y del nulo desarrollo de las medidas planteadas en el Plan de Acción Nacional aprobado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 1999, se creó la mesa de prevención de riesgos laborales dentro del Diálogo Social en julio de 2001, mesa que quedó paralizada hasta su reanudación en julio de 2002 como consecuencia de los paros generales realizados en construcción y la Huelga General de junio del mismo año.

Fruto de este diálogo, el 30 de diciembre de 2002 se alcanzó un Acuerdo a desarrollar en dos fases temporales:

Una primera parte, durante el año 2003, en la que se plantea una reforma del actual marco normativo para profundizar en el cumplimiento efectivo de esta normativa, integrando la prevención en el seno de las empresas,

creando instrumentos nuevos para esa aplicación y articulando y desarrollando aspectos que en el marco actual se han manifestado poco claros o insuficientes (desarrollo del art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), desarrollo reglamentario de las actividades peligrosas, desarrollo reglamentario de las auditorías de prevención). Esta fase se ha cumplido respecto a nuestras reivindicaciones con la aprobación de la Ley de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, y los Reales Decretos de desarrollo del artículo 24 sobre coordinación preventiva de actividades empresariales, la regulación de las auditorías de prevención de riesgos laborales y el establecimiento de las actividades consideradas peligrosas.

Igualmente durante el 2003, se tenían que haber desarrollado los acuerdos sobre vigilancia de la salud, en los cuatro apartados (Enfermedades Profesionales, profesio-

nales sanitarios, sistema de Vigilancia de la Salud y Sistema de Información Sanitaria), desarrollados tan solo de manera muy parcial. Se ha desarrollado el Sistema de Información Sanitaria (SISAL), aunque no se ha implantado; respecto a la Vigilancia de la Salud, se ha elaborado la guía de procedimientos, junto con 14 protocolos sanitarios, pero no se ha publicado; se ha elaborado un cuadro de Enfermedades Profesionales (EP) actualizado con la Recomendación Europea (no se ha publicado), pero falta desarrollar el sistema y criterios de declaración, registro y notificación de las EP.

Respecto a la reforma de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, se ha creado el Consejo Tripartito de Prevención de Riesgos Laborales, donde se conocerán y valorarán las actuaciones de las Mutuas, así como, el diseño y aplicación de los Planes Generales de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las Mutuas. Sin embargo no se ha iniciado el proceso de diálogo para la reforma de las Mutuas, incluyendo la necesaria adaptación de las Juntas Directivas de las mismas, donde participen, de una manera equilibrada los empresarios, los sindicatos y la Seguridad Social.

Respecto a la continuidad de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, los Acuerdos garantizan su continuidad, pero hasta la fecha no se han cuantificado las aportaciones económicas, ni se ha determinado la fuente de financiación.

En los Acuerdos se fija una segunda parte, donde se contempla un compromiso de diálogo con el Gobierno y las Comunidades Autónomas (CC AA) para realizar un diagnóstico sobre la adecuación de la normativa a las nuevas formas de organización del trabajo, con especial referencia a la subcontratación y a las obras de construcción. Igualmente, existe el compromiso para la adecuación normativa para el reconocimiento de los instrumentos creados o que se puedan crear en el ámbito de las CC AA respecto a la participación de los interlocutores sociales y en especial de los delegados de prevención sectorial y territorial. Esta fase no se ha iniciado.

## 2.2. La reforma del Subsistema de Formación Continua

El Subsistema de Formación Continua en nuestro país se ha desarrollado desde el establecimiento del I Acuerdo Nacional de Formación Continua, en base a una gestión compartida por los agentes sociales, primero, de modo bipartito y, a partir de 1996, de forma tripartita, incluyendo a la Administración del Estado. Este sistema ha permitido que la Formación Continua llegue actualmente a más de 1.700.000 trabajadores, si bien España ocupa el tercer lugar por la cola entre los países de la Unión Europea.

Queda, por tanto, un largo trecho a recorrer para situarnos en inversión y en horas de formación en el lugar que corresponde al desarrollo de la competitividad de nuestro sistema productivo.

En diciembre de 2000 se firmó el III Acuerdo Nacional de Formación Continua entre los agentes sociales y el Ministerio de Trabajo, lo que debía conducir a un período estable de desarrollo de la Formación Continua que durase cuatro años. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional, de 25 de abril de 2002, y una posterior en el mismo sentido, por la que se resuelven los Recursos de Inconstitucionalidad y el Conflicto de Competencias, promovido por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña y por el de la Xunta de Galicia, ha exigido revisar y adaptar ciertos aspectos de la gestión del III Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Aunque el citado Recurso se interpuso contra el I Acuerdo Tripartito de Formación Continua firmado el 22 de diciembre de 1992, y contra los Presupuestos Generales del Estado para 1993, el Tribunal Constitucional considera que se mantiene el mismo conflicto en el II y en el III Acuerdos Tripartitos de Formación Continua, por lo que afecta a los Acuerdos actualmente en vigor.

Los cambios en el Sistema Nacional de Formación Continua impulsados por el Gobierno del Partido Popular en el año 2003, en gran medida en respuesta a las sentencias mencionadas anteriormente, han pretendido adecuar el sistema al derecho de las CC AA a gestionar los fondos de formación continua que se destinan a su ámbito territorial. En la práctica, sin embargo, el Gobierno del Partido Popular ha modificado el Sistema Nacional de Formación Continua introduciendo la "bonificación a las empresas", como el elemento central de gestión, reduciendo el papel de los agentes sociales y eludiendo dotar de competencias específicas en este ámbito a las CC AA.

UGT no compartió el nuevo modelo de Formación Continua, en su período de gestación, fundamentalmente porque entendíamos que el nuevo sistema ponía en peligro los principios generales, así como las iniciativas de formación recogidas en los III Acuerdos, que para nosotros siguen siendo válidos. En el Real Decreto se han recogido parcialmente las propuestas de los Sindicatos, si bien consideramos negativo para el conjunto de los trabajadores:

- Que el sistema de bonificación a las empresas, pilar fundamental del nuevo modelo, permita al empresario decidir sobre el tipo de formación y a quién va dirigida dentro de su plantilla.
- Que se abren las puertas a la discriminación entre los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas frente a los de las grandes, así como, dentro de las grandes,

entre los trabajadores no cualificados y los técnicos y directivos de las mismas.

- Que no se garantiza la vinculación de la Formación Continua con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones.

En relación con la Formación y el Empleo, se produce en mayo de 2002 la aprobación de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y Formación Profesional, que suponía un marco adecuado para la integración de los subsistemas de Formación Profesional, Reglada, Ocupacional y Continua. No obstante la puesta en marcha de su desarrollo reglamentario por parte del Gobierno, ha sufrido un notable retraso, de modo que en el momento actual no se ha configurado el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, ni la Formación Asociada a las mismas, lo que hubiera permitido una relación funcional entre los distintos subsistemas de Formación Profesional.

### 2.3. Sanidad

En esta legislatura la política sanitaria se ha caracterizado por la descentralización completa del Sistema Nacional de Salud (SNS), por la inclusión de la sanidad en el nuevo modelo de financiación autonómica y por la aprobación de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (LCCSNS). Estos tres acontecimientos se sucedieron entre diciembre de 2001 y mayo de 2003, mientras seguía disminuyendo la calidad de las prestaciones sanitarias y aumentaban los desequilibrios territoriales y sociales entre los usuarios y las dificultades para la financiación del SNS.

En relación con el acuerdo de Financiación Autonómica y Sanitaria de julio de 2001, UGT firmó un manifiesto (en septiembre de ese mismo año) en el que expresa su preocupación por la inclusión de la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la financiación autonómica general y por la falta de concreción de medios para la corrección de las insuficiencias y desigualdades que se puedan producir. Poco antes de terminar 2001, se aprueba la Ley Orgánica 7/2001 que modifica la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y la Ley 21/2001 que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CC AA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Ambas leyes son respaldadas por un alto grado de consenso político.

Sin embargo, dado el crecimiento del gasto sanitario y para garantizar la suficiencia dentro del modelo establecido por la Ley 21/2001, es preciso reconocer que hasta el momento, no sólo tiene poca capacidad recaudatoria, sino que puede resultar en el futuro insuficiente para la financiación sanitaria que es una fuente de gastos creciente. Esto es así

porque la financiación sanitaria debe responder a las necesidades de la población en relación con los cambiantes patrones de mortalidad y morbilidad, a las expectativas de la población en cuanto a la calidad de la asistencia y a la incorporación de nuevas prestaciones y servicios. Por tanto, a la situación actual, estimada en términos de insuficiencia, hay que añadir la insuficiencia financiera dinámica que desembocará en diferencias y desigualdades en la cobertura, las prestaciones y la calidad.

En el transcurso de 2002 se intensificó el debate sobre la cohesión del sistema sanitario público lo que condujo al Ministerio de Sanidad y Consumo a iniciar el 21 de noviembre una serie de contactos para la presentación de un esquema de contenidos y un borrador del Anteproyecto de Ley. El 5 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y a partir de ese momento se impuso el ritmo de la tramitación parlamentaria sobre la necesidad y conveniencia del adecuado Diálogo Social, sometiendo el proceso de consultas al solapamiento con el debate parlamentario. Tampoco el Anteproyecto de Ley fue remitido al Consejo Económico y Social por parte del Gobierno.

La mayoría de nuestras propuestas se reflejaron a través de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. A lo largo del trámite parlamentario fueron subsanándose deficiencias y mejorando contenidos, aunque todavía persisten aspectos de la Ley que son manifiestamente mejorables. En este proceso se lograron una serie de inclusiones y mejoras en el texto legal procedentes de las propuestas de UGT:

- La referencia explícita al artículo 38.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social que incluye la asistencia sanitaria dentro de la acción protectora de la Seguridad Social, así como invocar en el título competencial que esta ley se dicta al amparo del artículo 149.1.1<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la Sanidad y régimen económico de la Seguridad Social".
- La LCCSNS determina que el catálogo de prestaciones del SNS tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención y comprenderá las prestaciones correspondientes a salud pública, atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria, etc.
- El establecimiento de un mecanismo que garantiza la financiación para la inclusión de una nueva prestación sanitaria. Se trata de un sistema dinámico que requiere una memoria económica y la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- La elaboración de los planes integrales de salud sobre las patologías más prevalentes y relevantes, que garanticen una atención sanitaria integral.
- La reordenación de la participación social y el establecimiento del Comité Consultivo del Consejo Interterritorial como órgano de participación permanente y composición tripartita y equilibrada.
- Respecto al **principio de igualdad** que, aunque la LCCSNS no aborda en profundidad la diversidad de aseguramiento y provisión de asistencia sanitaria, avanza hacia la integración funcional, porque establece que esta Ley será de aplicación a los servicios sanitarios de financiación pública y a los privados, lo que implica que las Administraciones públicas competentes ejercerán un control de las entidades sanitarias no integradas en el SNS.



## III. LA NEGOCIACIÓN SOCIAL AUTÓNOMA

### 1. LOS ACUERDOS INTERCONFEDERALES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

#### El ANC para 2002

Inmediatamente después del rechazo claro de la mayoría de los interlocutores sociales al intento del Gobierno de reformar la regulación de la negociación colectiva de manera regresiva (limitando el papel y la autonomía de sindicatos y empresarios, debilitando el carácter democrático de la negociación colectiva y de las relaciones laborales y, en definitiva, produciendo un retroceso histórico en los derechos laborales básicos de los trabajadores) iniciamos, autónomamente, negociaciones que nos permitieran llegar a un acuerdo.

Había plena coincidencia de los agentes sociales en que lo que de verdad requerían empresas y trabajadores, ante el cambio en la situación económica y el nuevo marco generado por la puesta en circulación del euro, era más entendimiento entre sindicatos y patronal, no una reforma legal impuesta que sólo generaría conflictos sin precedentes en las relaciones laborales.

Fruto de ese renovado entendimiento fue el Acuerdo interconfederal de Negociación Colectiva para 2002, donde se contienen criterios, orientaciones y recomendaciones que facilitan a los negociadores de los convenios tratar, de forma más fácil y adecuada, la adaptación de ese nuevo contexto.

Era la primera vez en la historia reciente española que se producía una negociación social ante un cambio de ciclo económico, con la intención tanto de restablecer la confianza de los agentes económicos y sociales, y del conjunto de la sociedad, como de alcanzar un planteamiento compartido para afrontar y superar los efectos negativos para empresas y trabajadores de la situación económica.

Los contenidos del Acuerdo, bastante equilibrados, superaban, en varios aspectos importantes, las puras indicaciones o criterios aplicables a la negociación colectiva.

Por primera vez se realizaba una definición compartida por Confederaciones Empresariales y Sindicales de materias sobre las que tradicionalmente existía una fuerte disparidad de criterios. Esto sucedió con:

- La política salarial, especificando que el modelo de determinación de salarios debe basarse en conjugar tres ele-

mentos: previsión de inflación, cláusulas de revisión salarial y productividad. Imprescindibles para los objetivos del empleo, la competitividad y la mejora del poder adquisitivo.

- El empleo, definiendo la estabilidad como elemento no sólo de seguridad para los trabajadores, sino como garantía de competitividad de las empresas. Además, haciendo recomendaciones y dando criterios para la adecuada utilización del sistema de contratación, sin duda más racionales que los contenidos en la reforma laboral que había efectuado el Gobierno ese año 2001, como sucedía con el contrato para la formación o el contrato a tiempo parcial.

- La búsqueda de alternativas para la adaptación de las empresas a la situación económica que no sea la pérdida de empleo.

También se incorporaron contenidos inéditos, hasta entonces, en un diálogo de estas características: el fomento de la igualdad de oportunidades y la eliminación de discriminaciones por razón de género, la seguridad y salud en el trabajo o la recomendación de crear instrumentos estables de diálogo sectorial para tratar autónomamente cómo afectan los cambios a empresas y trabajadores.

Pero, aparte de la importancia de los contenidos concretos, el valor del Acuerdo radicó en su contribución para asentar una nueva cultura de las relaciones laborales y un nuevo método para afrontar los desafíos futuros a partir del diálogo autónomo entre los interlocutores sociales, y el rotundo rechazo a las intromisiones del Gobierno.

#### El ANC para 2003

La discusión de este nuevo Acuerdo no se produjo, a diferencia del de 2002, bajo presión externa explícita (aunque seguía latente), como la que ocasionó el Gobierno al intentar modificar unilateralmente las reglas de la negociación colectiva.

Sin embargo, persistían elementos, como la situación de deterioro económico (mayor incluso que el año anterior), un marco de unidad monetaria que situaba a empresas y trabajadores en una posición más expuesta; en el plano político, un Gobierno partidario de la desregulación y el debilitamiento de derechos laborales; y un marco normativo que ofrecía un amplísimo terreno al poder discrecional del empresario que sólo puede ser limitado a través de la acción sindical y la negociación colectiva.

Además, los resultados favorables obtenidos durante el funcionamiento del ANC-2002 apoyaban la conve-

nencia de negociar un nuevo Acuerdo cuyos contenidos, para su extensión e incorporación a los convenios de ámbito inferior al estatal, precisaban de un mayor plazo de tiempo que el correspondiente al de la vigencia de aquél.

Por ello, y en relación a los contenidos, el texto acordado del ANC-2003 tomaba como base el ANC-2002 para, continuando con lo que allí se consiguió, facilitar su traslado a los convenios. Pero al mismo tiempo se ampliaban las materias tratadas y se realizaba un desarrollo más extenso y sistemático de las que se contemplaban.

Así, los objetivos trasladados al Acuerdo se pueden resumir en los siguientes:

- Consolidar la regla salarial pactada en el Acuerdo anterior.
- Ampliar las materias tratadas en el ANC-2002, abriendo nuevos campos de discusión en la negociación colectiva e incrementando la capacidad de regulación de los convenios colectivos.
- Dotar de mayor interrelación a las distintas materias del Acuerdo, potenciando la autonomía sectorial.

El Acuerdo, como herramienta fortalecedora de la autonomía colectiva, se reafirmaba como la mejor forma de hacer frente a los intentos desreguladores provenientes del poder político. Y también como cauce idóneo para contribuir al objetivo de lograr convenios más fuertes y más reguladores.

### La prórroga del ANC para 2004

La renegociación del Acuerdo de 2003, realizada en un contexto de incertidumbre política por la cercanía de las elecciones generales, obligaba a la prudencia en cuanto a la importancia y duración de las contrapartidas que son inevitables en este tipo de pactos. Por tal motivo, la prórroga del Acuerdo para 2004 era la mejor opción, avalada por dos razones:

- Los resultados del pacto para 2003 han sido positivos, especialmente en materia de retribuciones (entre otros aspectos, han permitido una ganancia de poder adquisitivo mayor que la de los años anteriores), pero también, aunque en menor grado, respecto de otros contenidos.
- La prolongación de la vigencia del ANC 2003 concede mayor tiempo para trasladar su contenido (que contiene aspectos de gran importancia) a los convenios colectivos.

## El II Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos

Finalizada la vigencia del Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos y su Reglamento de Aplicación, por el que se establecía un sistema con mecanismos e instituciones pactadas para solucionar autónomamente los conflictos laborales, el 31 de enero de 2001 las Confederaciones sindicales y patronales UGT, CCOO y CEOE-CEPYME suscribieron la renovación del mismo.

Desde 1996, el Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC), ha sido referente y apoyo del sistema español de solución de conflictos, desempeñando un importante papel en la creación y el desarrollo generalizado de los sistemas autonómicos. Precisamente, con el reciente Acuerdo de Asturias, firmado el 2 de octubre de 2003, se ha completado el mapa autonómico.

En todo este tiempo, se constata la consolidación de los procedimientos de solución de situaciones conflictivas a nivel estatal y autonómico a través de la negociación, con las ventajas inherentes a tales sistemas, de compromiso directo entre partes, de celeridad en la búsqueda de acuerdo, y de eficacia en la aplicación de las soluciones alcanzadas.

Las modificaciones introducidas en la renovación del ASEC refuerzan la interconexión entre solución de conflictos y negociación colectiva, tanto en la fase de negociación como de aplicación del convenio. En particular, se desarrolla el enfoque no jurisdiccional de los conflictos, permitiendo la mediación y el arbitraje, en las controversias surgidas en las Comisiones Paritarias.

Igualmente, se incluyen normas que la experiencia ha demostrado útiles para mejorar los resultados: papel más activo del mediador y regulación expresa de las incompatibilidades. En otro orden de cosas, se amplía la autonomía de las partes en conflicto al admitir la posibilidad de que, de común acuerdo, puedan designar mediador o árbitro no incluidos en las listas del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA). Además, se incorpora el compromiso de proponer reformas legislativas para desarrollar el sistema de solución de conflictos, incluyendo los conflictos individuales.

En definitiva, la firma del ASEC II, y del Reglamento de Aplicación, RASEC II, refleja una de las más relevantes muestras del ejercicio de la autonomía colectiva, en cuanto refuerza el protagonismo de los agentes sociales en la determinación de las "reglas del juego" de las relaciones laborales.

## 2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las políticas del gobierno del PP en materia de administraciones y servicios públicos equivalen a desmantelamiento, abandono y deterioro.

En estos últimos cuatro años de Gobierno, el discurso del déficit cero, con la concepción que ello implica, se ha erigido en una falsa coartada para encubrir retrocesos institucionales y debilitar el papel del Estado y la capacidad de las Administraciones Públicas (AA PP).

Sin proyectos serios y claros, sin inversiones ni recursos materiales imprescindibles y con un número insuficiente de empleados públicos poco motivados, los servicios públicos de este país se muestran incapaces de dar respuesta a las necesidades y problemas de la ciudadanía.

El legado que el PP deja a la sociedad pone en evidencia el fraude que la derecha ha cometido al Estado democrático y social, y sobre todo al conjunto de los ciudadanos. Además de descapitalizar las empresas públicas, menospreciando los derechos políticos, económicos y sociales de la mayoría, han causado también graves perjuicios al no favorecer la igualdad de oportunidades en servicios públicos esenciales como la sanidad, educación y vivienda.

El afán privatizador de servicios y la exteriorización de muchos de ellos han provocado la disminución de la calidad de dichos servicios, denotando una dejación política por parte del Gobierno, que supone una grave irresponsabilidad.

Sobre cuestiones específicas son pertinentes los siguientes comentarios y valoraciones:

a) La Negociación Colectiva y el Diálogo Social en el seno de las AA PP, presenta más sombras que luces, ya que los empleados públicos siguen sin poder desarrollar de una manera plena y eficaz el derecho a la negociación colectiva, tal y como se evidencia en los siguientes datos:

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), exige al Gobierno español la apertura del dialogo en el seno de las AA PP.
- El Tribunal Constitucional aún debe decidir sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del PP de los Acuerdos Administración-Sindicatos del período 95-97.
- Son innumerables los Acuerdos y Convenios de CCAA, y Entidades Locales, impugnados por los Delegados del Gobierno, impidiendo avances en las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

- Si bien es cierto que en el año 2002 se produjo un Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, lo que ha supuesto un reconocimiento implícito del fracaso del Gobierno del PP en las políticas de recursos humanos en las AA PP, cabe recordar que dichos Acuerdos surgen a la estela de la exitosa Huelga General del 20-J de 2002.

b) Estas circunstancias han supuesto en la práctica la imposición, por parte del Gobierno del PP, de una regulación unilateral y arbitraria de las condiciones de trabajo para el conjunto de empleados públicos y del modelo de Administración y Servicio Público a desarrollar, lo que unido a una serie de incumplimientos por su parte (entre otros, la tramitación del Estatuto Básico de la Función Pública), ha degenerado en lo siguiente:

- Una concepción subsidiaria y supletoria de los Servicios Públicos y de las AA PP, como meros complementos de la iniciativa privada.
- Un grave deterioro de los pilares básicos del Estado de Bienestar (Sanidad, Educación Vivienda, etc.)
- Un aumento de las privatizaciones y "externalizaciones" de los servicios públicos con una progresiva minoración de los controles públicos.
- Una normativa sobre Función Pública desfasada, enmendada año a año mediante las Leyes de Acompañamiento, hurtando no sólo la negociación colectiva, sino también el debate parlamentario, en cuestiones de mucha trascendencia que inciden directamente sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos; esto unido a una gran dispersión de las normas vigentes, hace urgente la aprobación de un Estatuto Básico de la Función Pública con garantías.

- Unos empleados públicos desmotivados en términos generales, al haber sufrido una importante pérdida de poder adquisitivo en sus, ya de por sí bajos, salarios; una temporalidad de más del 21% (tal y como señala el Defensor del Pueblo en un informe monográfico); unas tasas de siniestralidad laboral muy elevadas, etc.

- Una proporción empleado público-ciudadano muy por debajo de la existente en la media de la UE, como consecuencia de la tasa de reposición de efectivos, que ha supuesto asimismo un progresivo envejecimiento de las plantillas.

En definitiva, el balance de estos últimos 4 años de gobierno del PP en las Administraciones Públicas y los Servicios Públicos debe reputarse bastante negativo, siendo necesario aclarar que no ha existido diálogo social, salvo en cuestiones muy puntuales y siempre promovido por la presión y la responsabilidad sindical.

Durante estos últimos años, el Gobierno se ha limitado a impulsar medidas más efectistas (de cara a la opinión pública) que eficaces, que no han contribuido en nada a mejorar el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la prestación de los servicios públicos, y la situación socioprofesional de los empleados públicos.

La incongruencia del Gobierno del PP en este conjunto de materias ha quedado evidenciada al proponer el nuevo candidato del PP a la Presidencia del Gobierno la necesidad de un Pacto de Estado que aborde la modernización de las AA PP; porque, ¿qué necesidad hay de modificar algo si, según ellos, ya funcionaba?.



www.ugt.es

Unión  
General de  
Trabajadores

## IV. LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PP VA CAUSANDO Y ACUMULANDO PROBLEMAS

### 1. UN PERÍODO IRREPETIBLEMENTE FAVORABLE

**El crecimiento económico viene siendo superior desde hace años a la media europea. Y se está sosteniendo mejor que en otras economías de la Unión Europea (UE)**

Prácticamente desde que, tras la última etapa de debilitamiento económico y recesión que se produjo entre 1992 y 1994, se reanudó el crecimiento económico, la economía española viene creciendo más que el promedio de la UE.

Este hecho, sin embargo, no es en sí mismo excepcional porque lo mismo sucedió en la anterior etapa expansiva de la economía europea, registrada entre 1985 y 1990. De hecho, el comportamiento tradicional de la economía española responde a ese patrón: crece con más fuerza durante los períodos expansivos y padece asimismo con mayor intensidad las recesiones. Lo que corresponde, como múltiples autores han señalado, a una economía situada en un estadio de mayor retraso relativo.

Lo que sí resulta ciertamente nuevo es que el ciclo de crecimiento –aún habiéndose ralentizado notablemente en los últimos dos años- se mantenga durante un período tan prolongado de tiempo (comenzó hace casi una década), y que ese crecimiento presente un dinamismo superior y aparentemente (aunque sólo aparentemente) ajeno al debilitamiento que ha registrado la economía de la UE y, en particular, de la zona del euro.

Hay dos explicaciones para ese inusual fenómeno. Por un lado, que los datos relativos al conjunto de la UE muestran un panorama negativo que no es general. El peso de las grandes economías, que sí han entrado en recesión o al menos en situación próxima a la misma, determina unos datos agregados que no reflejan la diversidad de situaciones que registran las economías que forman el área. Lo cierto es que otros países, y no sólo el nuestro, han escapado de las situaciones más duras, manteniendo el crecimiento económico. Porque, si bien el debilitamiento ha sido general, no lo ha sido en modo alguno su intensidad. Y, pese a la imagen creada de una Europa en recesión, la realidad es que, a diferencia de fases anteriores, la contracción económica no ha sido general.

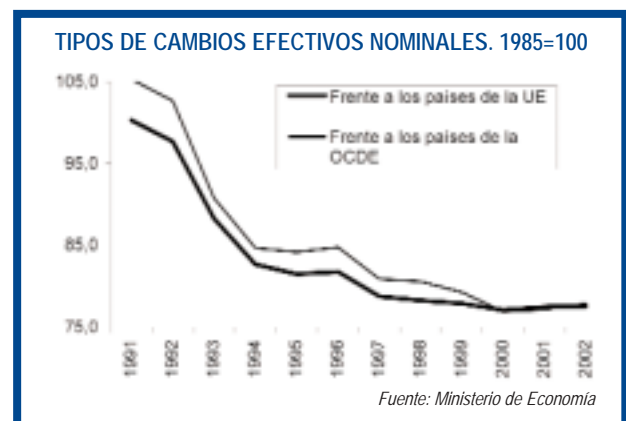
La economía española, en consecuencia, no ha sido la única que se ha salvado. No hay, por tanto, una receta autóctona atribuible a la política económica (por lo demás bastante discutible, como se verá) realizada por el Gobierno español. Ni somos los buenos, ni mucho menos los mejores.

La segunda explicación tiene un interés y profundidad mucho mayores, y se refiere a la conjunción en esta etapa de un grupo de factores, la mayoría irrepetibles, que explican mucho más que el simplista recetario macroeconómico aplicado la extensión de la etapa de crecimiento de la economía española.

**Hay diversas razones que explican este fenómeno inédito en períodos anteriores, pero existe un consenso mayoritario a la hora de atribuirlo a los siguientes factores**

a) Las devaluaciones de la peseta de 1992-1993 y el favorable tipo de cambio con el que se incorporó al euro.

Entre 1992 y 1994, en efecto, se produjeron sucesivas devaluaciones de la peseta que supusieron una drástica y rápida rebaja de precios de los bienes y servicios producidos en el interior respecto a nuestros principales compradores. De la noche a la mañana la economía española recibió una formidable inyección de competitividad que, como se puede observar en el gráfico adjunto, abarató entre un 15% y un 20% los productos españoles (y prácticamente un 30% respecto a Alemania, uno de nuestros principales destinos comerciales).



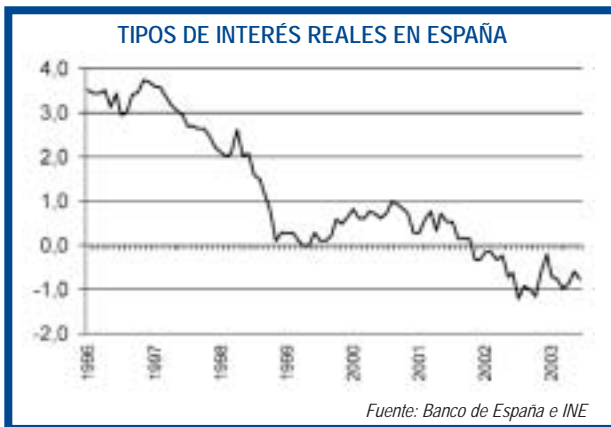
La posterior incorporación al euro con un tipo de cambio de la peseta tan extraordinariamente favorable, junto a la apreciación del dólar y de las monedas arrastradas por este, han operado como un colchón de competitividad que han mantenido un elevado nivel de producción de bienes y servicios que, de otra forma, no hubiera podido sostenerse al menos en los niveles registrados.

Sobra decir que, una vez integrados en el euro, nunca más podrá repetirse con los países de esta zona (que concentran más de dos terceras partes de nuestro comercio exterior) una operación tan favorable.

### b) Las condiciones de la política monetaria común han sido excepcionales para la economía española.

Con la vinculación inamovible de la peseta a las restantes monedas que iban a conformar posteriormente el euro, la economía española se benefició de una reducción de tipos de interés hasta niveles extraordinariamente bajos, como consecuencia de pertenecer a un conjunto amplio de países caracterizados por una elevada estabilidad de precios, que no ha sido nunca una cualidad propia de la economía nacional.

Como puede verse en el gráfico, los tipos de interés nominales definidos por la política monetaria común de los que ha disfrutado la economía española en este período son muy bajos (en realidad, los más bajos históricamente), llegando a ser inferiores, incluso, a la inflación, lo que ha dado lugar en el último período a la insólita aparición de tipos de interés reales negativos.



Estas condiciones monetarias han propiciado de forma igualmente excepcional el mantenimiento del crecimiento económico por varios caminos: impidiendo un mayor debilitamiento de la inversión; induciendo un fuerte impulso al crédito al consumo; y ocasionando una explosión (incluso especulativa) en la demanda de viviendas, entre otros.

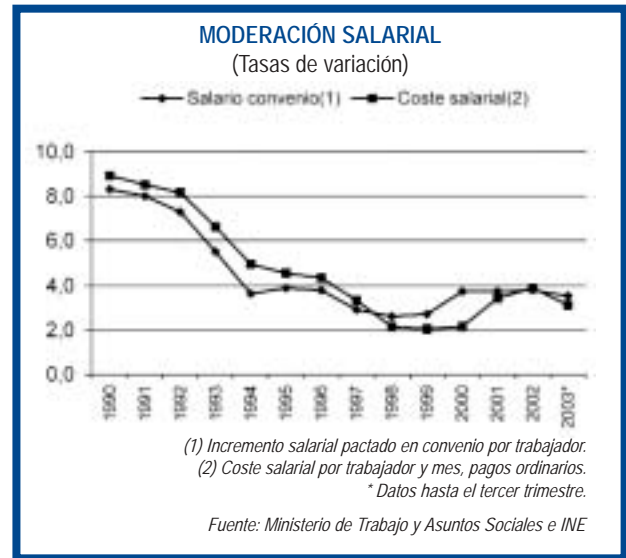
### c) El largo período de moderación salarial practicada.

Es indudable que el tercer factor excepcional de esta etapa es el largo período de moderación salarial practicada. Una moderación que, sin embargo, no ha sido incompatible, sino todo lo contrario, con la mejora del poder adquisitivo real de los salarios.

El gráfico muestra con claridad la desaceleración de los crecimientos nominales de salarios, así como el modesto nivel en el que se han mantenido desde mediados de los noventa: una década ya de moderación salarial sostenida.

Aunque haya quien de vez en cuando aún insista en que los crecimientos salariales son excesivos, una simple

comparación con cualquiera de los períodos anteriores permite constatar cómo en éste se han registrado los más bajos incrementos nominales de salarios conocidos por la economía española.



No obstante, esta moderación salarial ha quedado parcialmente oculta por dos factores recientes.

En primer lugar, el descontrol de la inflación que, como se verá más adelante, tiene unas causas mucho más negras y profundas que las derivadas de factores externos como el petróleo, o elementos incontrolables como los alimentos frescos. Ese descontrol de la inflación no ha sido, sin embargo, respondido con el abandono de la moderación salarial y el desencadenamiento de una espiral de subidas salariales.

En segundo lugar, la aparición de incrementos muy elevados de los costes laborales, exógenos o ajenos al sistema de determinación de salarios (los llamados costes no salariales) han provocado la apariencia estadística de que la moderación salarial ha sido y es menor de la que realmente se viene produciendo<sup>(1)</sup>.

(1) En el informe sobre la economía española, elaborado por la OCDE en 2003, se señala que desde comienzos de 2001 (coincide con un cambio estadístico) los costes laborales totales crecen 1,5 puntos por encima de los de la zona euro. Y reconoce que ese mayor crecimiento "trasluce en parte un mayor aumento de los costes no salariales que en otros países".

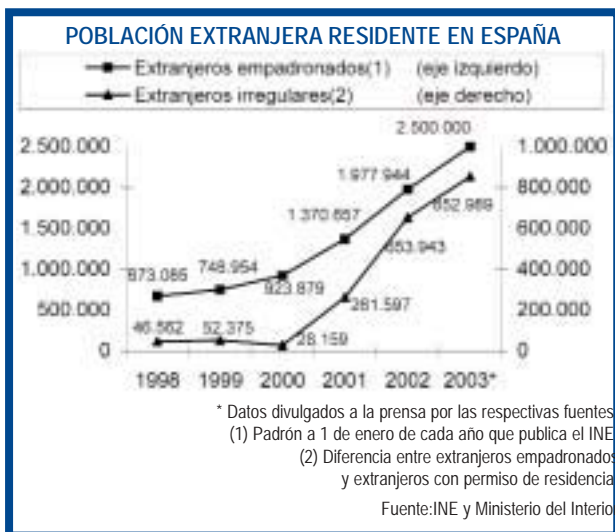
Lo cierto es que los pagos a la Seguridad Social están creciendo entre medio y un punto porcentual por encima de los costes salariales (como resultado de la refundición de bases de cotización, y el crecimiento mayor de las bases máximas), y sobre todo los llamados costes "por percepciones no salariales" (muy discrecionales por parte de las empresas) están creciendo entre diez y quince puntos porcentuales por encima de los costes salariales. Ambos factores están sobreabundando el crecimiento del coste laboral total.

Lástima que la OCDE no descunte estos efectos "extrasalariales" e imprudentemente atribuya el diferencial de inflación a una inexistente "rigidez salarial", lo que le lleva a la confusión y desacierto de concluir sobre esa base que "en la actual situación, una reforma del sistema de negociación salarial resulta vital".

En todo caso, el grado de moderación salarial realmente practicado en esta larga etapa es un hecho excepcional en la evolución económica española, lo que ha tenido su reflejo en la expansión de los beneficios, en la consecución de ratios históricamente elevados de rentabilidad empresarial (véase, a este efecto, la Central de Balances del Banco de España), y en un clima económico general que ha propiciado la prolongación del período expansivo.

d) La masiva entrada de inmigrantes (y el creciente peso de la ilegalidad en su contratación), en especial en los cuatro últimos años.

Una de las características más notables de este período ha sido la entrada de un gran número de inmigrantes como nunca antes se había producido en nuestro país. En tan sólo un quinquenio se ha pasado de menos de medio millón de personas a más de 2,5 millones.



La velocidad de este fenómeno ha venido acompañada por una increíblemente reaccionaria, hipócrita e ineficaz política en la materia, que ha ocasionado, como señala el gráfico, la rapidísima expansión de un enorme volumen de personas en situación no regularizada, que todo el mundo es consciente, y el Gobierno más que nadie pues ha sido su promotor, que viven y trabajan en condiciones de carencia de reconocimiento y de derechos. Una política, en definitiva, que ha generado una situación catastrófica.

La situación es tal, que la legislatura actual puede caracterizarse y definirse en este terreno como la de la expansión consentida del trabajo ilegal, en condiciones de explotación inaceptables en una sociedad democrática y europea a lo largo y ancho del sistema productivo.

Con la gravísima tolerancia del Gobierno, que impide la regularización pero no la utilización empresarial a través de la contratación ilegal, se ha extendido una enorme bolsa de precariedad laboral extrema, de fraude, de bajas retribuciones, de ausencia de los más mínimos derechos laborales y de protección.

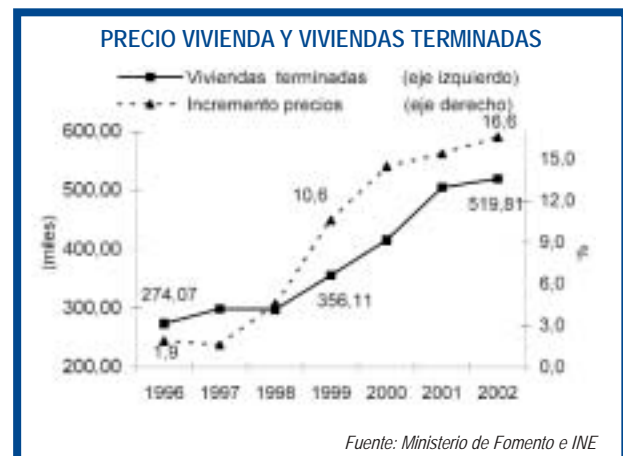
Pero, junto a las incalificables consecuencias sociales, es indudable que el fortísimo incremento de la inmigración, tanto la legalizada como la irregular, tiene unas claras consecuencias económicas (crecimiento de la producción, aumento del consumo, de las rentas, enriquecimiento, etc.) que, en los enormes volúmenes que se registran han incidido e inciden sobre la expansión económica registrada.

**Todo ello ha venido a sumarse a un ciclo económico expansivo de duración más larga de lo habitual y a factores y desequilibrios que, paradójicamente, han contribuido a impulsar y sostener el crecimiento económico (como el boom especulativo en la vivienda, y la expansión inflacionista de los beneficios empresariales).**

Las favorables condiciones de la economía española frente al exterior, la prolongada e intensa etapa de moderación salarial, las condiciones altamente expansivas y laxas de la política monetaria, y el crecimiento demográfico y de oferta de trabajo debidos a la inmigración son, pues, las razones, no exclusivas, pero sí fundamentales, que explican el largo período expansivo de la economía española.

Más recientemente, dos factores más han venido a resultar proverbiales para sostener el crecimiento económico cuando otras economías se hundían en el estancamiento. La aparición de estos dos elementos, perniciosos en sí mismos, ha constituido, sin embargo, un apoyo al crecimiento interno en los últimos años.

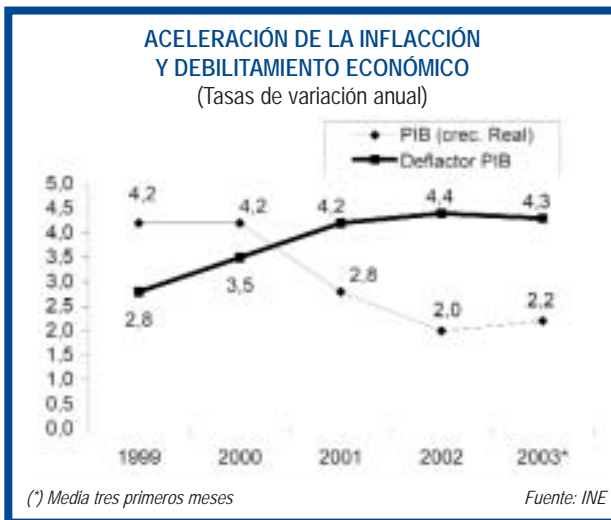
Por otra parte, la desviación hacia la vivienda por razones especulativas de un importante flujo financiero que huía de las pérdidas continuadas de los mercados bursátiles. Es este hecho (junto a los errores de la política aplicada, como se verá más adelante) el que explica la aceleración irracional y simultánea de los precios y de la construcción de viviendas, que precisamente se hacen más intensos en el período más reciente (cuando el resto de actividades se debilita).



Un crecimiento cuya intensidad no viene en modo alguno explicada por las necesidades de alojamiento, sino por las expectativas de rendimientos rápidos conformando así un verdadero boom especulativo.

Este fenómeno de negativas consecuencias sociales ha conducido, sin embargo, al mantenimiento de tasas muy elevadas de actividad de la construcción, que se ha constituido en el principal motor sectorial del crecimiento, con los fuertes efectos inducidos que por su naturaleza conlleva en materia de arrastre de demanda y creación de empleo.

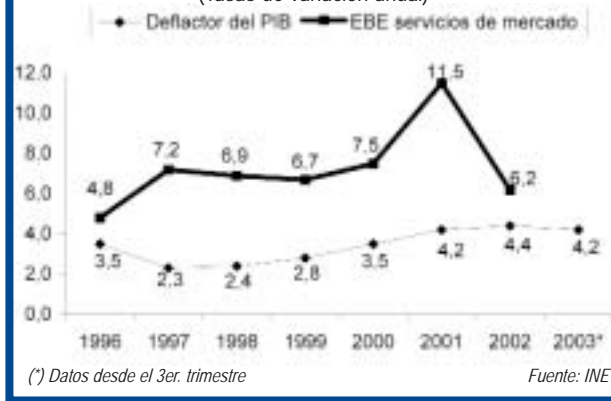
Por otra parte, la aparición de factores inflacionistas externos y la entrada de España en la zona del euro, ha sido aprovechada por determinadas actividades internas para acelerar las subidas de precios y ampliar los márgenes de beneficio. El informe dedicado a España por la OCDE, publicado en mayo de 2003, señala: "La evolución de los beneficios desde mediados de los 90 también explica en parte el diferencial de inflación entre España y la media de la zona euro (...). De hecho, desde 1995 los márgenes de beneficio han (...) repuntado de manera espectacular en el sector de la construcción y en el energético desde 1999". La evolución anómala de los costes no salariales y la fecha de cierre del informe citado pueden haber planteado dificultades para medir la considerable magnitud del fenómeno inflacionista derivado de la expansión de los beneficios. Un vistazo a la evolución de los precios del conjunto de los sectores productivos indica claramente (ver gráfico siguiente) cómo el deflactor del PIB se aceleraba considerablemente, aunque el crecimiento económico real se debilitaba.



En definitiva, la economía española ha vivido en el último trienio una expansión inflacionista de los beneficios empresariales de determinados sectores. Los crecimientos provocados en los precios y márgenes de beneficio han sido utilizados, así, para compensar el debilitamiento de la demanda y la desaceleración de la actividad productiva, y han servido para eludir ajustes que de otra forma se habrían producido.

### EXPANSIÓN DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES EN LOS SERVICIOS PRIVADOS E INFLACIÓN

(Tasas de variación anual)



Dos factores perniciosos, por lo tanto, se han conjurado paradójicamente para apoyar el alargamiento del ciclo de crecimiento económico español.

**No es, por lo tanto, el comportamiento expansivo de la economía española fruto de la virtud de la política económica del Gobierno, sino más bien resultado de esas irrepitibles condiciones.**

Las devaluaciones de la peseta, los bajos tipos de interés, la magnitud de la moderación salarial, el crecimiento demográfico debido a la inmigración, la especulación en la vivienda y un comportamiento inflacionista derivado en parte del euro son factores, en suma, que se han conjugado de manera irrepitible en este período dando lugar a una larga etapa de crecimiento.

Es a ellos, a esa conjunción de todos ellos, a lo que se debe esa especie de milagro, de comportamiento inesperado de la economía española, y no desgraciadamente a la política económica realizada que, sin el concurso de los mismos, habría presenciado otro período de recesión como los que desde hace cincuenta años se repiten en nuestra economía tras las etapas de fuerte crecimiento.

Porque la política económica desarrollada no ha modificado en absoluto los graves problemas de fondo que arrastra la economía española y que, al contrario, en esta etapa se han agravado.

**Lamentablemente, no se volverán a reproducir más circunstancias tan favorables desde el punto de vista del crecimiento económico, por lo que el futuro dependerá de nuestras propias capacidades, de la facultad y aptitud para hacer frente a los problemas estructurales.**

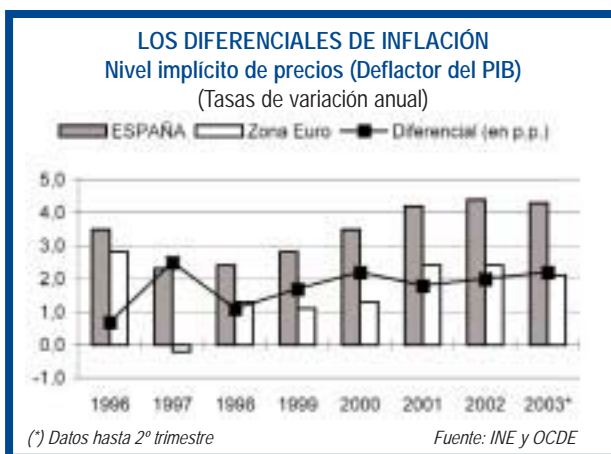
## 2. PERO LOS PROBLEMAS DE FONDO NO SE HAN RESUELTO Y VAN EN AUMENTO

**Los problemas tradicionales de la economía española, en efecto, no se han resuelto, e incluso se han agravado en los últimos años:**

a) La tendencia inflacionista de la economía, con su base en el mal funcionamiento de los mercados y en los comportamientos empresariales, no se ha corregido (pasará por altibajos, pero retornará).

El primer problema estructural de la economía española es la tendencia hacia comportamientos claramente inflacionistas. Este problema, que pasó a comienzos de la anterior legislatura por un período de contención que no fue sino un espejismo pasajero, no se ha resuelto. La evidencia de los últimos años lo pone nuevamente de manifiesto.

La economía española mantiene un permanente diferencial de inflación con el conjunto de países de la zona euro, y no digamos con aquellos más estables como Alemania o Francia. Diferencial que cobra su verdadera magnitud si se comparan los deflatores del PIB (precios de producción del conjunto de la economía), como se hace en este gráfico, en lugar de la medición más popular pero menos adecuada realizada con los IPC.



En el último trienio el problema de la inflación se ha agravado, ampliándose de manera importante el diferencial con los países de la UE y la zona euro. Y aunque sólo muy recientemente la situación parece haber mejorado algo, lo cierto es que el problema nunca ha sido corregido porque no se han tomado medidas para ello.

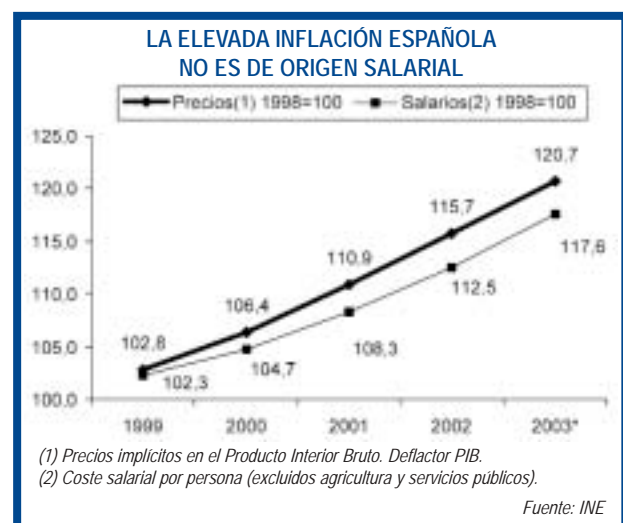
Esto es más grave en cuanto que firmamos junto con los principales países destinatarios de nuestro comercio exterior una zona monetaria común, en la que las pérdidas de competitividad que ocasionan unas estructuras económicas más inflacionistas pueden acabar pagándose con reducciones de rentas y empleo, o cuando menos con el retraso en el progreso de los mismos.

La descomposición del deflactor en los correspondientes a determinados sectores productivos pone de manifiesto cómo el fenómeno inflacionista se concentra especialmente en las actividades de servicios privados, que aprovechan la menor competencia exterior (respecto a los sectores industriales) a la que se ven sometidos, el mal funcionamiento de estos mercados y el escaso nivel de competencia interno para mantener tasas de inflación estructuralmente elevadas.

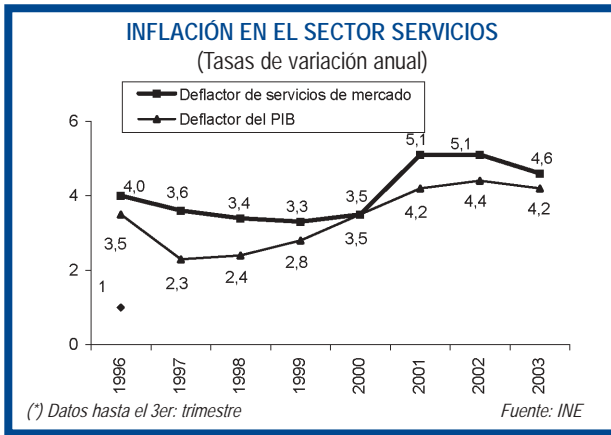
Estas conductas inflacionistas son utilizadas de forma estable para ampliar los márgenes de beneficio, elevando los niveles de inflación del conjunto de la economía y produciendo distorsiones en la asignación de recursos y continuos flujos de rentas: de la industria a ciertos servicios, de las actividades exportadoras hacia las que se dedican a los mercados internos, de los consumidores y familias hacia los productores de servicios y especuladores, de los trabajadores hacia las empresas.

Los comportamientos inflacionistas minan de esta forma la competitividad del país, pero también castigan a aquellos grupos sociales o sectores productivos que no tienen capacidad para fijar precios con esa libertad.

A menudo se tiende a presentar el diferencial de crecimiento nominal de salarios entre España y los países de la zona euro como un factor de rigidez que explica el diferencial de inflación, ignorando que los costes salariales unitarios se sitúan sistemáticamente año tras año por debajo del nivel de inflación, y que los crecimientos reales de salarios no son tampoco superiores a los que se registran en la media de la zona. No son, en consecuencia, los crecimientos salariales los que explican el diferencial de inflación sino esos comportamientos empresariales inflacionistas persistentes que pueden comprobarse en los gráficos que se acompañan.



En la economía española hay un problema claro de inflación estructural identificable sectorialmente, porque mientras los crecimientos salariales son similares en todos los sectores, los incrementos de precios no lo son.



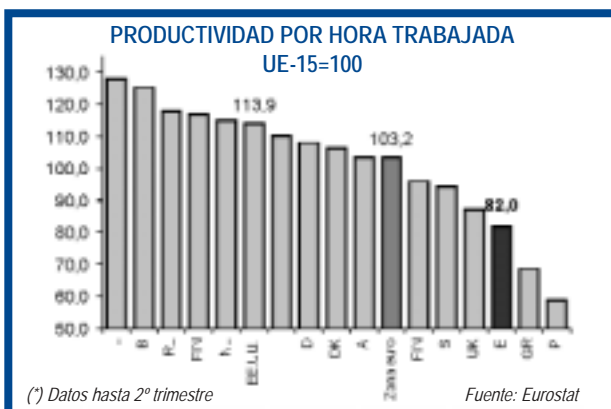
La tarea pendiente consiste en recortar los niveles de inflación de esos sectores más inflacionistas porque, con ello, desaparecería el diferencial de inflación y de crecimientos nominales de salarios.

El permanente discurso de las liberalizaciones, al que se ha recurrido como una continua campaña publicitaria, no ha podido ocultar que el problema permanece intacto. No sólo en términos agregados, simplemente en el IPC un elevado número de sus componentes mantienen tasas de inflación injustificadamente elevadas como resultado de que los mercados no funcionan de forma concurrencial o simplemente de que la forma en la que se prestan los servicios no permite una verdadera competencia empresarial.

Elaborar una verdadera política de precios que aborde las reformas estructurales adecuadas en múltiples mercados en los que no existe competencia, especialmente en los servicios, es una labor esencial para resolver uno de los problemas que tiene mayor trascendencia y calado para el futuro de la economía española.

#### b) La productividad, ya deficiente, ha caído respecto a nuestros competidores.

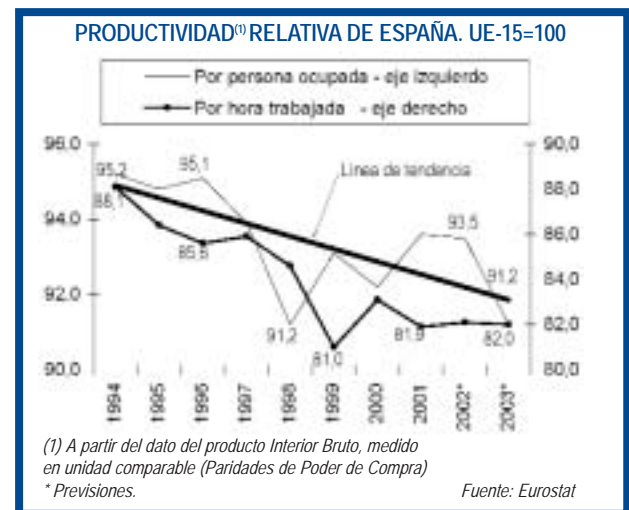
Otro de los problemas de base más graves que padece la economía española se refiere a los niveles relativamente bajos de productividad. Esta es una cuestión de gran calado ya que de la misma se deriva en parte el retraso en el grado de desarrollo social, en el nivel de vida, y por supuesto en la capacidad competitiva de la economía española.



El gráfico muestra que España mantiene una posición muy desfavorable en materia de productividad por hora trabajada<sup>(2)</sup>, ocupando uno de los últimos lugares de la UE, veinte puntos por debajo de los países de la eurozona y más de treinta puntos inferior a la de Estados Unidos, Francia, Italia u Holanda.

Pero, estando clara la seriedad de mantener un diferencial negativo en esta cuestión, lo que resulta aún más preocupante es que en los últimos años se ha agravado el problema, al seguir un camino opuesto y divergente respecto de la necesaria elevación de los niveles relativos de productividad.

En efecto, como se puede ver en el siguiente gráfico, desde mediados de los noventa se ha producido un alejamiento progresivo y continuo de la referencia europea, habiendo aumentado la distancia respecto a la misma (tanto en promedio de la UE como en relación a la eurozona) hasta alcanzar el entorno de veinte puntos porcentuales (en productividad por hora trabajada) cuando en 1994 era de entre doce y quince puntos.



La OCDE, en el informe anteriormente citado sobre España, resalta el problema al señalar que la ralentización de la pro-

(2) La productividad aparente del factor trabajo se suele calcular como el PIB por trabajador ocupado o como el PIB por hora trabajada. En ambas mediciones, España presenta resultados inferiores a la media europea, si bien de diferente magnitud: casi diez puntos en el caso de medir la productividad por trabajador ocupado, y del orden de veinte puntos si se hace por hora trabajada.

El hecho de que en España la duración de la jornada laboral media sea mayor que en la Unión Europea hace que la productividad por trabajador aparezca en promedio de la UE mayor que por hora de trabajo.

Una comparación rigurosa de la productividad entre países exige que aquella que realice en los mismos términos, es decir, descontando el efecto de la mayor o menor duración de la jornada laboral de los trabajadores.

En este sentido, el hecho de trabajar en España más horas oculta una productividad laboral más baja respecto a otros países.

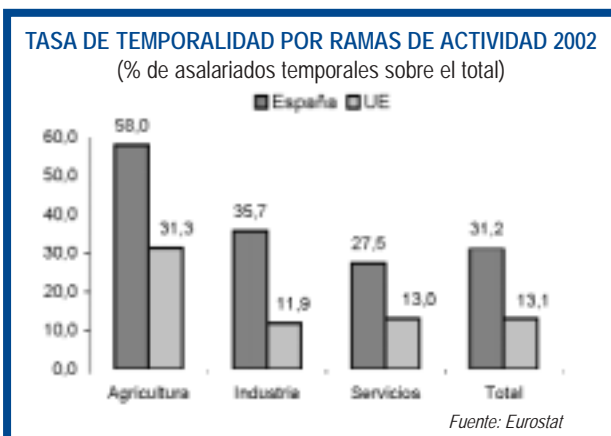
ductividad "se ha visto acentuada por la concentración de creación de empleo en sectores menos productivos"<sup>(3)</sup>.

La confluencia de buena parte de la creación de empleo en este período en actividades de bajo valor añadido ha aminorado el crecimiento de la productividad aparente del trabajo en un promedio de 0,2 puntos por año, según cálculos de la OCDE, lo que si es algo coyuntural puede no plantear problemas, pero "si la tendencia persistiera durante más tiempo pondría en peligro la convergencia real con los demás países europeos" (...) "este tipo de especialización perpetuaría un diferencial del nivel de vida con los demás países", concluye el informe.

La política económica aplicada por el Partido Popular induce un tipo de crecimiento que acentúa la especialización de la economía española en sectores de bajo valor añadido. Esta especialización, según la OCDE, "que parece haber aumentado en los últimos años, podría estar relacionada con la insuficiente incorporación de nuevas tecnologías".

### c) El aumento de la precariedad del empleo, la extensión de los bajos salarios, el empleo (con frecuencia, en condiciones de ilegalidad) de inmigrantes.

La precariedad del empleo es otro de los problemas estructurales que minan la economía española. Una proporción que es la más elevada de la UE (multiplicando por 2,5 veces la media europea), y que causa grandes problemas no sólo a los trabajadores sino a las empresas y la economía en general.



Una de las razones que explican la intensificación de la especialización en actividades de bajo valor añadido que, como se señalaba en el apartado anterior, caracteriza la economía española parece tener bastante que ver con el incentivo a estas actividades que supone un mercado laboral intensamente precarizado. En términos generales, cabe razonablemente suponer que la disponibilidad de una abundante oferta de empleo precario acentúa, al menos a corto plazo, las opciones empresariales basadas en el abaratamiento laboral, frente a otras que privilegien la estabilidad, la formación del trabajador, la calidad del trabajo y, en definitiva, la productividad.

Las más elevadas tasas de temporalidad, comparativamente con cualquiera de los restantes países de la UE, en todas y cada una de las ramas de actividad españolas, deben estar relacionadas con las distorsiones en el modo de organización empresarial que han causado dos décadas de excesos y abusos en la temporalidad del empleo.

Todo ello sin contar con los efectos sociales y humanos terribles en cuanto a accidentes laborales, dificultad para abordar una perspectiva vital estable, o negación del derecho a una vida independiente en el caso de los jóvenes. Por poner sólo algunos ejemplos de las situaciones que afectan a más de cuatro millones de trabajadores.

A la enorme bolsa estable de temporalidad, se le ha sumado en el período más reciente la rápida incorporación de los trabajadores inmigrantes<sup>(4)</sup> y la elevada proporción creciente de aquellos a los que se somete a una situación de irregularidad y correlativa explotación laboral. Dos fenómenos que vienen a sumarse conformando un mercado laboral segmentado y deteriorado que se ha degradado hasta límites inadmisibles en la última etapa. Como puede verse en el gráfico, al volumen estructural de cuatro millones de trabajadores sin estabilidad en el empleo se ha incorporado rápidamente el fenómeno de la inmigración irregular.



(3) Según la OCDE, entre 1995 y 1999 (período para el que se dispone de datos detallados), el 70% de los puestos de trabajo (medidos en equivalente a tiempo completo) se crearon en sectores con una productividad inferior a la media nacional. Más del 50% de los puestos de trabajo se crearon en sectores donde la productividad aparente del trabajo era inferior al 75% de la media nacional.

(4) En el sector de la construcción, el 52% de los marroquíes trabajaba más de 40 horas a la semana, frente al 39% de los españoles. Los marroquíes cobran las horas extraordinarias a tarifa normal más a menudo que los trabajadores españoles y polacos. Los extranjeros tienden asimismo a trabajar jornadas más largas en la hostelería y la restauración. Más de dos tercios de los dominicanos y los filipinos no cobraban horas extraordinarias, frente a un tercio de los trabajadores españoles y marroquíes. (Colectivo IOE, 1998, 1999; citado por la OCDE).

El modelo económico y productivo del PP que, como se señalaba en el apartado anterior, ha creado la mayoría del empleo en sectores de reducida productividad y bajo valor añadido, ha dado lugar a una extensión sin precedentes de los bajos salarios.

No obstante, el impulso de actividades y sectores poco productivos, que ha caracterizado esta etapa económica, no ha sido el único factor que, desde la política gubernamental ha propiciado los bajos salarios. Otro factor importante ha sido la utilización que se ha hecho del Salario Mínimo Interprofesional, que se ha revisado, un año tras otro, por debajo de la inflación real, acumulando una pérdida de seis puntos de poder adquisitivo en los últimos cinco años. Unas revalorizaciones que han sido impuestas sistemáticamente por el Gobierno contra el criterio de las organizaciones sindicales e ignorando, no sólo las razones de índole laboral o de equidad, sino las propias prescripciones legales.

En suma, uno de los mayores problemas de la estructura económica española, la elevada precariedad del empleo, no sólo no se ha corregido en este período sino que se ha agravado considerablemente, porque el empleo creado ha sido de baja calidad, porque apenas se han reducido la temporalidad y siniestralidad del empleo, porque ha crecido de forma impresionante e inaceptable el empleo de trabajadores en situación irregular, porque persisten las discriminaciones entre hombres y mujeres, y porque se ha impulsado el empleo de bajos salarios.

A todo ello se le añade una cierta fragilidad en cuanto a la composición sectorial del empleo creado. En efecto, la mayoría del mismo se concentra en tres actividades (construcción, comercio al por menor, y servicios a las empresas), llegando a acumular más del 40% del total, y agudizándose esta concentración hasta prácticamente el 50% en el período correspondiente a esta última legislación.

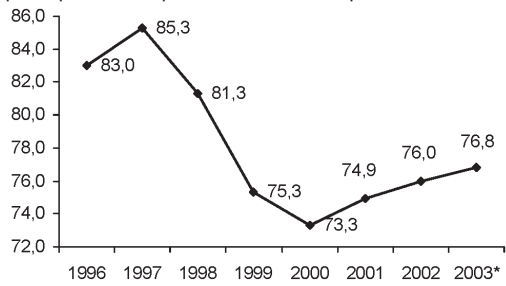
**Todo ello se ha traducido en un deterioro de la ya históricamente insuficiente competitividad de la economía española (cuya evidencia más palmaria es un déficit comercial que es el mayor del mundo industrializado, y muy superior al de los países de la UE)**

Es evidente que los anteriores factores han contribuido a deteriorar la competitividad de la economía española. Una competitividad que todos los indicadores e instituciones públicas y privadas sitúan como uno de los mayores "talones de Aquiles" de la economía nacional.

La cobertura de las exportaciones ha caído continuamente, hasta alcanzar en 2003 un nivel casi diez puntos porcentuales inferior al de 1997.

#### TASAS DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR

(% que suponen la exportaciones de las importaciones de bienes)



Fuente: Ministerio de Economía

El déficit comercial es, asimismo, reflejo de esa falta de competitividad de la economía y es una de las características más típicas de la economía nacional, habiendo empeorado en los últimos años, como puede verse en la tabla siguiente, y constituyendo hoy el mayor de los países industrializados.

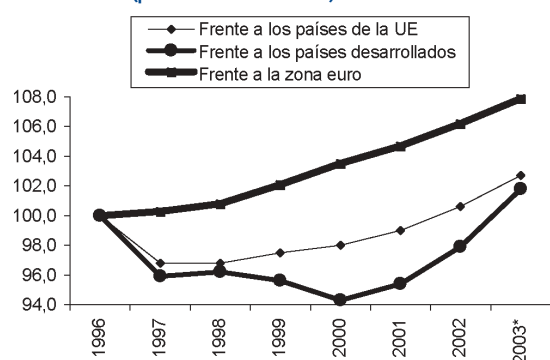
#### DÉFICIT (-) Y SUPERÁVIT (+) COMERCIAL (% PIB)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Zona Euro	-	-	-	+2,0	+0,9	+0,1	+1,1	+1,9
<b>España</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,6</b>	<b>-2,4</b>	<b>-3,2</b>	<b>-5,1</b>	<b>-6,2</b>	<b>-5,4</b>	<b>-5,0</b>
Reino Unido	-1,6	-1,7	-1,5	-2,4	-3,0	-3,2	-3,4	-3,3
EE.UU.	-2,4	-2,5	-2,4	-2,9	-3,7	-4,6	-4,2	-4,6

Fuente: OCDE

Además, las ventajas competitivas obtenidas en las devaluaciones de comienzos de los noventa se están agotando debido al encarecimiento de precios y costes como fruto del mantenimiento, respecto a los países competidores, de un diferencial de inflación negativo para la economía española.

#### TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL (precios de consumo). 1996=100



Nota: La subida de las curvas indica pérdida de competitividad.

(\*) Datos al mes de octubre.

Fuente: Banco de España

Finalmente, los principales indicadores relacionados con la evolución profunda de la competitividad (más allá de la más superficial, relativos a precios y costes) han registrado unos resultados ciertamente malos en este período respecto a la media de la Unión europea, como puede verse en la tabla siguiente.

## FACTORES ESTRUCTURALES DE COMPETITIVIDAD UE-15=100

	1995	2002	Valoración
Productividad total de los factores (índice 1995=100)	100,0	96,9	<b>Ha empeorado</b>
Stock tecnología total/empleo	89,1	89,1	<b>No ha mejorado</b>
Capital tecnológico/PIB	43,0	40,8*	<b>Ha empeorado</b>
Capital humano/población de 16-64 años	66,9	71,7	<b>Ha mejorado</b>
Gasto público en educación/PIB	90,0	89,7	<b>No ha mejorado</b>

(\*) Dato correspondiente a 1999

Fuente: Informe Anual del Banco de España de 2002

En definitiva, la competitividad de la economía española se encuentra seriamente comprometida. La política económica realizada en este período se ha beneficiado bien de los aspectos positivos del ciclo, pero no ha abordado los problemas de fondo, y sí, en cambio, ha deteriorado o empeorado en muchos otros aspectos.

### La política económica no ha hecho frente a este crítico problema y a sus raíces más profundas

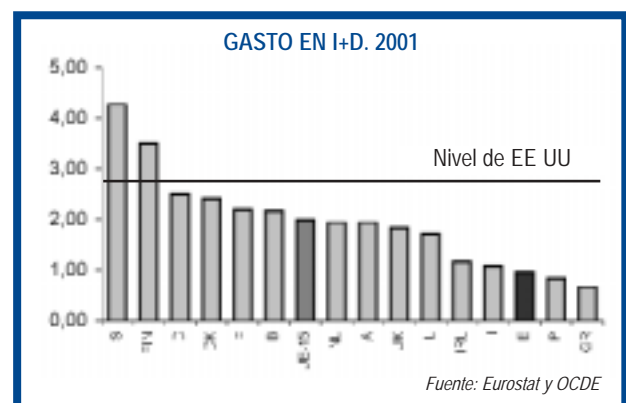
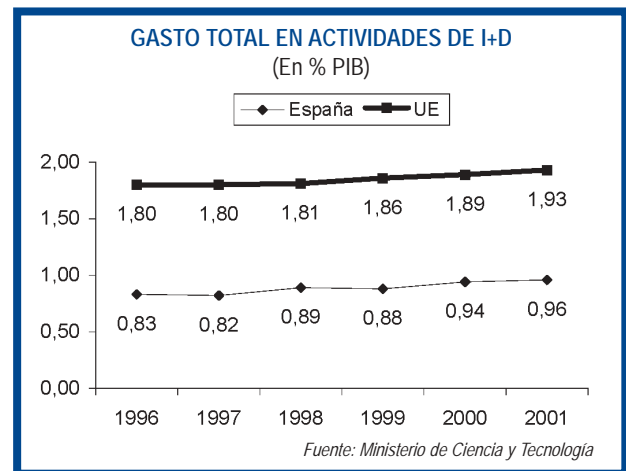
La hondas raíces del problema de competitividad de la economía española se relacionan con la dotación de capital de la misma en sus tres vertientes: capital tecnológico, capital humano y capital físico (público y privado). En los tres aspectos, la economía española muestra profundos déficits comparativamente con la situación de la mayoría de los países desarrollados. Y, en efecto, la política económica realizada no ha hecho frente en este período a este crítico problema, como se verá a continuación.

Por otra parte, hay acuerdo general en que, aun cuando haya que mantener una evolución cuidadosa en materia de precios y costes, cada vez es (y será) menos la capacidad de competir de la economía española sobre el bajo nivel de los mismos. No sólo han perdido una buena parte de su relevancia competitiva (frente a factores como la tecnología, la calidad, fiabilidad, etc.) en el comercio internacional debido a la expansión de los mercados de bienes de alta tecnología, sino que la incorporación de nuevos países al mercado mundial con niveles de precios y costes inalcanzablemente bajos para la economía española, hace que la apuesta de futuro deba realizarse sobre los otros factores que determinan más y de forma más estable las condiciones de competitividad futura de la economía: la tecnología, la formación y educación (el capital humano), la inversión (el capital acumulado público y privado), y el funcionamiento eficiente de los sistemas que permiten conseguir todo ello. Algo a lo que no se ha hecho frente en este período, perdiendo un precioso e irrecuperable tiempo.

### a) La política tecnológica en este período ha cosechado reiterados y estrepitosos fracasos (manteniendo un déficit considerable con la media europea).

Uno de los fracasos más sonoros y de mayor trasfondo de la política realizada en esta etapa es, sin duda alguna, el referido a la política tecnológica.

Dos planes nacionales plurianuales (1996-1999 y 2000-2003), la elevación de la competencia política a categoría ministerial, objetivos, medidas y múltiples campañas de propaganda, y los resultados son nulos: en seis años el esfuerzo en I+D no ha mejorado más que en una miserable décima del PIB, la distancia con la media europea no se ha acortado en absoluto (continuamos destinando la mitad del promedio UE, que ya es mucho más bajo que el de Estados Unidos y Japón), y seguimos situados a la cola de los países de la Unión Europea y no entre los más dinámicos, modernos y competitivos como a menudo predicaban los discursos oficiales.

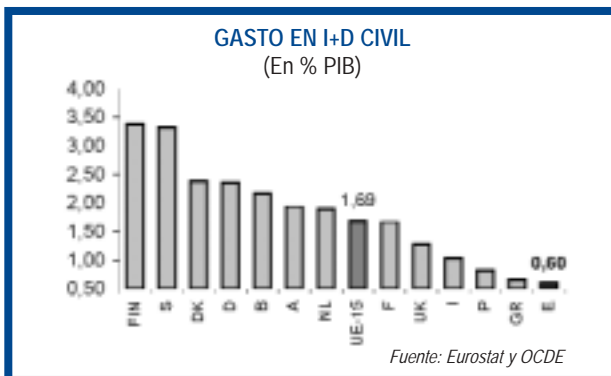


Pero, con todo, la situación real es aún peor. Es decir, si se tiene en cuenta que en el gasto público español se están sumando partidas que se refieren a desarrollo de proyectos militares, y que buena parte de las mismas no tienen que ver ni siquiera con el apoyo al desarrollo tecnológico, sino puramente productivo o comercial de los mismos, en realidad lo que se destina en España a I+D es menos aún. Y nuestra posición comparada, respecto a la europea, americana o japonesa, mucho más retrasada.

Como puede verse en los datos siguientes, España es el país de la UE que destina mayor proporción de su gasto en I+D a fines militares. Lo cual no sólo resulta chocante y paradójico, teniendo en cuenta que somos simultáneamente de los últimos en gasto en I+D, sino que revela que depurando los datos (en parte distorsionados por el gasto en proyectos militares), la comparación muestra una realidad mucho más desfavorable para nuestro país.



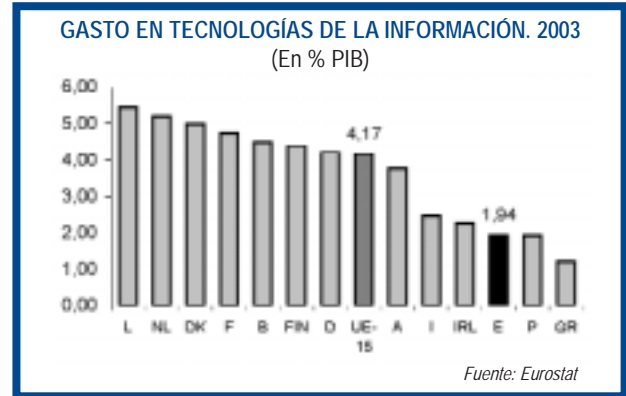
En efecto, excluido el gasto vinculado con fines militares, el esfuerzo nacional en I+D es el más bajo de la UE, y la distancia con el promedio europeo es todavía mayor, multiplicando este casi por tres (en lugar de por dos) al nivel de gasto que se realiza en nuestro país.



Algunas benevolentes explicaciones a tal fracaso, que señalan que el comparativamente reducido tamaño empresarial y otros factores similares hacen que en España el esfuerzo tecnológico sea más dificultoso no sostiene un contraste con la realidad de otros países con tejido empresarial similar como Italia, Grecia y Portugal, los tres con nivel relativo de esfuerzo en I+D (excluido el destinado a fines militares) superior al español.

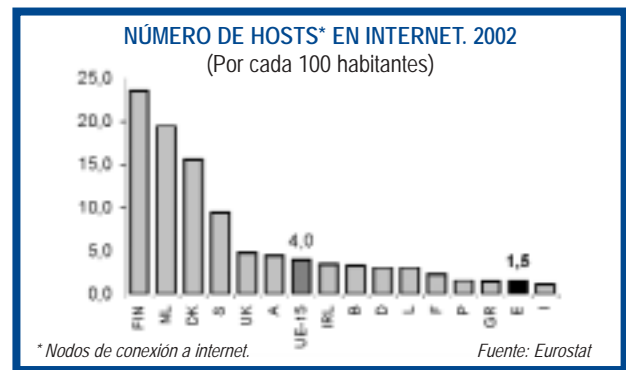
Por otro lado, los grandes objetivos que el Gobierno pretendía lograr con los dos Planes para la sociedad de la información que ha puesto en marcha durante esta última legislatura han quedado lastrados por la insuficiencia de las inversiones y la irrelevancia de las actuaciones. De hecho, España es el país europeo que menos gasto dedica a tecnologías de la información, tan solo superado por Grecia, casi la mitad del que dedica de media la UE, no consiguiendo avances sustanciales en cuanto al desarrollo de las

Tecnologías de la Información con respecto a otros países de la UE.

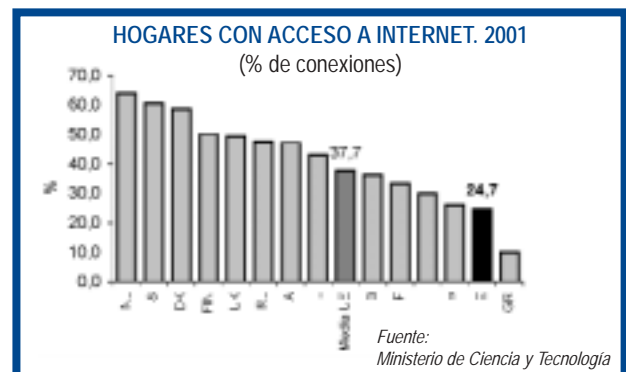


El primer fracaso se pone de manifiesto con los resultados obtenidos tras la aplicación del Plan Info XXI (2001-2003), en cuanto al uso de las tecnologías de la información en hogares, colegios y centros de trabajo, donde nuestro país se encuentra lejos de converger con Europa.

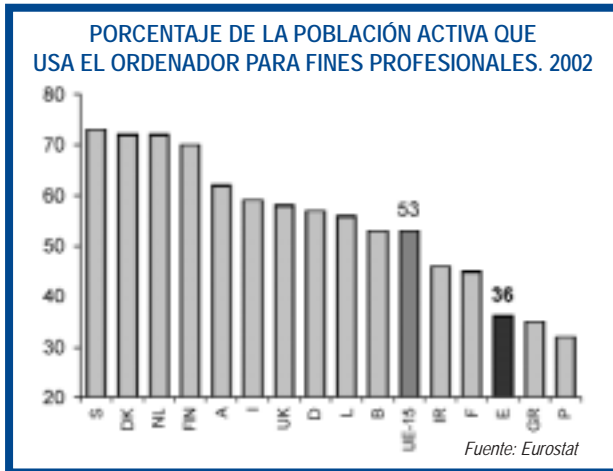
Como se muestra en el siguiente gráfico, España se sitúa, junto con Grecia e Italia, como el país de la UE con menor número de hosts (nodos de conexión a internet) por cada 100 habitantes, algo menos de la tercera parte del número que registra el conjunto de los países europeos; indicador relevante del todavía escaso nivel de penetración de la sociedad de la información, con las desventajas que ello conlleva para nuestro país.



Más datos que constatan el deficiente impulso de las nuevas tecnologías son los referentes a los hogares con acceso a internet, en términos de porcentaje de conexiones, donde España ocupa el penúltimo lugar del conjunto de los países de la UE en cuanto a menor número en dichas conexiones.



Así como los que se reflejan el gráfico siguiente, donde nuestro país se sitúa a la cola de Europa (en tercera posición) en cuanto a porcentaje de población activa que utiliza el ordenador para usos profesionales.

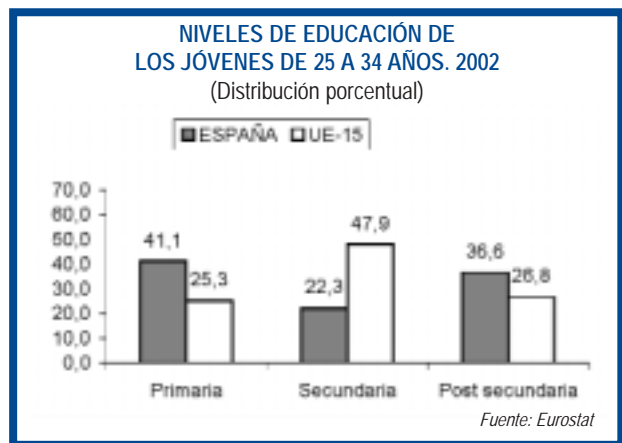


Por último, tras este primer Plan trienal con resultados estrepitosos, el Gobierno presentaba en julio del pasado año un nuevo conjunto de acciones para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información que quedaría recogido en el Plan bienal (2004-2005) "España.es", que dejando al margen objetivos de convergencia, nuevamente ofrece muestras de un diseño fracasado, pues tan sólo tres meses más tarde la Ley General de Telecomunicaciones, presentada al Senado, recogía la presentación futura de otro nuevo Plan, esta vez cuatrienal, que pretende dar respuesta a las necesidades reconocidas por el propio Gobierno de España en cuanto a desarrollo de la Sociedad de la Información.

**b) La formación de la mano de obra continúa siendo muy inferior a la de los competidores, y los desajustes en las cualificaciones son crecientes.**

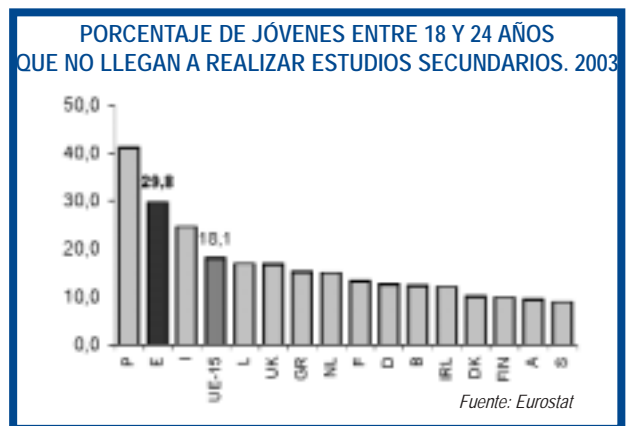
La segunda de las causas profundas de la insuficiente competitividad de la economía española estriba en el grado comparativamente bajo de formación y de desarrollo del capital humano. Pese a los avances derivados de la integración laboral de las nuevas cohortes de jóvenes con niveles educativos mucho más elevados que los de la generaciones anteriores, el problema está aún muy lejos de resolverse.

En efecto, en relación con la media europea la situación española continúa siendo muy deficiente, y no sólo entre los trabajadores de mayor edad. Precisamente la situación de los jóvenes que llegan a la edad laboral muestra una estructura dual y desequilibrada: la proporción de los que alcanza un nivel educativo alto es diez puntos superior a la media europea, pero también lo es (y esta vez en más de quince puntos) la parte que no supera los estudios primarios.



De tal forma que sólo dos de cada diez jóvenes entre 25 y 34 años, frente a cinco de cada diez en la Unión Europea, obtienen estudios secundarios. Los jóvenes siguen llegando en su mayoría mal formados, y a esto se le han sumado de forma reciente otros problemas de sobreformación y desajustes de cualificación (casi un 40% de jóvenes salen del sistema educativo con niveles elevados y el 70% del empleo se está creando en actividades de bajo valor añadido y cualificaciones medias o bajas).

Por otra parte, el fracaso escolar continúa siendo de los más altos de Europa. La tasa de abandono, sin alcanzar los estudios secundarios, del sistema educativo de jóvenes entre 18 y 24 años es la segunda mayor de la UE, y aunque ha mejorado ni siquiera lo ha hecho con la velocidad de otros países que tenían a mediados de los noventa un problema tan grave como el nuestro.

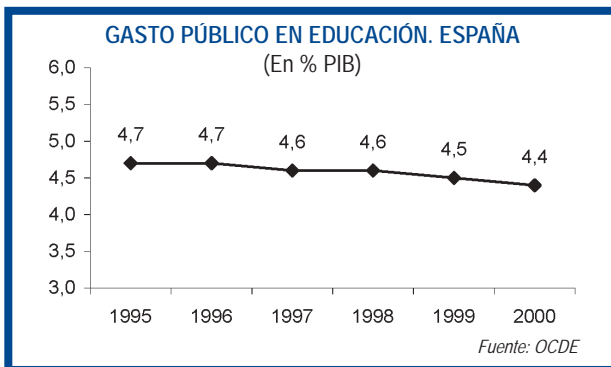


El muy serio problema educativo que padece España excede, sin duda, de las repercusiones productivas, afectando a aspectos tales como la igualación de las oportunidades de todos los españoles, el acceso a la cultura, y el desarrollo pleno de la persona, cuestiones que están entre las que definen más esencialmente la forma que toma la sociedad.

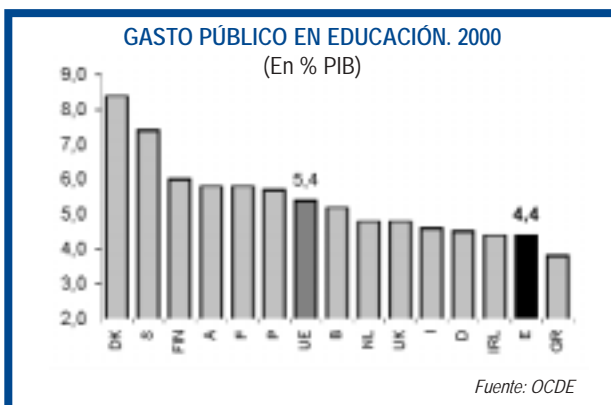
Sin olvidar todo esto, lo cierto es que también tiene indudables repercusiones económicas porque, como dice el reciente informe "Competitividad en España. Problemas y Propuestas de Mejora", de CEOE, "las empresas difícil-

mente pueden ser competitivas, si quienes trabajan en ellas no son competentes". Y, aunque señala que la población activa española ha experimentado, ciertamente, un importante crecimiento de su nivel educativo en los últimos años, "a pesar de ello, un 30% de la población activa sólo posee estudios primarios y las tasas de abandono temprano de la escolaridad en 2000 se situaron en torno al 28%, superando las de otros países de nuestro entorno y la media europea, que se sitúa en el 18,5%".

La realidad es que resolver el déficit de educación y formación no ha sido en absoluto una de las principales estrategias de la política realizada en esta etapa.



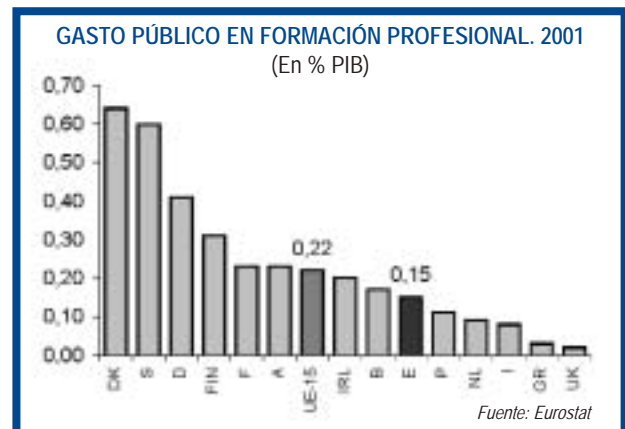
Los recursos públicos destinados en España a la educación están a la cola de Europa y comparten con Grecia los últimos lugares en los Quince. Aunque sea cierto que en este asunto no todo es cuestión de dinero, también lo es que no es posible afrontar un retraso como el que padece nuestro país, ni lograr un sistema educativo potente y moderno con el más bajo nivel de recursos de toda la UE. Es evidente que el mayor esfuerzo continuado de los demás países se manifiesta en todos los órdenes.



Pero, además, lo más grave es que, durante este período, no sólo no se ha producido el inicio de ese esfuerzo que empiece a dotar adecuadamente el sistema educativo, y a cerrar la brecha con los restantes países europeos, sino que se ha producido un recorte y un deterioro en el nivel relativo de recursos con que se dota al mismo.

Finalmente, en relación con la formación de la mano de obra, tanto la formación permanente, como la formación

profesional muestran asimismo unos parámetros deficientes respecto a los países de nuestro entorno. Así, la proporción de trabajadores que participan en la primera es la tercera más baja de la UE, y los recursos con los que cuenta la segunda tampoco alcanzan la media europea.



c) El nivel de capitalización, tanto público, como empresarial, es de los más bajos de Europa.

El tercero de los elementos de fondo que, junto con la dotación de capital tecnológico y de capital humano, explican la tradicionalmente menor competitividad de la economía española, se refiere al nivel de capital físico acumulado (tanto público, como privado), y en los aspectos directamente productivos a la relación capital-trabajo, que tiene una incidencia directa en los registros comparativamente bajos de la productividad del trabajo en España que se han constatado en apartados anteriores.

Para mejorar los niveles de competitividad, para elevar la productividad, y para, en definitiva, lograr la convergencia real en producción y rentas (PIB por habitante) con los países de la UE, es imprescindible un crecimiento sostenido de la inversión que eleve el stock de capital total y la relación capital por trabajador.

En páginas anteriores se ha mostrado cómo el stock de capital por trabajador en España es, según el Banco de España, más de diez puntos inferior a la media europea, y cómo entre 1995 y 2002 no se ha reducido ni un ápice ese déficit estructural que mantiene la economía española.

Todos los estudios realizados coinciden en afirmar que esa falta de avances en una cuestión tan crucial tiene que ver con la menor intensidad inversora pública, pero también privada, que se ha registrado en este período en relación con etapas anteriores, y muy en particular con el anterior período expansivo 1986-1991.

A este respecto, resulta esclarecedor el reciente informe económico 2002 del BBVA, que señala que "(...) *En España, el moderado avance de la inversión productiva respecto al crecimiento observado en la segunda mitad de los años ochenta, no sólo ha ralentizado el proceso de convergencia real con Europa, sino que dificulta su aceleración futura. (...)*".

*"Así, se estima que en el período 1997-2002 la inversión productiva privada (pública) registró un crecimiento medio anual del 4,1% (2,8%), en términos reales, frente al 12,1% (11,9%) que alcanzó entre 1986 y 1991 (...)"*.

Al analizar la evolución comparada del stock de capital productivo por habitante español con la media europea, para los dos componentes del mismo, público y privado, el BBVA destaca que el proceso de convergencia del capital productivo ha sido más intenso en el capital público, ya que "(...) *ha pasado de representar el 73,8% del stock comunitario en 1997 al 81,8% en 2002, un aumento de 8 puntos, frente a un aumento de 17,8 puntos en 1986-1991*". Es decir, la aproximación y convergencia con Europa ha sido sustancialmente inferior al esfuerzo realizado en la anterior etapa expansiva.

Peor aún es lo que ha sucedido con el capital productivo privado por ocupado: "*El nivel relativo a la media comunitaria del capital productivo privado en España pasó de representar un 92% en 1997 a un 94,2% en 2002, 2,2 puntos, frente a un aumento de 5,5 puntos en la anterior etapa expansiva. Aunque este menor aumento se explica en parte por la mayor creación de empleo en la fase actual, una parte importante se debe al menor dinamismo inversor de los últimos años*".

Así, el propio BBVA concluye: "(...) *el reciente período de expansión económica no se ha aprovechado suficientemente para acometer las inversiones necesarias que impulsen la competitividad de la economía. Este aspecto cobra relevancia ante el inevitable aumento de la competencia que conlleva la ampliación de la UE hacia los países de Europa Central y Oriental*".

### **A ello se han añadido otros elementos que en buena medida han tendido a acentuar el déficit de competitividad**

#### a) La ausencia de política industrial.

Durante esta legislatura el Gobierno del PP ha emprendido una serie de actuaciones que suponen continuar y

liquidar la estrategia iniciada desde comienzos de su acción de gobierno consistente en renunciar a la coordinación de una política industrial a nivel nacional que moderniza y fortalece el aparato productivo, a la vez que promueve crecimientos de la actividad económica estables y sostenidos que deparan en creación de nuevos empleos.

En efecto, el Gobierno acometió, a comienzos de 2000, una reforma de la estructura ministerial hasta entonces vigente que contenía entre sus principales modificaciones la extinción del Ministerio de Industria y Energía, y su conversión, por un lado, en un nuevo Ministerio, el de Ciencia y Tecnología, al objeto de sustituir al frente de sus dos Secretarías de Estado casi la totalidad de las competencias que asumía el antiguo Ministerio. Y, por otro, en un apéndice del Ministerio de Economía que, a través de la Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pyme, asume las competencias en materia de políticas sectoriales e incentivos regionales. Quedando adscrito al Ministerio de Hacienda como Organismo Público la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Esta iniciativa, que partía de desmembrar competencias, ha supuesto la dejación absoluta por la apuesta de una estrategia de desarrollo industrial coordinada, ligada a las necesidades de cada sector y territorio, que es precisamente de lo que viene careciendo nuestro país desde que gobierna el PP.

La política industrial de este gobierno ha quedado reducida tan sólo a una apuesta por la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica, así como una obsesiva liquidación de lo que quedaba del sector público empresarial.

Situar a la ciencia y la tecnología como factores fundamentales para el progreso social es una tarea a nuestro juicio inmediata a desempeñar, a pesar de que esta misión en los últimos cuatro años no haya dado, como se ha expuesto anteriormente los resultados deseados; pero sin caer en la tentación, como ha ocurrido, de que su prioridad ciega otras necesidades de primera magnitud para el fortalecimiento de la competitividad a nivel nacional: la puesta en marcha de actuaciones específicas por parte del gobierno en el terreno industrial, que pase por conformar lo que se viene en denominar una política industrial.

La avalancha indiscriminada de privatizaciones en el sector público empresarial, con una finalidad puramente liquidativa, que ha caracterizado a esta legislatura, sumándose a la iniciativa ya emprendida desde 1996, ha supuesto la pérdida de un instrumento importante para el desarrollo de una política industrial, como elemento fundamental en la consolidación del Estado de Bienestar; primándose los intereses económicos particulares de los gestores pri-

vados que adquieren estas empresas públicas frente al prioritario beneficio social, lo que conllevará efectos positivos para unos pocos y negativos, agudizados en períodos de recesión económica, para la mayoría.

Concretamente, en esta segunda legislatura se han privatizado un total de 18 empresas, que unido a la ya demoledora política de privatizaciones de grandes grupos industriales públicos que puso en práctica este Gobierno desde los comienzos de su mandato, suman un total de 45 empresas. Esto supone casi completar la liquidación del sector público empresarial español, contabilizándose de media la privatización de una empresa cada dos meses, e ingresándose a las arcas públicas en el período 1996-2003 un montante total de nada más y nada menos que unos 33.700 millones de euros (unos 5,6 billones de pesetas), cifra que convierte al proceso privatizador español como uno de los más intensos acontecidos a nivel internacional.

En este proceso generalizado de desmantelamiento del sector público, se ven reforzados al mismo tiempo los poderes económicos privados, que favorecen a determinados grupos de interés; y se generan, asimismo, situaciones oligopolísticas como resultado de la falta de regulación de los mercados en los que actuaban las empresas que ven transferido su capital a manos privadas. De hecho, la implantación de una política de liberalizaciones "a posteriori" de la reducción de la intervención del Estado en algunas empresas públicas ha sido una práctica habitual poco acertada de este Gobierno, que confundiendo privatización con liberalización ha provocado una regresión en la liberalización de la economía española, perdiendo el Estado su capacidad reguladora para transferirla al mercado; y con unas consecuencias sobre la falta de competencia en algunos sectores que ya empiezan a mostrar sus resultados (incremento de precios y reducción de la calidad de los servicios prestados).

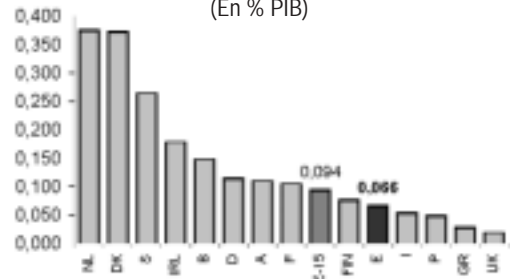
#### b) La ineficacia de la política de empleo y de gestión del trabajo.

Las políticas de empleo y de gestión del mercado de trabajo tampoco han apoyado, sino lo contrario, la necesaria mejora de la competitividad, al tiempo que no han cumplido su otra misión fundamental que es facilitar y mejorar las oportunidades de acceso al empleo de los desempleados.

Las políticas de empleo desarrolladas han sido, en efecto, extraordinariamente débiles, desequilibradas e ineficaces. Un vistazo a unos pocos datos fundamentales puede servir para comprobarlo. En primer lugar, los recursos empleados en las llamadas políticas activas de empleo (sin contar las prestaciones por desempleo) son muy escasos, situándose a la cola de los países de la UE, como puede verse

en el gráfico que sigue a estas líneas. Llama, en este sentido, poderosamente la atención que el país que padece la mayor tasa de paro de Europa no tenga las políticas de empleo más robustas sino las más débiles.

**GASTO PÚBLICO EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO POR CADA PUNTO DE TASA DE PARO. 2001**  
(En % PIB)

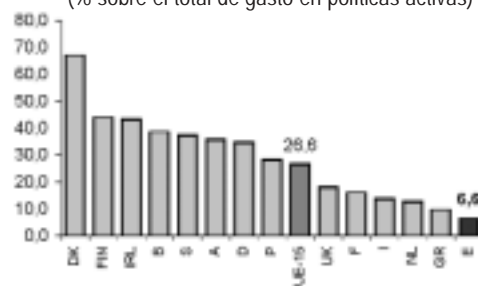


*Nota: No se dispone de datos para Luxemburgo. Fuente: Eurostat. La tasa de paro corresponde al año para el que se ofrecen los datos.*

El desequilibrio en las políticas de empleo es, asimismo, evidente. Por un lado, España es uno de los países que peor dotan de recursos a sus políticas de empleo. Por otro, destina la mayor parte de esos recursos a subvencionar a las empresas, bonificando los contratos que realizan.

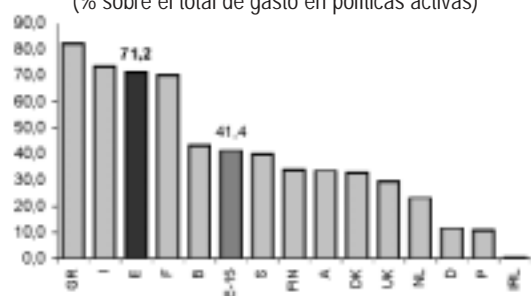
De tal forma, que las empresas se llevan la mayor parte de los recursos y, para realizar el resto de funciones necesarias para la gestión del mercado laboral, para la formación y el reciclaje profesional, y para el apoyo a los desempleados en la búsqueda de empleo, apenas si quedan recursos.

**GASTO PÚBLICO EN POLÍTICAS ACTIVAS DESTINADO A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS. 2001**  
(% sobre el total de gasto en políticas activas)



*Nota: No se dispone de datos para Luxemburgo. Fuente: Eurostat*

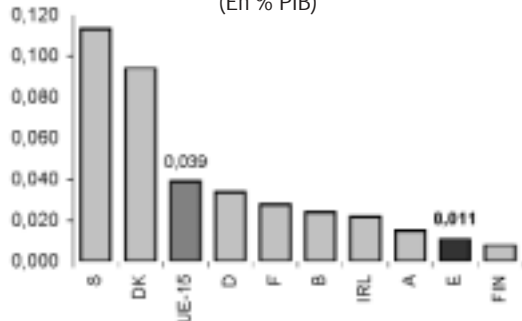
**GASTO PÚBLICO EN POLÍTICAS ACTIVAS DESTINADO A EMPRESARIOS. 2001**  
(% sobre el total de gasto en políticas activas)



*Nota: No se dispone de datos para Luxemburgo. Fuente: Eurostat*

De hecho, como se comprueba en los dos gráficos anteriores, España es el país de la UE que destina menos fondos a los desempleados, y está en el grupo de los tres países que, con diferencia, dirigen más recursos hacia las empresas. A la escasez de recursos para las políticas de empleo y a la desproporción de los mismos que se destinan a las empresas, se le suma finalmente que los escasos restantes se utilizan de forma muy poco eficaz. Las acciones no responden a las características de los desempleados ni a las demandas de las empresas, y están además desconectadas entre sí. La gestión de la colocación y la intermediación laboral se realizan con un grado de pobreza de recursos de un calibre sobresaliente, lo que en parte explica la baja tasa de intermediación que consiguen los Servicios Públicos de Empleo.

**GASTO PÚBLICO EN GESTIÓN DE LA COLOCACIÓN, ORIENTACIÓN Y READAPTACIÓN PROFESIONAL. 2001**  
(En % PIB)



*Nota: No se dispone de datos para Grecia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal y Reino Unido.*

*Fuente: Eurostat*

En suma, el desastre de las políticas de empleo en España reduce las oportunidades de los desempleados de conseguir el acceso al empleo, pero también incrementa los costes de reclutamiento de las empresas, dificulta la labor de selección de los más adecuados, y acentúa en lugar de resolver los problemas de desajustes en el mercado laboral.

Desde que el Partido Popular llegó al poder, la situación no ha mejorado. Ni el tiempo transcurrido, ni la adopción de la Estrategia Europea de Empleo (hace ya siete años), ni la reorganización administrativa derivada de las transferencias a las Comunidades Autónomas han conseguido que mejore ni siquiera levemente la situación. Muy probablemente porque la política descrita, obviamente no

tenía como objetivo desarrollar unas fuertes y eficaces políticas de empleo, sino otras cuestiones como conseguir un ahorro de fondos para alardear del déficit cero (las aportaciones del Estado al INEM fueron totalmente suprimidas ya en la primera legislatura), maximizar las transferencias y el asistencialismo a las empresas, y apurar las entradas de recursos de los fondos comunitarios desprecupándose de cómo y para qué se destinan.

**En definitiva, los problemas estructurales, de fondo, que se vinculan con el otro mayor de la competitividad, son múltiples y de orden muy diverso:**

a) **El modelo económico adoptado por el Partido Popular ha apostado por instalarse sobre el ciclo y las favorables condiciones coyunturales, olvidando los problemas de fondo, y cubriéndolos con una capa de bienestar superficial y propaganda.**

b) **Frente a un modelo competitivo basado en elevada productividad y altos salarios y beneficios (son estos dos los que forman el conocido "valor añadido"), el PP ha optado por:**

- *la expansión de cortas miras;*
- *la baja productividad;*
- *el empleo precario;*
- *los bajos salarios;*
- *el deterioro de condiciones de trabajo;*
- *la explotación de los inmigrantes;*
- *la baja cualificación;*
- *el fracaso de la política tecnológica;*
- *la ausencia de política industrial;*
- *las débiles políticas de empleo.*

c) **El modelo tiene los pies de barro y los días contados: los cambios en el contexto (ampliación de la UE, agotamiento de los factores favorables externos) hacen inviable su sostenimiento.**

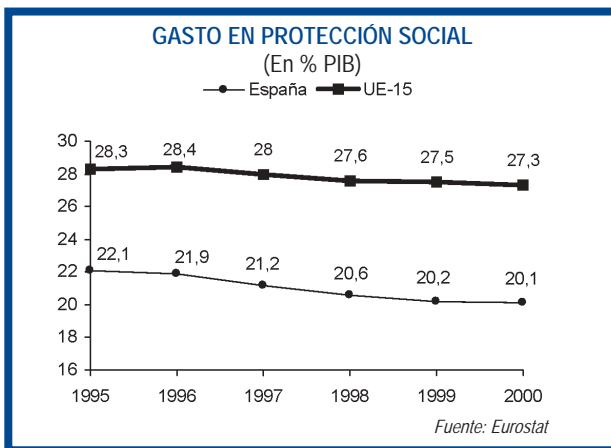
### 3. PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS: EL CAMBIO DE MODELO REALIZADO POR EL PP

En los últimos años es evidente que, poco a poco, se viene observando un cambio de modelo social que afecta considerablemente a la protección social en su conjunto. A pesar del insuficiente desarrollo de nuestro Estado de Bienestar, el discurso oficial se ha adaptado miméticamente a diagnósticos más propios de sistemas mucho más desarrollados que el nuestro, o bien se ha limitado a dar cobertura ideológica a determinadas decisiones económicas de reducción del gasto público, al margen de cualquier consideración social.

#### Algunos de los rasgos que caracterizan ese nuevo modelo

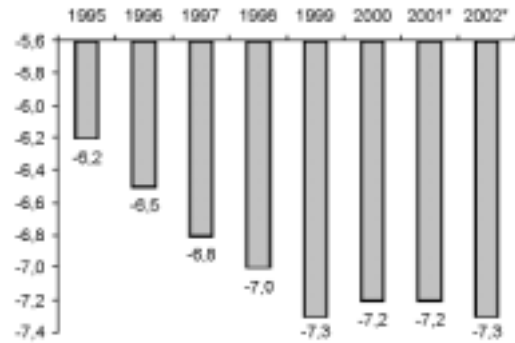
a) La reducción del gasto social público y, paralelamente, el incremento del gasto privado en algunos bienes esenciales, como la sanidad, la educación o ciertos servicios sociales.

Desde que gobierna el Partido Popular el gasto social no ha dejado de caer con relación al PIB, y la distancia con Europa en el terreno social no ha dejado de aumentar. España ocupa en este momento el penúltimo lugar de la UE en cuanto al gasto social en proporción del PIB. Desde 1995 a 2000, el gasto social total en España se redujo en 2 puntos del PIB<sup>(1)</sup>, el doble que en el conjunto de la UE.



En 2000, la diferencia de gasto respecto a la UE era de 7,2 puntos del PIB, la mayor que se conoce en 20 años de estadísticas comunes y todo parece apuntar a que esa brecha social se mantendrá en los próximos años. Desde que gobierna el PP, cada vez menos parte de la renta generada en el país se destina al bienestar de los españoles.

#### DIFERENCIA DE GASTO EN TÉRMINOS DE PIB ENTRE ESPAÑA Y LA UE

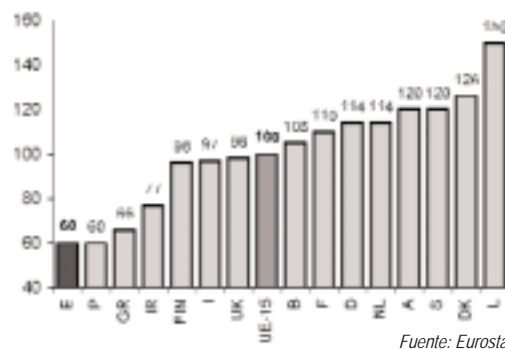


\* Estimaciones de UGT

Fuente: Eurostat

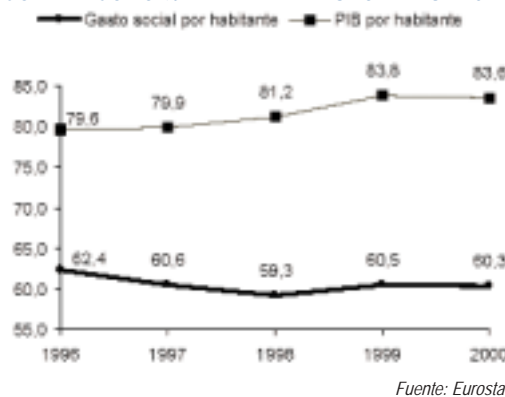
A efectos comparativos, es igualmente significativo ver el gasto por habitante en paridades de poder de compra. En 2000, España ocupaba, junto a Portugal, el último lugar, lo que evidencia que el crecimiento económico no se ha aprovechado en estos últimos años para mejorar nuestra escasa protección social.

#### GASTO EN PROTECCIÓN POR HABITANTE EN PARIDAD DE PODER DE COMPRA. UE-15=100



No existe progreso social alguno cuando un país con una renta per capita equivalente al 83% de la media europea, su gasto social público por persona sólo equivale al 60% de la UE.

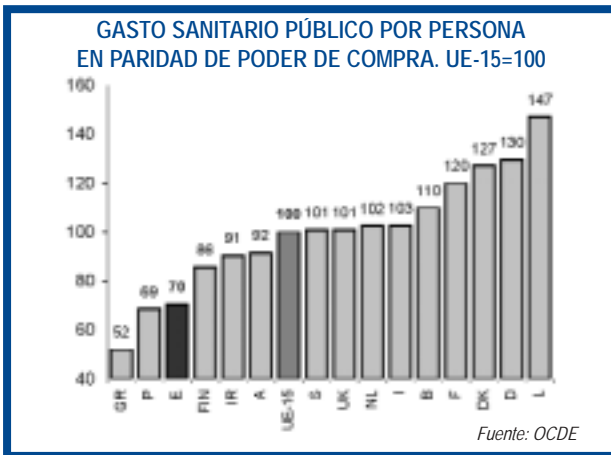
#### EVOLUCIÓN DEL PIB Y DEL GASTO SOCIAL POR HABITANTE EN PARIDAD DE PODER DE COMPRA COMO % DE LA MEDIA EUROPEA. UE-15=100



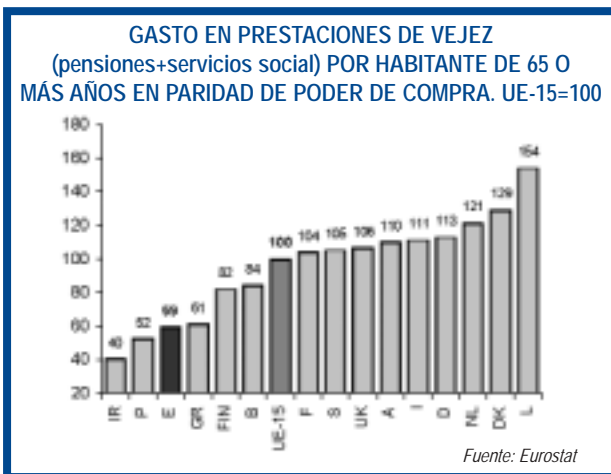
(1) De 1995 a 2002, el gasto social en España se ha reducido 2,2 puntos del PIB

La brecha social es especialmente significativa en las funciones de gasto más importantes:

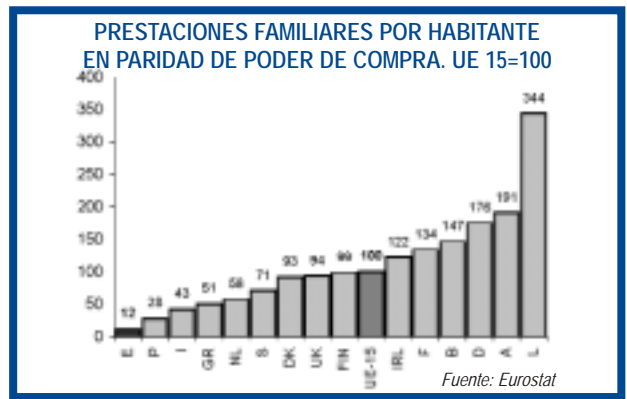
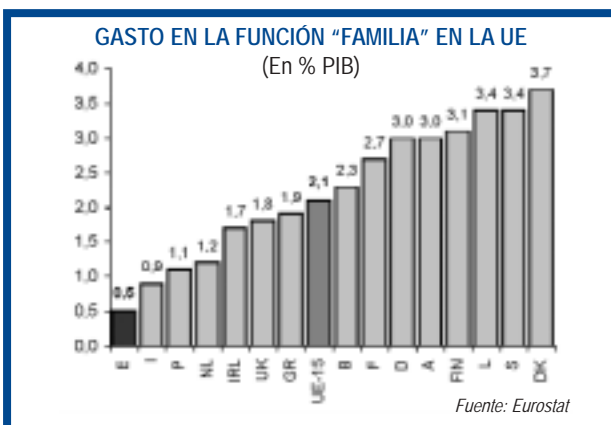
- En sanidad, donde nuestro gasto por habitante sólo supone el 70% de la media comunitaria:



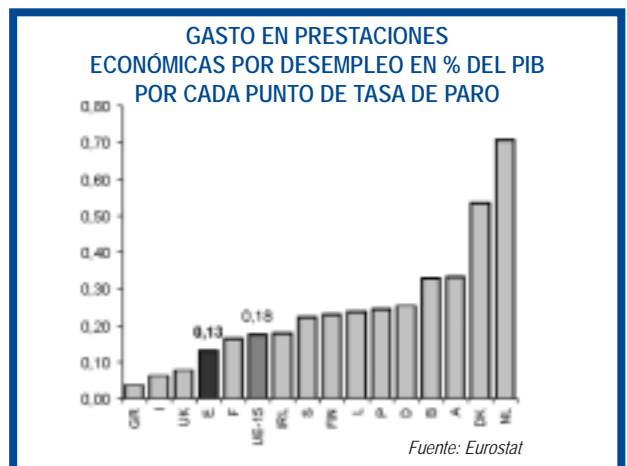
- En pensiones y otros servicios sociales destinados a los mayores de 65 años, cuyo gasto no llega ni al 60% de la media comunitaria.



- En prestaciones familiares donde, muy merecidamente, ocupamos el último lugar, sea cual fuere el indicador elegido. Sea en % del PIB, donde la distancia respecto a la UE es de 1,6 puntos. O por habitante en paridades de poder de compra, donde nuestro gasto supone tan solo el 12% de la media comunitaria.



La única función de gasto que supera la media europea es, evidentemente, el desempleo, ya que nuestra tasa de paro es un 45% superior. Pero si el gasto lo relacionamos con la tasa de paro, el resultado sigue siendo negativo respecto a los países más avanzados. Con el agravante, además, de que en España otras prestaciones que en la mayoría de los países mejoran la situación de desempleo, señaladamente la protección familiar o la garantía de una renta mínima, aquí son irrelevantes o inexistentes.



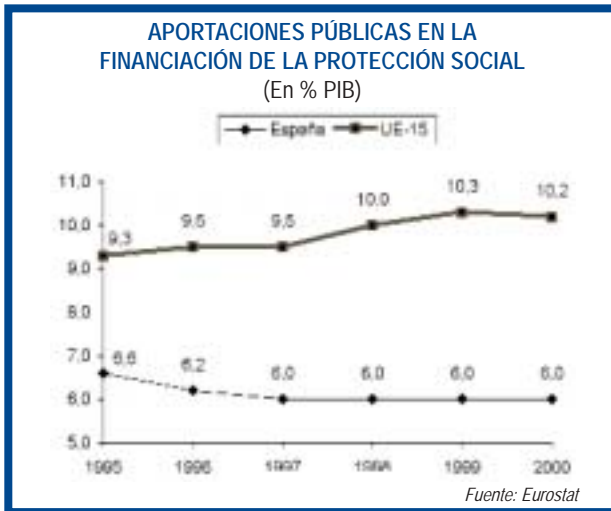
b) La utilización de la protección social para la reducción del déficit público mediante una menor aportación del Estado a su financiación, lo que, de paso, se ha aprovechado para una reducción de la carga fiscal de las rentas más altas.

A pesar de los compromisos del Pacto de Toledo de financiación mediante recursos públicas de las prestaciones de carácter no contributivo, de forma unilateral el Gobierno ha procedido a financiar con cotizaciones sociales ciertas pres-



taciones asistenciales por desempleo y la totalidad de las políticas activas, lo que, en la práctica, ha supuesto un menor esfuerzo del Estado a la financiación de la Seguridad Social, incluido el INEM.

Esa situación contrasta con la de la UE donde se observa (ver gráfico siguiente que incorpora el total de aportaciones públicas a la financiación de la protección social en su conjunto: Seguridad Social, Clases Pasivas, etc.) un incremento de las aportaciones públicas para la financiación de la protección social.



La reducción de las aportaciones públicas y, por consiguiente, la reducción del gasto social, por tanto el aumento de la divergencia social, ha sido el atajo elegido por el Gobierno español para la convergencia económica.

#### c) La perversa utilización del superávit de la Seguridad Social.

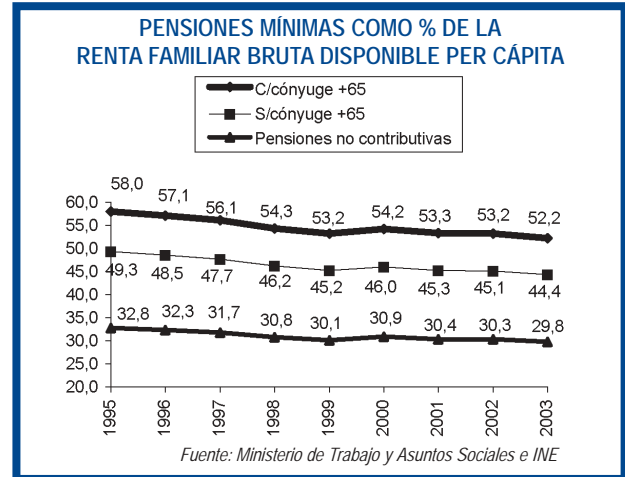
Como consecuencia del incremento del empleo en los últimos años, la Seguridad Social ha presentado importantes superávits que se han utilizado para compensar el déficit de las Administraciones Públicas. No se ha aprovechado ese contexto ni para mejorar las prestaciones ni tampoco se han destinado en su totalidad a dotar el Fondo de Reserva -entre 1999 y 2002, sólo el 56% de los excedentes se han destinado al mencionado Fondo-.

En un contexto difícilmente repetible, desde 2000 las pensiones mínimas no se han beneficiado como debieran del crecimiento económico general. De forma incomprensible se ha excluido de cualquier mejora adicional a más del 70% de los pensionistas en mínimos que tienen más de 65 años. También se excluido de cualquier mejora a los casi medio millón de perceptores de pensiones de carácter no contributivo, que se supone son los que están en peor situación.

Contrariamente al principio de solidaridad, el incremento del porcentaje para el cálculo de las pensiones de viudedad ha favorecido más a quién mayor pensión tenía,

mientras que la inmensa mayoría de las pensiones de viudedad en mínimos siguen igual que estaban.

El resultado es que todas las pensiones, pero especialmente las pensiones en mínimos más numerosas, los mayores de 65 años (incluidas las pensiones de viudedad) y las pensiones no contributivas, han caído desde 1995 entre 3 y 5,8 puntos respecto a la renta media.



#### d) La reducción de la intensidad protectora de algunas prestaciones económicas entre ellas las pensiones.

El proceso de racionalización de las prestaciones de la Seguridad Social ha sido especialmente intenso en pensiones, pero también en las prestaciones por Desempleo e Incapacidad Temporal. Aunque acompañado de medidas de mejora de las pensiones, por ejemplo en materia de revalorización entre otras, la ampliación del período de cálculo de 8 a 15 años ha supuesto una reducción del pensión media del orden del 3%, a lo que habría que añadir la reducción en los porcentajes de pensión para quienes hayan cotizado menos de 25 años.

Junto a medidas de evidente racionalidad, ha habido muchas más cuya principal motivación ha sido la reducción del gasto.

Ello ha sido especialmente notorio en las sucesivas reformas habidas en las prestaciones por desempleo y enfermedad.

Por otra parte, la actualización del SMI por debajo no ya de los criterios del artículo 27.1. del E.T, sino, incluso, de la inflación, ha conducido a una pérdida desde 1996 de 5 puntos de poder adquisitivo en aquellas prestaciones ligadas al salario mínimo, señaladamente los subsidios por desempleo, o para el conjunto de prestaciones económicas de cuantos beneficiarios cotizan por la base mínima.

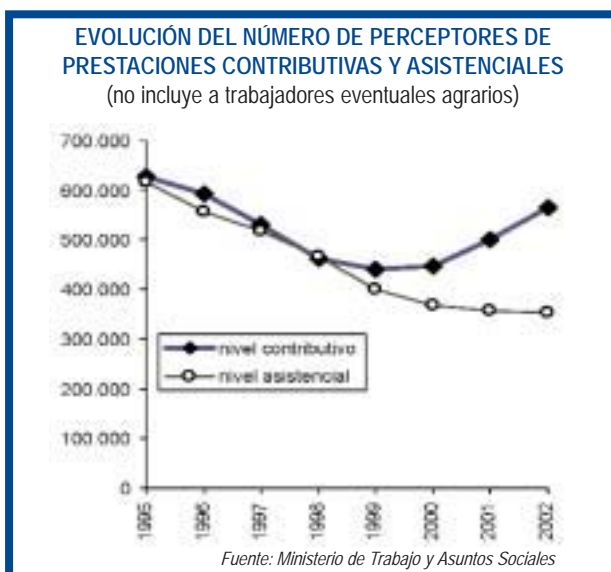
#### e) La desmesurada precariedad laboral traslada costes desde las empresas a la Seguridad Social.

Le precariedad laboral existente impone unos altos costes a la Seguridad Social. Más allá de las campañas de

imagen sobre el crecimiento de la afiliación, se oculta que el empleo creado es mayoritariamente precario. Sólo el 8,7% de las nuevas afiliaciones son trabajadores con contrato de carácter indefinido y a jornada completa.



Esta tendencia supone altos costes sociales e individuales, pero también para el conjunto del sistema de la Seguridad Social. La alta precariedad supone, en primer lugar, dificultades crecientes para que los trabajadores puedan acceder, tanto a las prestaciones en la etapa activa, como en el futuro. En segundo lugar, sobre los recursos del sistema, pues se necesitarán enormes flujos de entrada al mismo para compensar las menores cotizaciones, 37,43% inferiores al total de cotizantes. Cualquier cambio de coyuntura que frene o reduzca ese flujo de entradas al sistema, lo pondría en serios aprietos. En tercer lugar, esa desmesurada precariedad y el encadenamiento de contratos de carácter temporal, que conduce a la acumulación de requisitos que dan acceso a la protección en los períodos de desempleo, transfiere costes desde las empresas a la Seguridad Social por el incremento del gasto en esta prestación, especialmente en la modalidad contributiva.



#### f) La privatización creciente de la gestión de determinados servicios esenciales y la presencia cada vez mayor del sector privado en la gestión de áreas rentables del bienestar.

Si bien las propuestas de cambio radical en la gestión de la protección social cuando el PP estaba en la oposición se han atemperado cuando ha gobernado, durante esta etapa se han dado diversos procesos de privatización en la gestión de determinados servicios públicos (algunos servicios sanitarios y residencias de ancianos, por ejemplo) y se han puesto en marcha nuevos modelos de gestión (fundaciones sanitarias, entre otras) que fragmentan la organización sanitaria y ponen serias trabas al acceso de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Pero la forma más clara de fomento de la iniciativa privada en la provisión y gestión de bienes esenciales es el deterioro de algunos servicios públicos mediante la congelación o reducción del gasto (y el consiguiente deterioro en la calidad de los servicios), el parón a la puesta en marcha de nuevos equipamientos sociales y la desatención de nuevas demandas sociales de bienestar.

El efecto de todo ello ha sido un aumento de la provisión privada en algunos casos y, en otros, la vuelta a la responsabilidad individual y familiar (especialmente en el cuidado de personas dependientes), en lugar de servicios públicos, regulados y profesionales.

#### g) La falta de armonización de las políticas sociales.

Las amplias competencias autonómicas en materia de bienestar, especialmente la asistencia y servicios sociales, y que no excluyen según nuestra Constitución que el Estado pueda armonizar esas políticas, se han venido utilizando de excusa por el Gobierno para no emprender políticas, por ejemplo, de lucha contra la exclusión social mediante una garantía de rentas mínimas o a la protección de las personas dependientes mediante servicios sociales accesibles y de calidad, lo que acarrea diferencias interregionales de difícil justificación.

Por señalar las más conocidas y evidentes, la desigual cobertura en la atención de las personas dependientes.

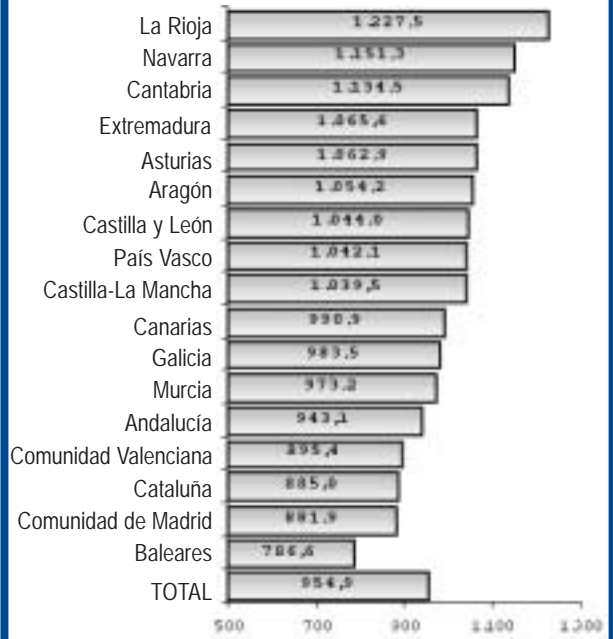
### PLAZAS RESIDENCIALES COMO % DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS

	Cobertura pública*	Cobertura privada	Total
Navarra	2,41	2,49	4,93
Castilla y León	1,95	3,71	5,66
Cast-La Mancha	1,80	3,75	5,55
Canarias	1,73	1,14	2,87
Baleares	1,58	1,20	2,78
La Rioja	1,58	3,24	4,82
Madrid	1,57	2,16	3,73
País Vasco	1,53	1,71	3,24
Cataluña	1,52	2,45	3,97
Ceuta	1,38	1,02	2,40
Ceuta	1,38	1,02	2,40
C. Valenciana	1,29	0,55	1,84
Extremadura	1,28	1,60	2,88
Melilla	1,28	1,60	2,88
Andalucía	1,27	1,39	2,66
Asturias	1,23	2,18	3,41
Cantabria	1,08	2,94	4,02
Aragón	1,05	3,40	4,45
Murcia	0,85	0,96	1,81
Galicia	0,68	1,06	1,74
TOTAL ESPAÑA	1,41	1,99	3,40

\* Incluida la concertada con sector privado.

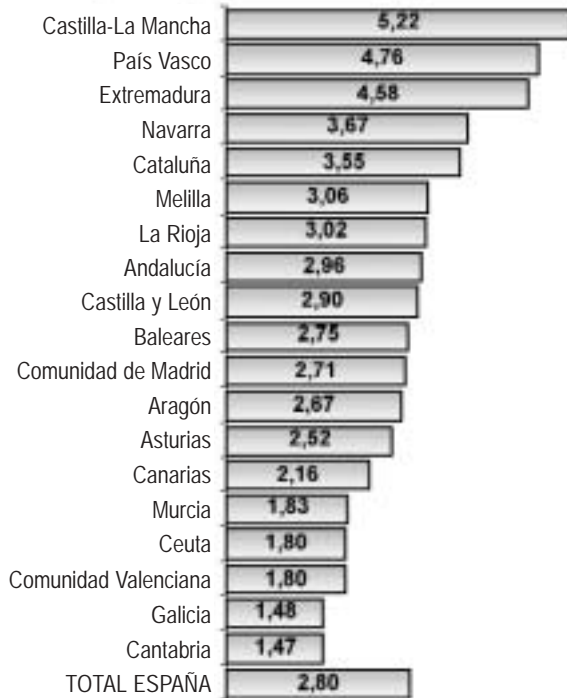
Fuente: Ministerio de Sanidad

### PRESUPUESTO SANITARIO EN 2004 POR PERSONA PROTEGIDA, EN EUROS



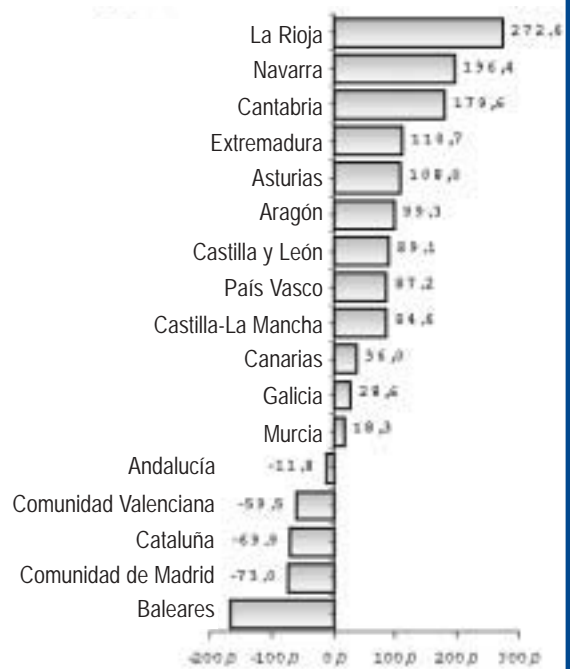
Fuente: Ministerio de Sanidad

### SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO COMO % DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS



Cataluña: incluye Ayuda a Domicilio Sociosanitaria, Apoyo a Personas (programa PUA) y a Familias para Ayuda a Domicilio  
País Vasco: su índice de cobertura y usuarios se calcula sobre la población de Alava y Guipúzcoa.  
Fuente: IMSERSO

### DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO SANITARIO INICIAL EN 2004 POR PERSONA, POR CC AA EN RELACIÓN A LA MEDIA. En euros



Fuente: Ministerio de Sanidad

El proceso de descentralización total de la sanidad y los servicios sociales y la modificación de su sistema de financiación, por la forma y condiciones en que se ha hecho, puede implicar riesgos evidentes de desequilibrios en los recursos, ineficiencia en la gestión y, sobre todo, riesgos de inequidad, si no se garantiza la igualdad de acceso de todos los ciudadanos.

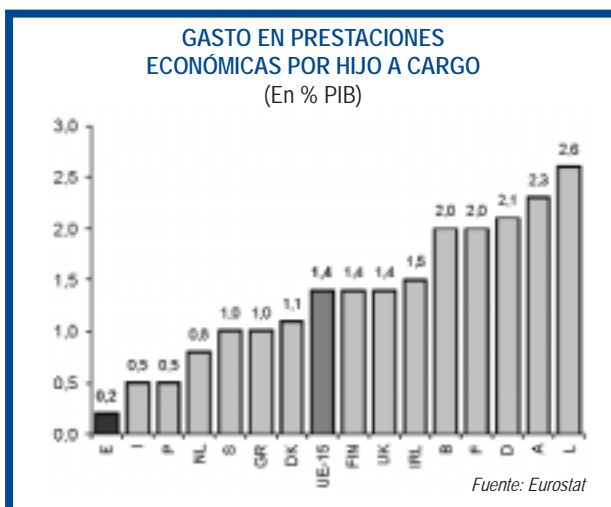
h) Durante este largo período de gobierno se han desatendido las nuevas demandas sociales.

Si es difícilmente justificable que en etapas de crecimiento económico los pensionistas u otros perceptores de prestaciones sociales de la Seguridad Social no se beneficien de esa mejoría económica general, lo es mucho menos la desconsideración de algunas demandas sociales que, por situarse en el ámbito asistencial o no contributivo y por tanto a financiar con recursos públicos, que han sido postergados frente a la reducción de los impuestos a las rentas más altas.

Concretamente nos estamos refiriendo a las prestaciones y servicios sociales dirigidos a las familias.

No se entiende que, siendo el problema del envejecimiento y la baja natalidad una de las principales preocupaciones, no se haya realizado esfuerzo alguno para dignificar unas prestaciones de nula intensidad protectora o para mejorar la calidad de vida de las familias con hijos y facilitar, al mismo tiempo, la integración plena de la mujer en el mercado de trabajo.

En lo que se refiere a las prestaciones económicas por hijo a cargo (excluidos, por tanto, los gastos en prestaciones por maternidad u otros), la diferencia con la UE es abismal, 1,2 puntos del PIB.



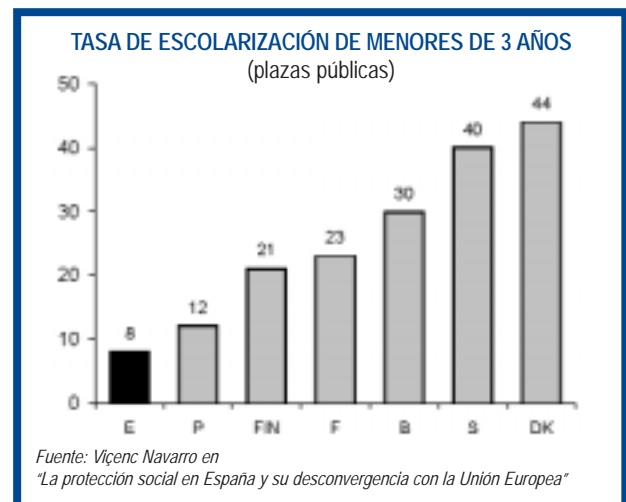
Además de que la Seguridad Social española sólo protege a 1 menor de cada 8 como consecuencia de los límites de renta que impone para percibir la prestación, la

cuantía de esta es absolutamente insuficiente, 24,25 euros al mes.

Junto a la insuficiencia de la protección familiar directa, tanto en cuantía, como en cobertura, otra nota característica de la protección familiar en España es el carácter anti-redistributivo de las deducciones fiscales por hijo a cargo en el IRPF, lo que añade todavía mayor regresividad a una prestación esencial en cualquier país avanzado.

Si pobre es la protección económica, pobres lo son también los servicios sociales dirigidos a la protección de la infancia y de las personas dependientes, lo cual tiene, además, una enorme incidencia sobre el empleo, pues la carencia de servicios sociales asequibles dificulta que los cuidadores, generalmente la mujer, pueda incorporarse al mercado de trabajo.

Ello es indudable en la carencia de servicios públicos de guarderías o de cuidado a las personas dependientes.



**% DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS QUE RECIBE CUIDADOS INSTITUCIONALES**

	Plazas institucionales	Servicios domiciliarios
Dinamarca	13,0	31,0
Holanda	12,2	21,0
Reino Unido	11,0	9,0
Suecia	8,7	11,2
Francia	7,9	11,0
Finlandia	7,6	14,0
Alemania	6,8	9,6
Noruega	6,6	17,0
Bélgica	6,4	4,5
Irlanda	5,0	3,5
Austria	4,9	24,0
Italia	3,9	3,0
<b>ESPAÑA</b>	<b>3,4</b>	<b>2,8</b>

Fuente: IMSERSO

### % DE POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS QUE RECIBE CUIDADOS INSTITUCIONALES



Fuente: IMSERSO

A título de ejemplo, tan sólo el 25% de las plazas residenciales son de titularidad pública. Entre 1999 y 2002, por cada nueva plaza residencial pública, el sector privado puso en marcha tres, y a unos precios prohibitivos para la mayoría de las personas con necesidades de cuidados.

En el ámbito contributivo de la protección social, la más evidente desatención se refiere a la demanda de reconocimiento de las uniones estables de hecho a efectos, entre otras, de las prestaciones de la Seguridad Social, mientras que, por otra parte, se han adoptado medidas incongruentes en relación a las pensiones de viudedad, tales como, por ejemplo, el mantenimiento, en determinados supuestos, de la pensión de viudedad cuando se contrae nuevo matrimonio.

#### i) La preferencia por las deducciones fiscales -casi siempre regresivas- frente a las prestaciones sociales directas.

Si la protección por esta vía siempre es rechazable por cuanto no protege a quienes por tener escasas rentas no tributan, lo es mucho más cuando, como en España, esas deducciones son en la base imponible, lo cual beneficia más a quienes mayores rentas tienen. Esa alteración radical del principio redistributivo es evidente en la protección por hijos a cargo, donde el gasto fiscal por hijos puede ser, para determinadas composiciones familiares y nivel de renta elevado, casi tres veces superior a las ayudas directas de la Seguridad Social para las familias con menores recursos.

O en las reducciones en la base en caso de discapacidad o por cuidado de ascendientes. En este último caso, ni siquiera existe una prestación económica de la Seguridad Social para tal contingencia.

Ingresos anuales	Prestaciones directas de la Seguridad Social. Euros/año			Ahorro fiscal. Euros/año		
	1 hijo	2 hijos	3 hijos	1 hijo	2 hijos	3 hijos
Hasta 4.000	291	582	873	210	435	765
Hasta 8.264	291	582	873	336	696	1.224
Hasta 13.800	0	0	0	336	696	1.224
Hasta 25.800	0	0	0	392	812	1.428
Hasta 45.000	0	0	0	518	1.073	1.887
Más de 45.000€	0	0	0	630	1.305	2.295

También a contracorriente del modelo social europeo, el establecimiento de una paga por maternidad y la reducción en la base imponible por el cuidado de hijos, elude la puesta en práctica de una verdadera política social dirigida a las familias mediante prestaciones directas y la promoción de servicios públicos.

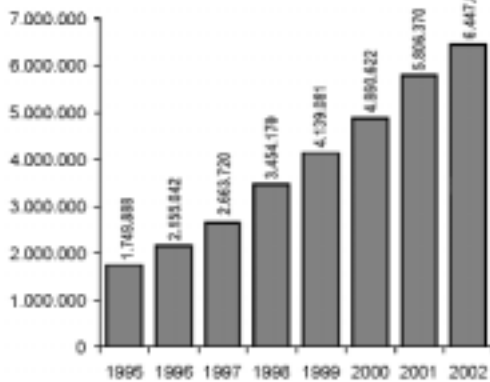
La demagógica paga de 100 euros es profundamente injusta y regresiva, por cuanto margina a los colectivos sin contrato laboral y a los que tienen las condiciones laborales más precarias.

La reducción en la base imponible por cuidado de hijos menores de 3 años es fuertemente regresiva, puesto que aumenta el beneficio conforme lo hace el nivel de renta.

#### j) El fomento de las pensiones privadas mediante ingentes recursos públicos.

La prestación social complementaria que, tal como se concibe en nuestro ordenamiento jurídico, no tiene carácter sustitutorio del sistema público de protección, está siendo fomentada por el Gobierno del PP mediante deducciones que suponen un abultado gasto fiscal. La regulación de los fondos privados de pensiones no distingue (como debería hacer), aquéllos que provienen de los planes de empleo, fruto de la negociación colectiva, que no son otra cosa que salario diferido de los trabajadores -y para los que estaríamos de acuerdo con un tratamiento fiscal adecuado-, de aquéllos otros de estricto origen individual, cuyo fomento fiscal es especialmente regresivo al favorecer las rentas más altas. Aunque debido al llamado "apagón estadístico" no se dispone de datos reales sobre el gasto fiscal en esta partida, en los Presupuestos Generales del Estado se estiman en torno a 1.300 millones de euros anuales. En 2002, el 89% de los partícipes estaban en la modalidad de planes individuales de pensiones, y sólo el 11% restante en planes de empleo y asociados.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN PLANES DE PENSIONES



Fuente: Ministerio de Economía

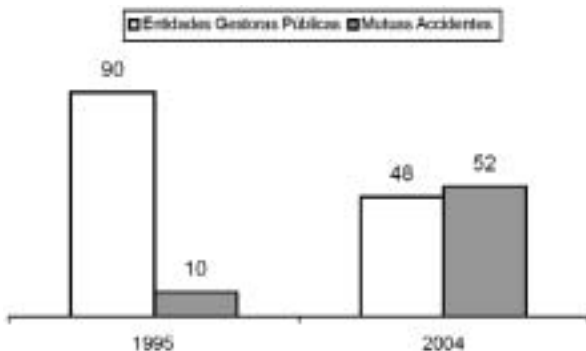
En sentido similar se pretende ahora dar prioridad a la regulación de un seguro privado, y complementario, de protección a las personas dependientes, cuando ni tan siquiera se ha definido la cobertura pública que van a tener estas personas.

#### k) El aumento de las transferencias hacia las empresas, vía bonificaciones y reducción de las cuotas.

Desde la vigencia del Pacto de Toledo aquellas bonificaciones que deberían financiarse mediante recursos fiscales no sólo se siguen financiando mediante cuotas, sino que, además, se han multiplicado por 7,5. Otro hecho destacable es la privatización creciente en la gestión de la IT, mediante el fomento de su gestión por contingencias comunes por el mutualismo empresarial que hasta esa fecha sólo gestionaba las contingencias profesionales.

Desde 1996, se ha producido un fuerte trasvase de recursos hacia las Mutuas de Accidentes: si en 1995 sólo gestionaban el 10% del gasto en esa contingencia, en 2004 gestionarán el 52%.

DISTRIBUCIÓN EN %, DEL PRESUPUESTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## 4. EL PP HA INVERTIDO EL SIGNO DE LA REDISTRIBUCIÓN

Si en la política económica y el modelo productivo, por un lado, la etapa del Partido Popular se ha caracterizado por la inhibición frente a los problemas de fondo, y en la protección social, por otro, se ha distinguido por establecer un modelo que diverge progresivamente respecto al europeo, no es menos cierto que en el terreno de la redistribución la política realizada se ha dirigido nitidamente a provocar un vuelco en el sentido de la misma.

A través del mecanismo de los impuestos y los ingresos públicos en general, y utilizando múltiples vías, se ha invertido el signo redistribuidor del sistema fiscal. Éste, a su vez, actúa sobre una distribución primaria de la renta (la que se realiza en el proceso productivo) que también se ha desequilibrado intensamente en este período, como resultado de la expansión de las rentas empresariales y de la extensión de los bajos salarios a través de la concentración del empleo creado en actividades de escaso valor añadido y productividades inferiores a la media nacional, de la ampliación del empleo precario y de las limitaciones establecidas en la revalorización del Salario Mínimo Interprofesional.

Finalmente, como consecuencia del cambio en la redistribución fiscal, del desequilibrio en la distribución funcional de la renta, y de la limitación de las prestaciones sociales, la elevada desigualdad social española no se ha corregido prácticamente nada. Y mientras el conjunto de países comunitarios ha reducido sus niveles de desigualdad en este período, España no lo ha hecho, habiéndose así distanciado también en este aspecto clave de la justicia social de los países de la UE.

### **Las reformas fiscales realizadas han reducido la tributación de las minorías privilegiadas de rentas más altas y de los beneficios empresariales**

#### a) Espectacular rebaja de la imposición de las rentas de capital.

Ésta se ha derivado esencialmente (aunque no sólo) de la "extracción" de la tributación de las plusvalías de la tarifa progresiva general, para pasar a tributar a un tipo único, que en 1996 se fijó en el 20% y en la actualidad es del 15%.

Hasta 1995, las plusvalías se integraban en la base imponible general, y tributaban por tanto al tipo de la tarifa que, para cada contribuyente, determinaba su nivel de ingresos. Al pasar a tributar a un tipo único para todos los contribuyentes, con independencia de su nivel de ingresos total, se eliminó la progresividad para este tipo de rentas,

quedando en la práctica fuera del impuesto general y conformando un régimen específico de tipo proporcional.

El efecto del cambio es profundamente regresivo, si tenemos en cuenta que el tipo fijo establecido en 1996, el 20%, era igual al tipo marginal mínimo de la tarifa y equivalente al tipo medio soportado por un contribuyente con un nivel de ingresos de 3,5 millones de pesetas.

Por tanto, todos los contribuyentes cuyos ingresos eran inferiores a esa cuantía pasaron a pagar más, mientras que quienes soportaban con anterioridad tipos medios superiores se vieron favorecidos, y en mayor medida cuanto mayor era su renta. Así, quienes declaraban más de 30 millones de pesetas de ingresos pasaron de pagar por las plusvalías un 51% a tan sólo el 20%, es decir, 31 puntos porcentuales menos de beneficio.

Esta dualidad en el tratamiento de las rentas se ha intensificado hasta la actualidad, de modo que el tipo fijo por el que tributan las plusvalías generadas en más de un año se ha reducido hasta el 15%, igualmente idéntico al tipo mínimo de la tarifa actual.

#### EVOLUCIÓN DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS (1995-2003)

1995	Tributación de las plusvalías en la base general del IRPF al tipo medio de la tarifa progresiva
1996	Establecimiento de un tipo único para todos los contribuyentes del 20% para las plusvalías generadas en más de dos años (primeros 200.000 pesetas al tipo cero)
1999	Supresión de la exención de las 200.000 primeras pesetas
2000	Reducción del tipo único aplicable al 18%, y del periodo de generación a más de un año
2003	Reducción del tipo único al 15%

#### b) Reducción de la tributación de los grupos de rentas más elevadas.

Se ha producido una fuerte minoración de la aportación a la recaudación del IRPF de los contribuyentes con mayores ingresos, como consecuencia de la regresiva redefinición de la estructura del impuesto que ha realizado el PP desde 1996, y que se refleja en tres cambios básicos (que se añaden a lo ya comentado sobre la tributación de las plusvalías):

- La reducción del número de tramos de la tarifa de 17 a tan sólo 5.
- La rebaja del tipo marginal máximo del 56% al 45%, 11 puntos porcentuales menos (frente a una reducción paralela del tipo mínimo de tan sólo 5 puntos, del 20% al 15%).

#### EVOLUCIÓN DE LA TARIFA DEL IRPF (1996-2003)

	Tipo máximo	Tipo mínimo	Nº tramos
1996	56	20	17
1997	56	20	10
1998	56	20	8
1999-2002	48	18	6
2003	45	15	5
<b>Reducción 1996-2003</b>	<b>-11</b>	<b>-5</b>	<b>-12</b>

- La introducción generalizada de reducciones en la base, antes de aplicar la tarifa progresiva, y por ello de efectos regresivos, puesto que cada contribuyente se beneficia en función del tipo marginal que le corresponde pagar, y éste aumenta conforme lo hace la renta. La adaptación del pago del impuesto a las características particulares del contribuyente a través de reducciones en la base (cuyo mejor ejemplo es el engañoso concepto de "mínimo personal y familiar" que sustentó el cambio de modelo) beneficia en mayor medida cuanto mayores son los ingresos, al contrario de lo que sucede con las deducciones en la cuota, que afectan a todos los contribuyentes por igual, y que se han eliminado casi totalmente.

#### c) Rebajas continuadas a las rentas empresariales.

La reducción de la tributación de las rentas empresariales ha sido una constante durante la etapa de gobierno del PP, y ha afectado de forma intensiva a la casi totalidad de tributos que gravan la actividad empresarial.

Por citar tan sólo algunos ejemplos representativos: eliminación del Impuesto de Actividades Económicas para la mayoría de las empresas; reducción arbitraria en un determinado porcentaje del rendimiento neto de las actividades empresariales en régimen de estimación objetiva en el IRPF; supresión del Impuesto de Sucesiones para herencias de empresas; extensión de la exención de bienes y derechos afectos a la actividad empresarial en el Impuesto sobre el Patrimonio a la parte correspondiente al cónyuge del empresario; actualización de balances en el Impuesto sobre Sociedades.

Especial mención merece de entre todas las actuaciones la progresiva ampliación del límite de facturación establecido para que una empresa pueda acogerse al "régimen especial para empresas de reducida dimensión" del Impuesto sobre Sociedades, y que permite la aplicación de incentivos fiscales que reducen la carga tributaria (básicamente, libertad de amortización, aceleración de la amortización de determinados activos y aplicación de algunas deducciones específicas), así como la tributación de los 90.151,81 primeros euros de beneficio a un tipo reducido del 30%, en lugar del 35% general (que ya supone una tributación efectiva de tan sólo el 23%).

El Gobierno del Partido Popular ha elevado el umbral en tres ocasiones desde 2000, pasando de 250 millones de pesetas (equivalentes a 1,502 millones de euros) a 6 millones de euros (es decir, se ha multiplicado por cuatro). De esta forma, han convertido un régimen supuestamente especial en el tratamiento general del mismo, puesto que la gran mayoría de las empresas son consideradas, a efectos de pago del Impuesto, como pymes. (En el año 2000, cuando aún el umbral estaba situado en 3 millones de euros, la mitad del actual, se acogieron a este régimen para empresas "de reducida dimensión" el 73% de los declarantes del Impuesto sobre Sociedades, según consta en la Memoria de la Administración Tributaria de 2001).

### Las reformas fiscales acometidas han aumentado la tributación de las rentas medias y bajas, que ahora pagan más, y no menos, impuestos que antes

Las reformas fiscales de esta etapa, contrariamente a la propaganda difundida han provocado una redistribución de la carga tributaria de tal forma que, a través de diversos mecanismos, las rentas bajas y medias pagan más impuestos que antes de las mismas.

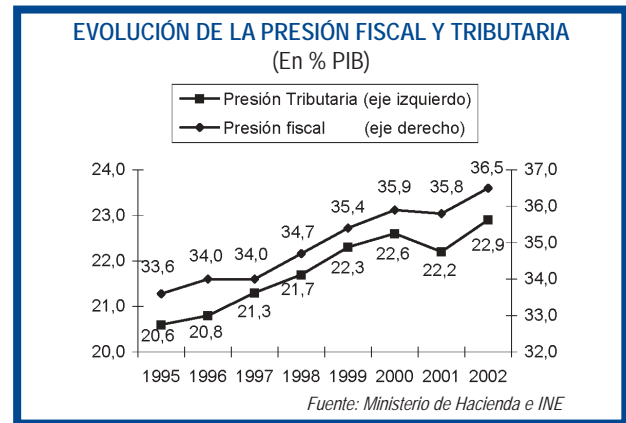
Por una parte, es preciso destacar que a una gran masa de ciudadanos de rentas bajas (seis millones de pensionistas, cerca de dos millones de trabajadores de bajos salarios, y más de seiscientos mil perceptores de subsidios de desempleo, es decir, en un cálculo mínimo unos nueve millones de españoles) no se les han bajado los impuestos, simple y llanamente, porque por su bajo nivel de rentas no tributan al IRPF. De tal forma que no se han beneficiado en absoluto de la cacareada rebaja.

Hay quien mantiene, bastante razonablemente, que la rebaja -esa sí cierta- a las rentas más altas habrá perjudicado a los ciudadanos más desfavorecidos, porque una parte de lo que aquéllos pagaban y habrían pagado financiaba bienes y servicios públicos que en alguna medida acababan repercutiendo en su favor. Lo que, en todo caso, es incuestionable es que, sin haberse visto beneficiados por la bajada del IRPF han tenido que pagar más por el aumento de los impuestos indirectos.

Por otra parte, estudios realizados han calculado que la no deflatación de la tarifa del IRPF con el IPC durante todos estos años -lo que provoca un fenómeno denominado progresividad en frío- por su magnitud acumulada a lo largo del tiempo se ha "comido" lo que supuso la rebaja del impuesto para las rentas que tri-

butan en los tramos bajos del IRPF.

En tercer lugar, el conjunto de la sociedad española paga hoy más impuestos y no menos que en 1996. Como se puede comprobar en el siguiente gráfico, tanto la presión fiscal como la tributaria han crecido entre dos y dos puntos y medio del PIB desde 1995 hasta 2002.



Teniendo en cuenta que los ingresos del IRPF sobre el total de la recaudación tributaria han caído siete puntos porcentuales en el mismo período 1995-2002, que una parte muy importante de esa reducción ha beneficiado a las rentas más altas (vía rebaja de los tipos máximos, establecimientos de mínimos exentos y no sometimiento a la tarifa progresiva de las rentas de capital), que los impuestos indirectos y tasas han aumentado su peso en la recaudación, que una parte importante de éstos se traslada, a través de los precios, a los consumidores finales, y que la función consumo supone dos terceras partes del PIB, es razonable concluir que la mayoría de ciudadanos (aquellos de rentas medias y bajas) están hoy pagando más impuestos que antes de las rebajas del IRPF.

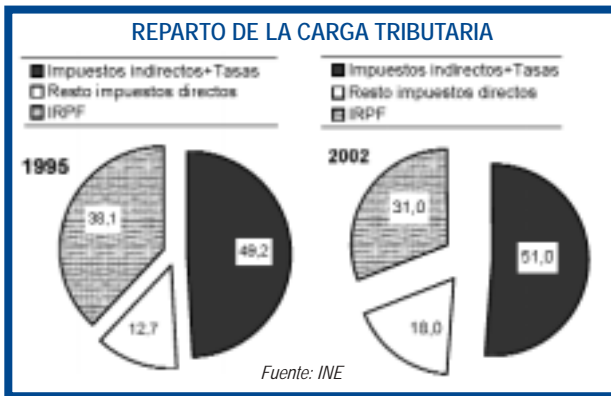
### REPARTO DE LA CARGA TRIBUTARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(% sobre el total de la recaudación tributaria)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos+Tasas	IRPF
1995	50,8	49,2	38,1
1996	50,8	49,2	37,7
1997	50,7	49,3	34,5
1998	48,5	51,5	33,1
1999	47,3	52,7	30,1
2000	47,9	52,1	29,6
2001	48,4	51,6	31,7
2002	49,0	51,0	31,0

## Las reformas fiscales han cambiado, en definitiva, la estructura fiscal del país, convirtiéndola en más injusta y regresiva

En suma, el conjunto de las reformas fiscales acometidas supone, primero, un incremento de los impuestos indirectos (nuevas figuras impositivas, un incremento tanto de la recaudación del conjunto de los mismos como de su peso en los ingresos tributarios totales); segundo, una reducción de los impuestos directos en su peso sobre los ingresos tributarios, así como un carácter más regresivo y menos redistributivo de los mismos (dado que las reformas aplicadas han supuesto un alivio fiscal especialmente amplio e intenso para las rentas más altas, para las rentas de capital, y para las rentas empresariales); y por último, que el conjunto de la imposición indirecta sea mayoritaria respecto a la directa, invirtiendo la estructura anterior del sistema fiscal.



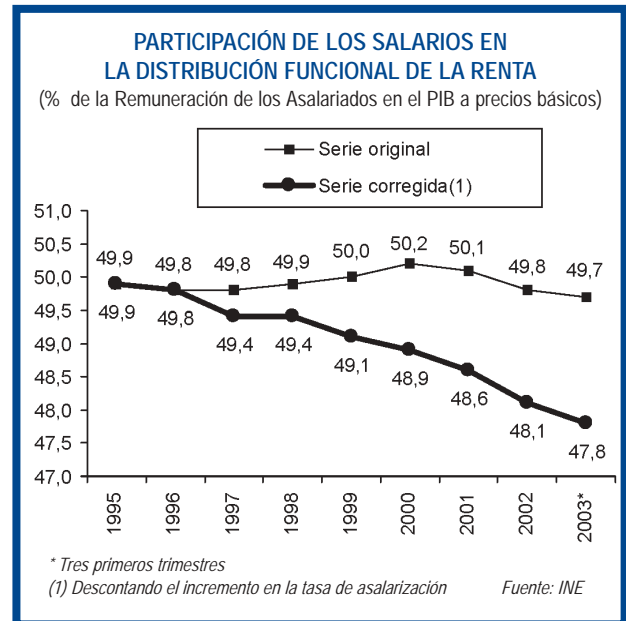
## La distribución funcional o primaria de la renta (entre rentas de trabajo y beneficios empresariales) se ha desequilibrado a favor de estos últimos

Las actuaciones directas a través de las reformas tributarias y de la alteración de la estructura del sistema fiscal no han sido las únicas que perseguían invertir el signo de la redistribución de la renta.

En realidad, la política económica y social desarrollada, de la que se han destacado en los apartados anteriores los rasgos más característicos, ha perseguido un objetivo también en este terreno del reparto de la renta: impedir que el aumento del empleo conllevara el natural y lógico incremento de participación de los salarios en la renta nacional.

Y realmente lo ha conseguido. Como puede verse en el gráfico siguiente, la participación de los salarios en la distribución (denominada funcional) de la renta ha permanecido prácticamente constante entre 1995 y 2003. Lo que no sería especialmente sorprendente, salvo porque en ese período ha aumentado en nada menos

que tres millones el número de asalariados (medidos en empleo equivalente a tiempo completo). Es decir, mientras que el empleo asalariado ha acumulado un crecimiento en el período del 28%, los salarios no han ganado ni una décima en su participación en la renta.



En realidad, esto significa una pérdida de peso de los salarios en la distribución funcional de la renta. Si se descuenta el efecto en esa distribución que provoca el hecho de que haya una proporción relativamente mayor de asalariados en el empleo total, se obtiene la serie corregida del gráfico. En ella se observa claramente cómo la participación de los asalariados en la renta habría caído de forma constante (y elevada: una pérdida de peso de más de 4 puntos en 8 años en el reparto de la renta es una variación muy drástica, y más aún en un período de expansión económica), si esto no hubiera sido compensado por el aumento de peso de los asalariados. No ha sido, pues, la mejora de las rentas individuales de los asalariados lo que ha permitido siquiera mantener su participación en la tarta, sino el aumento en el número total de los mismos.

Un resultado tan poco favorable para los asalariados en la distribución de la renta tiene sus causas, como se decía antes, en la política desarrollada. La expansión inflacionista de los beneficios empresariales, la extensión del empleo de bajos salarios, el aumento de la precariedad laboral, acentuado por la utilización empresarial de la inmigración irregular, son factores adicionales que han actuado de forma complementaria a aquéllos otros que en condiciones normales inciden en la distribución funcional de la renta.

## La política del Partido Popular ha desequilibrado e invertido la distribución de la renta, tanto la primaria, realizada en el proceso productivo, como la

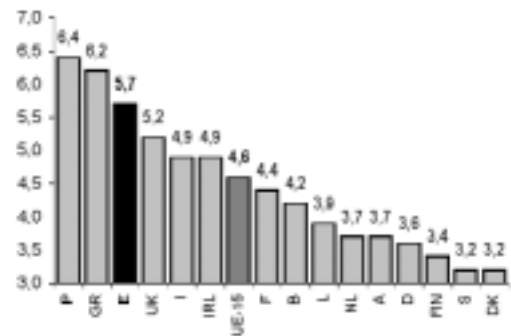
**secundaria (redistribución), en la que tienen un papel básico los impuestos. La distribución personal de la renta (pese a la desaparición interesada de las fuentes estadísticas) se ha polarizado, haciéndose más desigual (en un proceso similar al acontecido bajo los períodos de R. Reagan en los EE UU, y de M. Thatcher en Reino Unido)**

Como resultado de factores que se han venido analizando en epígrafes anteriores, como la extensión del empleo precario y de los bajos salarios en actividades de bajo valor añadido y productividad, del recorte del gasto en protección social y debilitamiento relativo de muchas prestaciones respecto a la evolución económica general, y de la drástica reducción del carácter redistributivo del sistema fiscal, se ha producido un aumento de la desigualdad en la distribución personal de la renta. Dicho de manera esquemática, todos los factores anteriores han operado de tal forma que la distancia entre ricos y pobres se ha hecho mayor. La distribución personal de la renta se ha polarizado.

La deliberada pobreza de las fuentes estadísticas, así como la complejidad de los fenómenos antes descritos, junto a las dificultades intrínsecas de medición de los mismos, hacen imposible en el momento actual mostrar datos irrefutables de esta evolución, pero la magnitud y sentido de los factores anteriormente señalados no deja lugar a dudas: todos ellos actúan en la dirección de polarizar la distribución personal de los ingresos, elevando las rentas de las capas más acomodadas y aminorando las mejoras de las menos pudientes, ampliando en definitiva la brecha entre ambas.

Pese a las dificultades estadísticas mencionadas, algunos indicios fundados hay de todo ello. En primer lugar, que España tiene una de las distribuciones más desiguales de la renta personal de toda la Unión Europea. Como se observa en el gráfico siguiente, la desigualdad entre el 20% más pobre y el 20% más rico de la población es la tercera mayor de la Unión Europea.

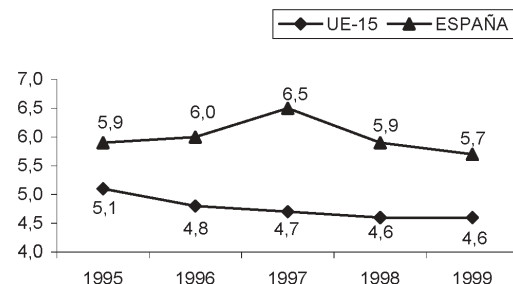
#### DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA PERSONAL\*



\* Relación entre la renta total percibida por el 20% de la población de renta más elevada y la renta total percibida por el 20% de la población de renta más baja.  
Fuente: Eurostat

En segundo lugar, que mientras el grado de desigualdad en la distribución personal de la renta se ha reducido de forma reseñable en la media de la Unión Europea, en el período para el que se dispone de datos, en España permanece prácticamente estanca. No sólo la desigualdad es mayor, sino que se corrige más lentamente que en los demás países.

#### EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA PERSONAL\*



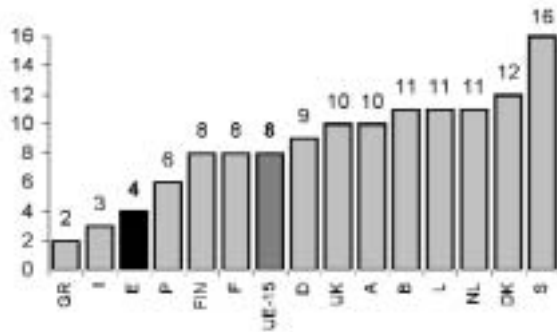
\* Relación entre la renta total percibida por el 20% de la población de renta más elevada y la renta total percibida por el 20% de la población de renta más baja.  
Fuente: Eurostat

Y, pese a que no se poseen datos más próximos en el tiempo al respecto, todos los indicios señalan que la desigualdad se ha agudizado y la minoría privilegiada es la que se ha favorecido más del crecimiento económico.

Hay que tener en cuenta que la actuación libre del mercado tiende a concentrar por sí sola la riqueza en pocas manos, y que, en nuestro caso, no hay duda de que las políticas públicas realizadas en este período, en lugar de corregir esa desigual distribución, han tendido a acentuarla.

El último indicio de que todo esto ha sido así, se encuentra en el gráfico final que muestra que la capacidad de las transferencias sociales para corregir el riesgo de pobreza, para reducir en definitiva el porcentaje de población que está bajo el umbral de la misma, es el tercero menor del conjunto de la Unión Europea.

**GRADO DE CORRECCIÓN DEL RIESGO DE POBREZA CONSEGUIDO A TRAVÉS DE LAS TRANSFERENCIAS SOCIALES\*. AÑO 2000**



\* Diferencia entre la proporción de personas cuya renta se encuentran por debajo del umbral de pobreza antes y después de las transferencias sociales.  
Fuente: Eurostat

No hay duda, por lo tanto, de la debilidad de las políticas públicas españolas para corregir la elevada desigualdad que padece nuestra sociedad.

## ANEXO 1.

# LOS DÉFICITS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE ESPAÑA FRENTE A LA UE

Frente al discurso oficial que pretende aparentar ridículamente que España es uno de los países más avanzados, prósperos y competitivos de la Unión Europea, la realidad es bien diferente.

No es en algún aspecto concreto en el que España se sitúa en una posición retrasada respecto a la UE. En la práctica totalidad de las cuestiones económicas y sociales existe un déficit muy importante. La mayoría de las estructuras de la sociedad española exigen un proceso arduo y continuado de esfuerzo y recursos para alcanzar un grado de desarrollo comparable a la media de los países europeos.

La propaganda a la que se ha sometido a la sociedad española en este período ha sido tan intensa que ha podido crear la apariencia de que esa labor, o ya se había completado, o el avance producido era de tal calibre que nuestra distancia respecto a los principales países europeos se había acortado sustancialmente.

Nada más lejos de la realidad, desgraciadamente. En este período de gobiernos del PP, ocho años ya, la mayoría de los indicadores muestra un estancamiento, cuando no un retroceso, respecto a la referencia europea. El resumen que se facilita a continuación puede resultar, a este respecto, suficientemente expresivo.

DIFERENCIALES DE ESPAÑA CON LA UE	UE-15	ESPAÑA	Diferencia
1. Gasto de las Administraciones Públicas % PIB (2002)	47,4	39,8	-7,6
2. Gasto social público. % PIB (2000)	27,3	20,1	-7,2
3. Gasto social público por persona. UE-15=100 (2000)	100	60	-40,0
4. Aportaciones públicas a la protección social. % PIB (2000)	10,2	6,0	-4,2
5. Gasto en pensiones. % PIB (2000)	12,5	10,0	-2,5
6. Gasto en prestaciones a la vez por persona + 65. UE-15=100 (2000)	100	59	-41
7. Gasto en prestaciones familiares por persona. UE-15=100 (2000)	100	12	-88
8. Gasto sanitario público por persona. UE-15=100 (2001)	100	70	-30
9. Ingresos fiscales. % PIB (2002)	40,5	35,6	-4,9
10. Peso de la fiscalidad sobre el coste de la mano de obra (%)	37,8	33,9	-3,9
11. PIB por habitante (en paridad de poder de compra). UE-15=100	100	87,4	-12,6
12. Relación entre el 20% de la población con ingresos más elevados y el 20% de la población con ingresos más bajos (Desigualdad en la distribución personal de la renta)	4,4	5,5	+1,1
13. Retribución anual bruta de los trabajadores (industria y servicios privados). Euros. 2001	28.272,60	17.873,58	-10.399,02
14. Costes laborales por hora de trabajo (euros). 2000	22,2	14,2	+8,0
15. Tasa de empleo. % (2002)	64,3	58,4	-5,8
16. Tasa de empleo femenino. % (2002)	55,6	44,1	-11,5
17. Tasa de temporalidad. % (2002)	13,1	31,2	+18,1
18. Empleo en Sanidad y Asistencia Social como % del empleo total (2001)	9,7	5,3	-4,4
19. Empleo en Administración Pública como % del empleo total (2001)	7,7	6,3	-1,4
20. Empleo en Educación como % del empleo total (2001)	6,8	5,8	-1,0
21. Personal de enfermería por cada 1.000 habitantes (2001)	8,9	6,6	-2,3
22. Tasa de desempleo. % (Noviembre 2003)	8,0	11,3	+3,3
23. Tasa de desempleo femenino. % (Noviembre 2003)	8,9	15,9	+7,0
24. Tasa de desempleo menores de 25 años. % (Noviembre 2003)	15,6	22,4	+6,8
25. Gasto en educación. % PIB (2000)	5,4	4,4	-1,0
26. Jóvenes entre 18 y 24 años que han abandonado prematuramente los estudios. % (2003)	18,1	29,8	+11,7
27. Nivel de educación de los jóvenes. % jóvenes 20 a 24 años con al menos formación secundaria superior (2003)	74,0	63,4	-10,6
28. Gasto en formación profesional. % PIB (2001)	0,22	0,15	-0,07
29. Formación permanente. % de la población entre 25-64 años (2003)	9,6	5,8	-3,8
30. Accidentes de Trabajo por cada 100.000 asalariados (1999)	4.088	7.027	+2.939
31. Gasto en I+D. % PIB (2001)	1,99	0,96	-1,03
32. Gasto en tecnologías de la información. % PIB (2003)	3,0	1,6	-1,4
33. Productividad de la mano de obra por hora trabajada. UE-15=100 (2003)	100	83,8	-16,2
34. Gasto en políticas activas en % PIB por punto tasa de paro (2001)	0,094	0,066	-0,028
35. Gasto en prestaciones por desempleo en % PIB por punto tasa de paro (2001)	0,18	0,13	-0,05

Elaborado por el Gabinete Técnico Confederado de UGT sobre datos de Eurostat, OCDE, INE

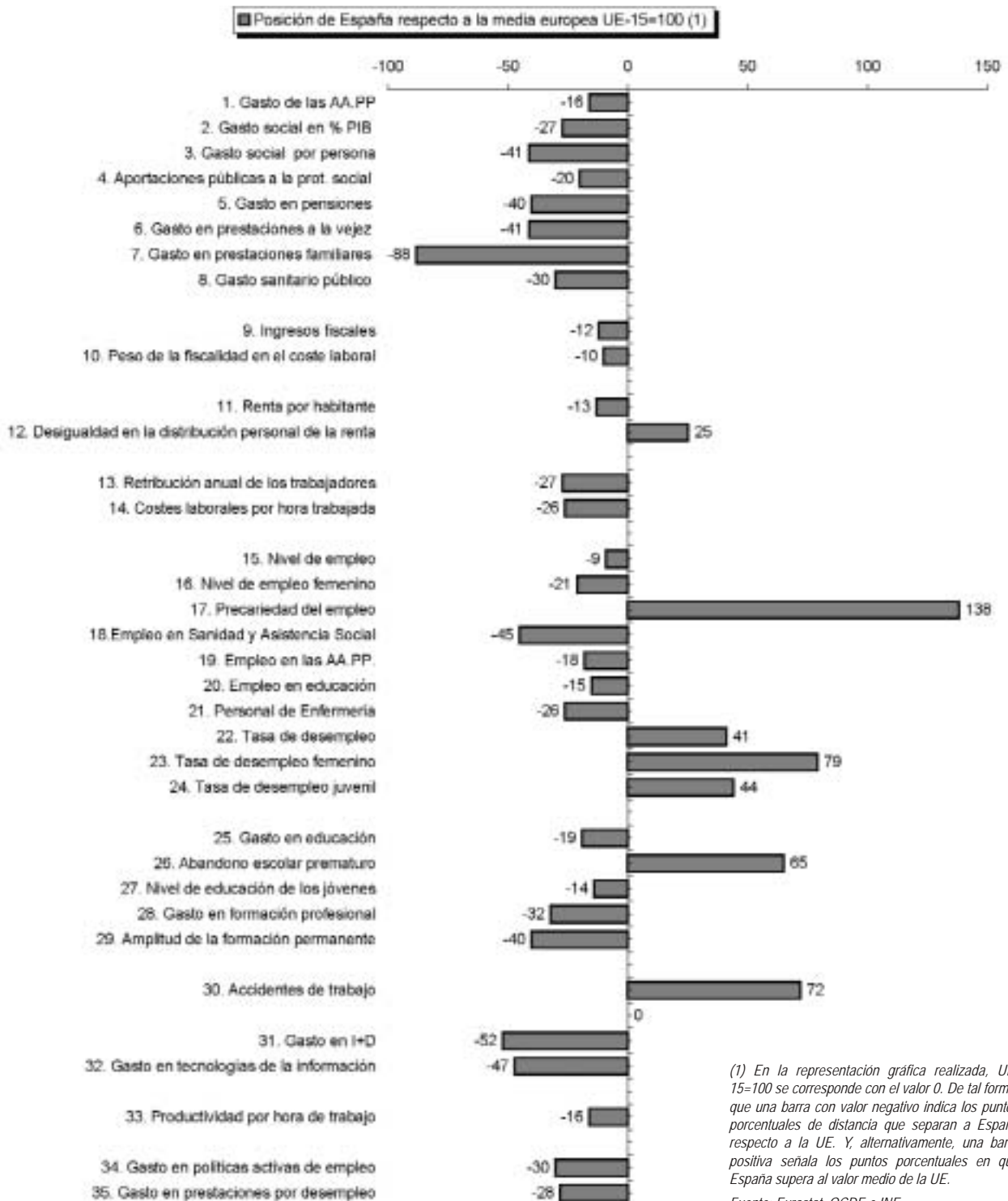


Como se observa a simple vista en el gráfico siguiente, la mayoría de los indicadores económicos y sociales relevantes muestra una posición negativa respecto a la Unión Europea que evidencia el retraso relativo de nuestro país y, correlativamente, el largo camino que queda por recorrer.

En algunos de los indicadores seleccionados la distancia es muy considerable (puede constatarse la cantidad de ellos cuyo valor negativo respecto a la media europea supera el 25%). Nótese a este efecto que la renta per cápita española se sitúa en el 87% del promedio comunitario, lo que resalta que un importante número de indicadores se encuentra en una posición de retraso que no está en modo alguno justificada por el menor nivel de prosperidad relativa de nuestro país.

En sentido opuesto, llama asimismo la atención que aquellos aspectos en los que España supera el promedio comunitario son todos ellos elementos negativos. Así, nuestro país sobrepasa con creces la media europea en desigualdad, precarización del empleo, paro (especialmente femenino), accidentes de trabajo, o abandono prematuro del sistema educativo.

En suma, el retrato de España realizado por la fotografía de los diferenciales con la UE es radicalmente diferente del irreal y distorsionado que intenta presentar el discurso propagandístico que practica el Gobierno.



(1) En la representación gráfica realizada, UE-15=100 se corresponde con el valor 0. De tal forma, que una barra con valor negativo indica los puntos porcentuales de distancia que separan a España respecto a la UE. Y, alternativamente, una barra positiva señala los puntos porcentuales en que España supera al valor medio de la UE.

Fuente: Eurostat, OCDE e INE

## ANEXO 2.

### SITUACIÓN Y DESAFÍOS DE ESPAÑA FRENTE A LOS PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN

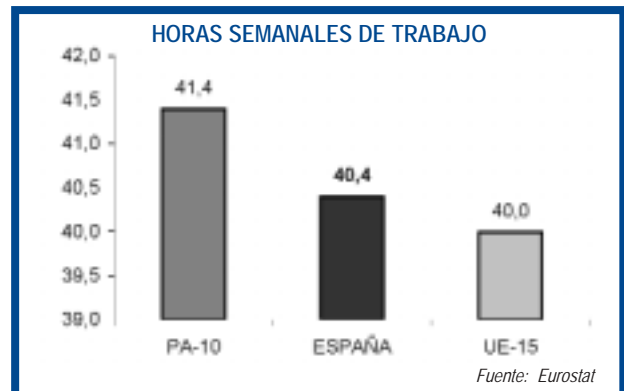
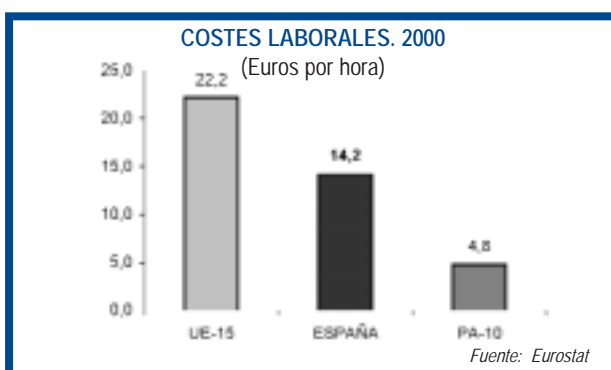
La próxima incorporación a la UE de diez países de Europa central y oriental (PA-10) va a cambiar radicalmente el panorama competitivo en el que se desenvuelve la economía española. La cuestión no es menor: las posibilidades y oportunidades de desarrollo y progreso futuro de la sociedad española van a venir, en parte, condicionadas por nuestra capacidad para hacer frente al desafío que supone ese cambio fundamental en el entorno económico y productivo.

Más aún cuando la incorporación de esas nuevas economías se va a realizar en un marco definido por un mercado único y por una zona monetaria común. De lo que se desprende que la capacidad de responder competitivamente va a depender de nuestras propias facultades y aptitudes, sin que quepa ampararse en mecanismo de protección externo alguno.

Esto supone, indudablemente, que la clave para dar una respuesta adecuada a este desafío estriba, en primer término, en acertar con la estrategia adecuada, porque un error en el enfoque o en el planteamiento podría conllevar costes y una pérdida de tiempo irreparable. Un buen diagnóstico de nuestra situación frente a esos países aparece, pues, como un elemento imprescindible de dicha estrategia.

Para afrontar los retos que supone la ampliación de la UE, la economía española debe apostar por avanzar en la consolidación de un modelo productivo en el medio plazo que se apoye en factores competitivos activos: desarrollo tecnológico, inversión en capital humano (educación y formación ocupacional y continua), y mayor calidad del empleo (estabilidad y seguridad). Lo que significa desterrar como ventaja competitiva la tendencia hacia empleos más baratos y con menores derechos.

Precisamente, porque nuestra diferencia con los nuevos países de la ampliación en términos de costes laborales es lo bastante amplia como para no estar en condiciones de competir con este tipo de modelo productivo. Concretamente, como se puede apreciar en el gráfico siguiente, los costes laborales en el conjunto de los países de la ampliación, medidos en términos de euros / hora, suponen tan sólo el 33% de los existentes en España. Asimismo, tampoco es planteable competir vía condiciones de trabajo cuando estos países del Este tienen por ejemplo una jornada semanal claramente superior a la nuestra.



Por consiguiente, una estrategia competitiva realista de la economía española debe girar en torno a otros factores sobre los que sí podemos y debemos competir, pero en los que, sin embargo, nos encontramos actualmente en clara desventaja competitiva, como muestran los gráficos que a continuación se adjuntan.

En este sentido, cabe recordar que los esfuerzos en educación y formación que dedican los nuevos socios del Este superan claramente los que destina España. De hecho, el gasto público en educación en función del PIB supera en dichos países en 0,3 y 0,8 puntos porcentuales los correspondientes a la UE y España respectivamente.

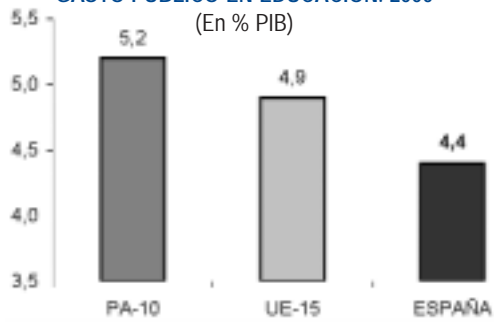
Otro indicador de dicho retraso en la formación y cualificación de los trabajadores lo muestra que en España el abandono escolar afecta a casi el 30% de los jóvenes entre 18 y 24 años, mientras que en los países de la ampliación, los afectados son menos de la mitad de dicho porcentaje.

Por otro lado, en cuanto a la capacidad competitiva en tecnología, destacar que estos nuevos países precisamente sobresalen por su apuesta decidida por la investigación y la tecnología. Y si bien el gasto en I+D es casi idéntico al que dedica España en porcentaje del PIB, hay un dato significativo de la ventaja que estos presentan en términos de Investigación y Desarrollo, y es el referente al número de científicos que se dedican a estas actividades, por millón de habitantes, cuya proporción supera claramente a la que registra España.

Y por último, hay que señalar que la estabilidad del empleo es un elemento favorable que reporta valor añadido al sector productivo y que redundará en una mayor seguridad en el trabajo, formación y cualificación, así como protección. En este sentido, a España le queda un largo camino por recorrer para acercarse a los valores medios de temporalidad del empleo que registran los futuros países que conformarán la UE de los 25, que son tres veces menores que los que se alcanzan en nuestro país. Por lo que en este aspecto, España presenta un grave déficit respecto a los Países de la Ampliación.

**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN. 2000**

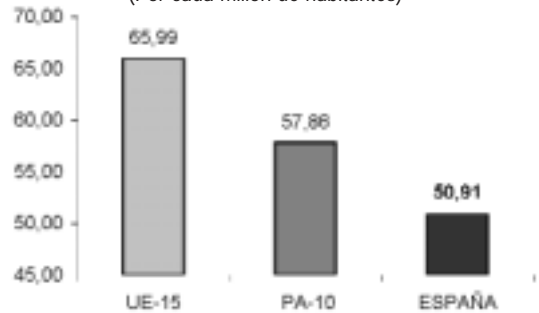
(En % PIB)



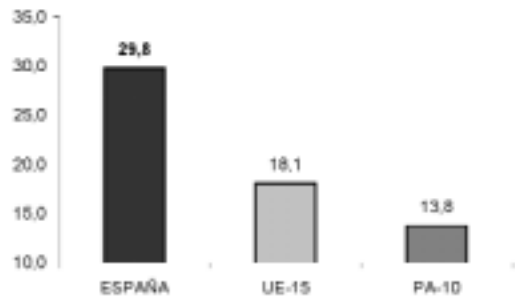
Fuente: Eurostat

**CIENTÍFICOS DEDICADOS A LA I+D. OCDE=100**

(Por cada millón de habitantes)



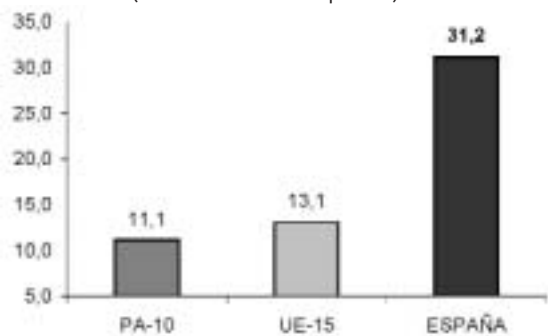
Fuente: Comisión Europea

**PORCENTAJE DE JÓVENES ENTRE 18-24 AÑOS QUE NO REALIZAN ESTUDIOS SECUNDARIOS**

Fuente: Eurostat

**TASA DE TEMPORALIDAD**

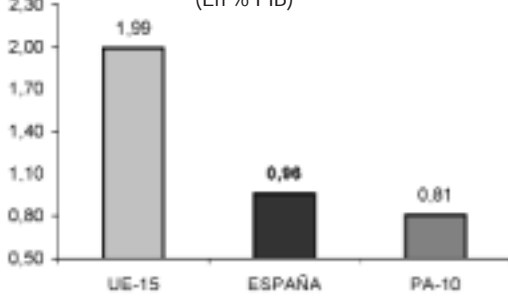
(% de asalariados temporales)



Fuente: Eurostat

**GASTO EN I+D. 2001**

(En % PIB)



Fuente: Eurostat

## ANEXO 3.

# EL ALEJAMIENTO DE ESPAÑA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON EL PROTOCOLO DE KYOTO AÑADE RIESGOS A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO ESPAÑOL Y AL EMPLEO

El incremento de emisiones de gases de efecto invernadero en España, para el período 1990-2003, es de un 38%, lo que nos sitúa en un 23% por encima del compromiso asumido, que nos permite aumentar en un 15% el nivel de emisiones respecto a 1990, para el período 2008-2012. Estos datos confirman la tendencia de España como país que encabeza el más alto incumplimiento de los objetivos de Kyoto.

Esta situación, está causada en buena medida por la falta de un sistema energético sostenible. La creciente intensidad energética de la economía española (cerca de un 20% superior a la media de la UE), y su fuerte dependencia de los combustibles fósiles, no ha sido abordada con seriedad por el Gobierno, y en consecuencia los sectores que más contribuyen a las emisiones y al consumo energético (transporte, eléctrico, metalúrgico, cemento, papel y química) no han adaptado sus procesos con vistas a la necesaria reducción de sus emisiones, trasladando así el problema al conjunto de la sociedad española.

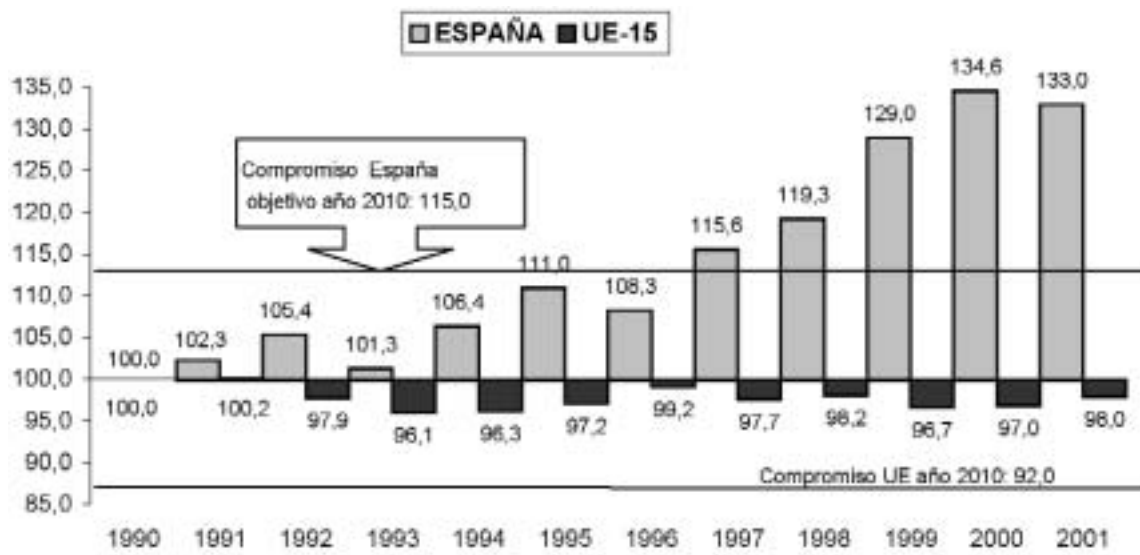
El coste de la compra de derechos de emisión necesarios para cumplir el Protocolo de Kyoto se cifra entre 1.500 y 3.000 millones de euros al año, lo que representa un impacto del 0,6 del PIB, según datos de la propia CEOE. El principio que debería regir el reparto de costes por el cumplimiento del Protocolo de Kyoto debería ser el de "quien contamina, paga", aplicado tanto a nivel territorial como sectorial. No es aceptable la posición de la CEOE que propone que sea el Gobierno (y por tanto los contribuyentes), quien pague sin contrapartida los derechos de emisión.

Estas características ya de por sí preocupantes desde el punto de vista económico y ambiental, también lo son en la dimensión social, ya que los sectores más intensivos en consumo energético son también los que concentran buena parte del empleo en nuestro país. Por ello, el conjunto de medidas necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de Kyoto, en particular, el Plan de Asignación de Derechos de Emisión, requiere de un marco de negociaciones y acuerdos, transparente y con participación de las organizaciones sindicales y sociales, que permita asignar objetivos sectoriales que en conjunto permitan alcanzar el compromiso nacional.

El Gobierno no ha tomado decisiones ni aplicado medidas que favorezcan la transición hacia un modelo energético más sostenible:

- *La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, recientemente aprobada, es poco ambiciosa en inversión pública y además la mitad de la inversión se destina al sector residencial, responsable sólo del 6,4% de las emisiones.*
- *La financiación del Programa de Gestión de la Demanda, previsto en la Ley del Sector Eléctrico, lleva paralizada varios años.*
- *El Plan de Fomento de Energías Renovables 2000-2010 establece unos objetivos menos ambiciosos que la UE. Se propone cubrir con estas energías el 9,9% frente al 12% que fija la UE.*
- *El reto de reorientar la economía española hacia las exigencias derivadas del Protocolo de Kyoto es una oportunidad clave para acelerar la transición hacia un modelo más sostenible. No hacerlo sí constituye una verdadera amenaza al proceso de convergencia y un riesgo serio para la competitividad del sector productivo. Entre otras medidas a considerar, debe darse prioridad a las siguientes:*
- *Integración de criterios relativos a la reducción del Cambio Climático en todas las políticas que desarrolla el Gobierno. Sólo desde la coherencia de actuación a través de las diversas políticas sectoriales y de la política económica, se pueden lograr avances en materia de Cambio Climático.*
- *Implementación inmediata de las medidas contempladas en la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC), traspuesta por la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación, impulsando la realización de auditorías energéticas en los sectores implicados.*
- *Cumplimiento y revisión al alza de los Planes de Energías Renovables, especialmente la eólica, solar y la biomasa. Esta última de especial relevancia por el impulso que ofrece para el desarrollo rural.*
- *Impulso a un auténtico Plan Nacional de I+D+i Energético para el Desarrollo Sostenible.*
- *Impulso a la Gestión de la Demanda Energética.*
- *Promover el uso racional y sostenible del transporte, que reduzca la necesidad de la utilización del coche privado.*
- *Evaluación realista de sumideros derivados de la Estrategia Forestal, dando prioridad a los sumideros nacionales que repercutirán en generación de empleo.*
- *No dispone todavía de una Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático. El último borrador de este documento estratégico es muy poco preciso en sus contenidos, no establece objetivos de reducción por sectores, ni calendario de cumplimiento.*

## EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (1990=100)



Fuente: Eurostat



www.ugt.es

Unión  
General de  
Trabajadores

## ANEXO 4.

# LA POLÍTICA DE VIVIENDA: UN DESASTRE MAYÚSCULO CON GRAVES REPERCUSIONES SOCIALES

La situación que viene padeciendo la sociedad española en materia de vivienda tiene una singularidad propia que se evidencia no sólo en las graves repercusiones para la población del encarecimiento brutal de la misma, sino en una evolución que no tiene parangón alguno en el conjunto de países del mundo desarrollado.

El incremento de los precios reales de la vivienda, como ponen de manifiesto los datos de la OCDE en su informe de mayo de 2003 sobre España, es con mucho el mayor de los registrados en la UE, Estados Unidos y Japón. Asimismo, respecto a etapas anteriores, la aceleración registrada en España desde 1999 es la mayor desde mediados de los años ochenta.

Un incremento de precios cuya magnitud desmesurada no se explica por la demanda natural de alojamiento de la población, incluso teniendo en cuenta la elevación de la misma derivada del crecimiento del empleo y de la bajada considerable de los tipos de interés. Como dice la OCDE *"(...) La demanda de vivienda se ha mantenido muy por encima de su tendencia a largo plazo por motivos de población (...). El gasto en vivienda también parece haberse visto estimulado por el cambio al euro y por el desplazamiento de inversión desde el sector financiero hacia el inmobiliario a causa de la caída del mercado bursátil. Como consecuencia de lo anterior, el ciclo económico de este sector se ha desconectado del resto de la economía (...)"*.

El Informe Económico 2002 del BBVA, por su parte, estima que desde principios de 2000 los precios de la vivienda vienen creciendo bastante por encima de lo estimado por sus factores "fundamentales", y que incluso el efecto transitorio del euro y de refugio de las inversiones bursátiles no explica en su totalidad los incrementos registrados. Así, el BBVA señala: *"Una vez estimada la aportación de los fundamentos económicos y de los choques transitorios, la parte no explicada correspondería a la burbuja propiamente dicha, el incremento de precios basado exclusivamente en expectativas de aumento futuro de esos precios, sin justificación en la evolución de las variables que los determinan"*.

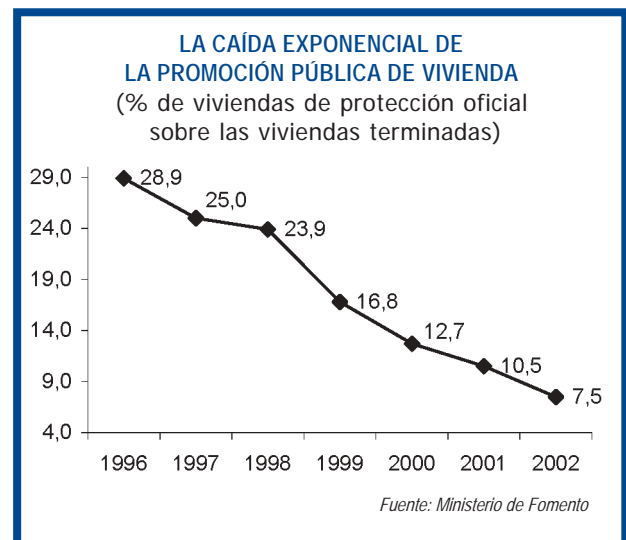
Según esta fuente, la "burbuja" especulativa explica más de un tercio del 40% de incremento de los precios entre 2000 y 2002, y aunque no considera un peligro excesivo para la economía la dimensión de la burbuja, destaca que *"(...) Sin embargo, cualquier aumento de los precios de la vivienda por encima del IPC en 2003 correspondería prácticamente en su totalidad a la burbuja por dos motivos. En primer lugar, por la desaparición del impacto del "efecto euro" y, en segundo lugar, por la casi nula contribución esperada de los fundamentales económicos"*.

En efecto, así ha sido: los precios han continuado creciendo en 2003 de forma acelerada (más de cinco veces superior al IPC) y las estimaciones para 2004 consideran que proseguirá, quizá sólo algo menos intensamente, la subida de los mismos.

Contrariamente a lo que se dice muy a menudo, la oferta de suelo no ha sido un factor impulsor de los precios en este período, sino lo contrario. De nuevo, según estimación del BBVA, el incremento de la oferta de suelo urbanizado ha reducido en más de un 75% los efectos de presión sobre los precios provocados por los factores no especulativos de la demanda.

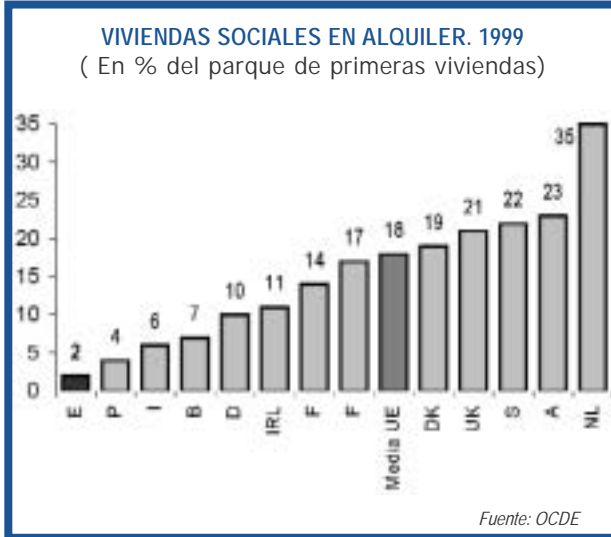
No hay, pues, duda acerca del carácter determinante de la especulación en el proceso de encarecimiento de precios de la vivienda que está padeciendo la sociedad española. Frente a ello, la actitud del Gobierno ha sido de total inhibición.

Pero, la responsabilidad de la política oficial en lo sucedido es incluso mayor. No sólo ha habido una inhibición permanente ante el proceso especulativo, sino que la política realizada ha contribuido también al encarecimiento. Como puede verse en el gráfico siguiente, la promoción de viviendas protegidas, en proporción de las situadas en el mercado, ha caído de forma constante desde que gobierna el Partido Popular, habiendo alcanzado en 2002 la relación históricamente más baja de todo el periodo democrático. En el año 2003, se construyeron 47.864 viviendas protegidas de las más de 550.000 que probablemente se terminen en el ejercicio.

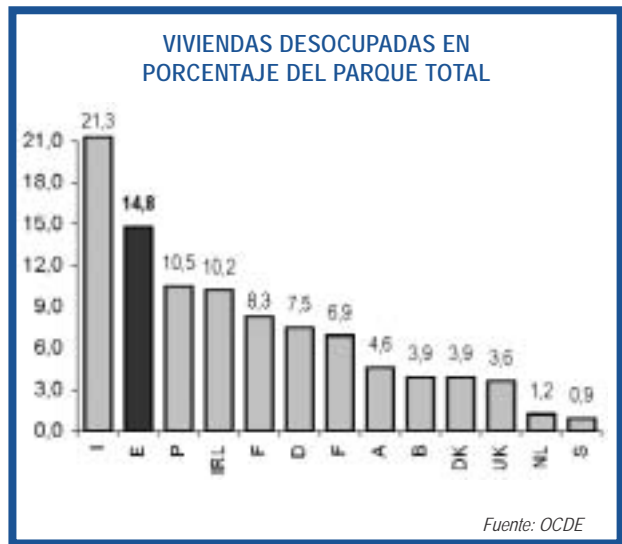


El tipo de política de vivienda, ajena a la evolución del mercado y de los precios y volcada sobre las deducciones fiscales (que suponen alrededor de medio punto del PIB, y que se trasladan en buena parte hacia aumentos del precio) en detrimento de las actuaciones directas, ha contribuido a reforzar la negativa evolución y el encarecimiento de estos años.

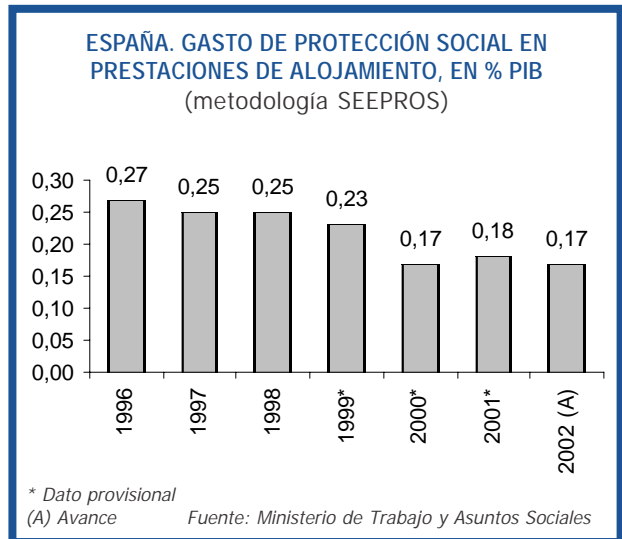
La política de vivienda tampoco ha hecho frente a ninguno de los problemas de fondo que padece históricamente el alojamiento en España. El predominio desmesurado de la adquisición sobre el alquiler no responde a un comportamiento irracional de la población, sino a que la evolución de los alquileres está condicionada por la de los precios de la vivienda. De tal manera, que los alquileres se encarecen de forma paralela a la compra de vivienda. Aparte de otras cuestiones, un factor decisivo, y a menudo ignorado, que explica el menor peso del alquiler respecto a la mayoría de países europeos, es la oferta de viviendas sociales en arrendamiento. En términos generales, el alquiler está más desarrollado en aquellos países en los que existe una presencia importante de viviendas sociales con esta finalidad. De esta forma, el impulso público amplía la oferta para los tramos de rentas más bajas (para los que hay siempre menos posibilidades de que la oferta libre satisfaga la demanda) y paralelamente actúa sobre los precios de los alquileres. En España, la oferta de viviendas sociales en alquiler es la más baja de toda la UE y de una dimensión cuasi-inexistente, como se puede ver en el siguiente gráfico.



Junto al alquiler, otro factor que viene incidiendo tradicionalmente en el problema del alojamiento es el volumen extraordinariamente elevado en términos relativos de viviendas desocupadas respecto al conjunto del parque.



Finalmente, los subsidios y prestaciones por alojamiento son en España de los más bajos de la UE: la tercera parte en porcentaje del PIB del promedio comunitario. Y además han venido descendiendo en toda la etapa de gobiernos populares.



Todo ello se ha traducido, en definitiva, en que la evolución de la relación entre los precios de la vivienda y los salarios es la peor de todos los países desarrollados. Según la OCDE, dicha relación, además, ha empeorado más desde 1996 que en ningún otro país del área. Esto, en suma, se traduce en que, a pesar de los descensos en los tipos de interés, una gran parte de la población española queda al margen del proceso de adquisición de una vivienda nueva y muchos deben realizar un mayor esfuerzo financiero para satisfacer las necesidades de alojamiento, lo que se ha traducido en una elevación fortísima de los niveles de endeudamiento de las familias.

## V. HA LLEGADO EL MOMENTO DE DAR UN NUEVO IMPULSO AL PAÍS, CON REFORMAS PROGRESISTAS:

### LAS PROPUESTAS DE UGT

Un impulso que, para superar los problemas, debe concentrar los esfuerzos de todos los grupos sociales en:

- a) cambiar el modelo productivo (porque no sirve para los desafíos futuros y está agotado);
- b) construir un modelo social de progreso (para dar respuestas a las necesidades insatisfechas de la sociedad, hacer una redistribución más justa, y reforzar los servicios públicos).

A continuación, se detallan algunas de las propuestas más significativas en el plano socioeconómico.

#### 1. CAMBIAR EL MODELO PRODUCTIVO

Para ello, deberán abordarse un buen número de reformas estructurales con el objetivo de conseguir que sistemas básicos comiencen a funcionar de forma eficaz.

Los principales de esos sistemas serán:

- el sistema tecnológico y de investigación;
- la política industrial y de medio ambiente;
- el sistema de formación de precios;
- las políticas de empleo y de gestión del mercado de trabajo;
- el sistema de educación-formación;
- la política de inmigración;
- el sistema de infraestructuras.

Asimismo, es preciso dar pasos decisivos hacia un modelo más sostenible de producción y con-

sumo:

Desde la perspectiva sindical los principales retos para abordar la transición hacia la sostenibilidad requieren introducir cambios tanto en la gestión de recursos básicos, agua, energía y medio natural, cuya responsabilidad corresponde a la Administración, como en el sistema productivo, buscando la ventaja comparativa a partir de inversiones en la calidad de los recursos humanos y tecnológicos.

El éxito de la gestión del cambio hacia un sistema más sostenible de producción y consumo exige un ejercicio de profundización democrática y requiere por tanto de la implicación efectiva de todos los agentes sociales y económicos en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas de sostenibilidad, ya sean específicas y/o de integración sectorial.

Los principales desafíos en este terreno son:

- Asumir los compromisos del Protocolo de Kyoto, mediante la adopción de instrumentos estratégicos como:
  - ✓ Estrategia Nacional de Cambio Climático.
  - ✓ Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética.
  - ✓ Plan Nacional de Energías Renovables.
- Apoyo a las energías renovables, analizando el impacto sobre el empleo derivado de las modificaciones de la estructura del sector energético.
- Gestión de recursos hídricos (ahorro y gestión de la demanda, calidad del agua,

abastecimiento, equilibrio en el desarrollo territorial y recuperación de costes, con criterios de cohesión social).

- Calidad de la Producción (modernización del sistema productivo, y mejora de condiciones de empleo, cualificación y condiciones de trabajo).
- Protección de la salud: apoyo a la iniciativa de la Comisión Europea de controlar la utilización de 30.000 sustancias químicas.

### Las reformas laborales

Una atención especial requieren las reformas en materia laboral, que se concentran en varios aspectos:

- la precariedad del empleo;
- la negociación colectiva;
- la protección por desempleo y las políticas de empleo;
- la reducción y reorganización del tiempo de trabajo (aumentar el empleo y la productividad con la aplicación de la jornada de 35 horas).

Se trata, en realidad, de determinar qué mercado de trabajo se quiere de acuerdo con el modelo productivo y social que se desea construir.

Las reformas en el terreno laboral deben partir del reconocimiento del papel protagonista que, en estas materias, deben tener los interlocutores sociales. Dicho esto, es obvio, sin embargo, que la orientación y el marco en el que se desarrolle el diálogo entre los interlocutores sociales está muy determinado por la posición que marque el Gobierno ante estas cuestiones: por eso es fundamental que las fuerzas políticas se pronuncien de forma clara y precisa en cuanto a las reformas que proponen.

### El problema estructural en España de la precariedad del empleo tiene, a su vez, varios ámbitos principales:

- la excesiva contratación temporal, la subcontratación y otras formas irregulares de organización laboral de las empresas;
- los déficit de formación y cualificación;
- la cuestión salarial, o mejor dicho de los bajos salarios;
- la seguridad y salud en el trabajo;
- la cuestión de la igualdad en materia laboral y las garantías para la misma (en particular referidas a las cuestiones de género, edad, e inmigración).

#### a) Respecto a la temporalidad, hay dos enfoques erróneos de solución de este problema.

- Considerar que el problema de la temporalidad excesiva se deriva fundamentalmente del elevado coste del despido de los contratos indefinidos, y que por tanto cualquier solución pasa inexcusablemente por reducirlo;
- Considerar que el problema se deriva de que hay demasiadas modalidades de contratación y que todo se soluciona con una supuesta simplificación de las mismas (en el límite, reduciéndolas a dos: una temporal y otra fija).

Ambos enfoques, más allá de las discusiones acerca de las fundamentaciones de las mismas (que son todas ellas bastante cuestionables), se equivocan en las soluciones que proponen, porque:

- 1) independientemente del supuesto coste exorbitado del despido en España (no hay datos rigurosos que lo avalen), actuar sólo, o fundamentalmente, sobre el mismo puede favorecer la contratación indefinida, pero no reduce el abuso de la temporal (sea cual fuere la reducción de las indemnizaciones): esta cuestión está



absolutamente experimentada desde 1997 (ya más de siete años);

2) la hipotética simplificación de modalidades de contratación, aparte de injustificada (un 95% de la temporalidad se concentra en sólo dos tipos de contratos), daría el efecto contrario: habría mucho más empleo temporal, porque la reducción de modalidades descausaliza el uso del contrato temporal, y cualquier actividad empresarial podría pasarse por temporal (nada es estable en último término en una empresa sometida al mercado): es el planteamiento más falaz y engañoso, es en suma la solución falsa;

3) para reducir el uso y el recurso excesivos a la contratación temporal es preciso tomar medidas eficaces (y, al menos temporalmente, drásticas) sobre la regulación, los costes y las prácticas de utilización de la contratación temporal, en especial en los siguientes supuestos que originan el grueso de la temporalidad injustificada:

- el encadenamiento de contratos;
- la subcontratación;
- las actividades estacionales (si son estacionales, se repiten y por lo tanto son fijas, aunque sean discontinuas, pero no son temporales);
- la contratación inicial temporal del trabajador como falso período de prueba prolongado;

se trata de cambiar malos hábitos muy interiorizados en la gestión empresarial (20 años), que no tienen justificación, se mire como se mire, (a comienzos de los ochenta el despido era muchísimo más caro y nunca hubo menos temporalidad del empleo que entonces), por lo que las medidas en un primer momento (hasta que se consiga iniciar un cambio cultural) deberán ser de cierta contundencia;

4) el planteamiento patronal presenta dificultades para el encuentro porque insiste en

el despido o como mínimo en que se trate inseparablemente "la entrada y la salida", olvidando que la salida se trató en el 97, y lo que falta por tratar es la entrada. Lo previsible es que estén dispuestos a aceptar medidas contra el empleo temporal excesivo sólo si la contrapartida en despido fuera elevadísima. El papel del Gobierno en este escenario será crucial;

5) se debe construir un marco legal (hoy inexistente) para la subcontratación, combinando las medidas propuestas en la ILP, el proyecto de ley presentado por el PSOE, y un principio de igualdad de trato bien articulado;

6) en los últimos años, finalmente, hemos conocido una fuerte expansión del trabajo autónomo en España; pese a ello este colectivo sigue sufriendo un fuerte déficit de protección, tanto en el terreno social, como en el de la defensa de sus derechos laborales como trabajadores.

Los autónomos, en especial cuando tienen una relación particular de dependencia con otras empresas, no pueden estar considerados como una categoría diferente de trabajadores, fuera de los derechos de trabajo y protección social que les corresponde.

#### b) En relación con el déficit de formación y cualificación:

La baja cualificación y la inadecuada formación de los trabajadores para un mercado de trabajo en continua transformación, hacen necesario un impulso hacia la formación a lo largo de toda la vida, con criterios de eficacia y equilibrio.

Un sistema eficaz de formación debe contemplar como mínimo los siguientes principios:

- Protagonismo de los agentes sociales en el sistema de formación.
- Oferta formativa que permita conectar el mundo laboral con el sistema nacional de las cualificaciones.

- Incremento y reparto equitativo de los fondos que permita priorizar a los colectivos con mayor dificultad de acceso a la formación.

#### c) Respeto a la cuestión de los bajos salarios.

Elevar el SMI a una cuantía de 600 euros mensuales que equivalen al 60% del salario medio neto que recomienda la Carta Social Europea, desvinculándolo de la referencia de rentas de protección social, y estableciendo un sistema de revisión operativo y no discrecional. En España el nivel salarial medio es muy bajo: menos del 70% de la media de los países de la UE, frente aun PIB por habitante del 85%;

Articular medidas que aseguren el cumplimiento efectivo de los convenios (la prescripción constitucional de su fuerza vinculante se está incumpliendo en muchísimos sectores), mediante dos tipos de medidas: administrativas, y de reforzamiento del papel sindical en su vigilancia.

#### d) En relación con la salud y seguridad en el trabajo.

Ante esta situación, desde UGT, nos hemos centrado en dos temas fundamentales:

- la lucha por la calidad del empleo;
- y la exigencia de una aplicación efectiva de los principios y preceptos de la legislación preventiva.

Para lograr parte de estos objetivos, se exigió al Gobierno la reanudación de la Mesa de Diálogo Social en Prevención de Riesgos Laborales que culminó con el Acuerdo alcanzado el pasado 30 de Diciembre de 2002. Resultado de las propuestas, son la Reforma del Marco Normativo en Prevención de Riesgos Laborales y el Desarrollo Reglamentario del Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a través de un Real Decreto.

Los objetivos de estas reformas son:

- conseguir una aplicación real y no sólo formal de la Ley, logrando una verdadera

integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la gestión de las empresas;

- llevar la prevención a las empresas de contratas y subcontratas;
- mejorar los mecanismos de Inspección y Vigilancia.

El desarrollo de esta parte de la propuestas puede suponer la puerta de entrada para poner en marcha soluciones a la lacra social que supone la siniestralidad, pero no son, en absoluto, la solución definitiva. Se tienen que abordar otras cuestiones como, por ejemplo:

- la reforma de las Mutuas;
- la creación de un ente científico y técnico especializado de la Administración General del Estado que integre todos los recursos humanos y materiales existentes para el desarrollo de la investigación, análisis y estudios de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, así como para la promoción y ayuda a la mejora de esas condiciones;
- este Organismo deberá servir como elemento de coordinación y cooperación con los demás órganos competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas.

#### e) Respeto a la igualdad.

En el caso de género y edad, los poderes públicos deben comprometerse en la efectividad de la lucha contra las discriminaciones aportando los medios técnicos necesarios para que los sindicatos podamos estudiar todos los convenios colectivos, sus clasificaciones y estructuras profesionales, etc. a partir de una tipificación legal de la igualdad de trato y la equiparación.

En el caso de los trabajadores inmigrantes las soluciones pasan necesariamente por un cambio en la regulación y en el papel que se otorga a la inmigración (el enfoque actual es el origen mismo de la discriminación: los inmigrantes pueden venir para hacer los trabajos

que los nacionales no desean; es preciso un cambio de enfoque: darles perspectivas reales de progreso a través de las políticas de empleo y de la mejora de oportunidades), y por las medidas de control sindical potenciado antes mencionadas.

### **En cuanto a la reforma de la negociación colectiva, existen también dos enfoques:**

a) La extendida tesis (Banco de España, Ministerio de Economía, etc.) de que el (supuestamente) ineficiente sistema de formación de salarios en España se deriva de una negociación colectiva sectorial que no permite a las empresas la fijación de los salarios.

b) El planteamiento sindical que sostiene que los problemas se encuentran en la desvertebración, la atomización de convenios, los vacíos de cobertura, la insuficiente articulación y una limitación de recursos sindicales para proteger más y mejor los derechos de los trabajadores derivada del modelo que se construyó hace dos décadas.

La tesis (interesada) de la rigidez salarial derivada de la negociación colectiva no es real, como se puede comprobar con un estudio detenido y riguroso de la realidad, y sólo pretende debilitar el papel regulador y protector de la negociación colectiva y su sustitución por la individualización. Ello se constata por lo siguiente:

- nuestro modelo de negociación colectiva se caracteriza por ser un sistema mixto (sectorial-empresa); en una clasificación realizada con datos de la OCDE, en una escala 1 a 20 (1 muy descentralizada y 20 muy centralizada), España tiene una calificación de 7 (es decir, más bien descentralizada);
- los convenios sectoriales no agotan ni cierran la determinación de salarios; según datos de CEOE, más de la mitad de los convenios dejan para la negociación en el ámbito de la empresa (articulación) los pluses y complementos salariales, o en muchas ocasiones para la determinación autónoma del empresario;

- en suma, la capacidad de adaptación salarial en la empresa en España es considerablemente elevada y el margen del empresario también.

Finalmente, tampoco es cierto como se plantea a menudo que en España hay poca negociación colectiva de empresa. Se trata más bien de una ilusión estadística, porque sólo se registran los convenios y no los pactos de empresas ni los acuerdos entre empresa y representantes sindicales. Si estos se contabilizaran, el volumen de negociación colectiva de empresa se multiplicaría por diez. En todo caso, es en las empresas muy pequeñas donde la negociación colectiva es menos frecuente, pero no porque la rigidez del sistema no permita la negociación en la empresa, sino precisamente porque en aquellas es mayor la discrecionalidad del empresario y la individualización de las condiciones laborales y retributivas.

## **2. CONSTRUIR UN MODELO SOCIAL DE PROGRESO**

Incluso teniendo en cuenta la importancia de los desafíos en cuanto al modelo productivo (y la indudable repercusión social de la respuesta que se dé a los mismos), donde se concentran las mayores deficiencias, los mayores retrasos, es en la construcción del modelo social.

Aquí las tareas exigen un plan para edificar una sociedad más adelantada, moderna y progresista: en derechos, en protección y en servicios públicos.

### **La protección social**

El compromiso de salvaguarda de un modelo social de progreso requiere, ineludiblemente, otros compromisos cuales son el de incremento del gasto social público hasta acercarlo a niveles europeos y el compromiso de responsabilidad pública en la cobertura de las necesidades sociales.

Ese incremento del gasto social público debe orientarse preferentemente a satisfacer las necesidades sociales más evidentes, entre otras:

- UGT reivindica la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención sociosanitaria. Para ello demandamos:
  - 1) Se potencie especialmente el servicio público de Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia.
  - 2) Se incremente la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas.
  - 3) Se promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.
  - 4) Que el conjunto de las Administraciones Públicas se comprometa a alcanzar como objetivo la cobertura, a corto plazo, del 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave y, a medio plazo, cubrir las necesidades de, al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada.
- Establecer el derecho universal a los servicios sociales especialmente los destinados a las familias (servicios para el cuidado de los hijos, servicios a las familias con necesidades especiales, etc.).
- Mejora de las prestaciones económicas a las familias con hijos a cargo y ampliación y mejora de los instrumentos que permitan

una mejor conciliación de la vida laboral y familiar (establecimiento de permisos parentales, incremento de los períodos de excedencia protegidos, ampliación de los permisos retribuidos,.....)

- Mejora de la intensidad protectora de las pensiones (contributivas o no) y otras rentas mínimas.

La mejora de la Seguridad Social en su nivel contributivo, especialmente las pensiones, requiere en nuestra opinión:

- Un marco más estable en las reformas para reducir la incertidumbre que provoca la reforma continua de las pensiones.
- El compromiso de que, además de los complementos de mínimos, otras partidas de gasto hoy financiadas con cotizaciones (bonificaciones a la contratación, apoyos a ciertos sectores productivos, etc.) se debieran financiar con recursos fiscales en el menor período de tiempo posible.
- El compromiso de que para el cálculo de la base reguladora no se va a tomar toda la vida laboral u otra fórmula que acarree una reducción de la intensidad protectora de las pensiones.
- La mejora de la protección de cuantos, de forma individual o colectiva, han sido expulsados del mercado de trabajo a una edad madura. UGT cree prioritario una reformulación de la protección hasta ahora dispensada, así como la legislación sobre despido -especialmente cuando se trata de trabajadores de edad- y el establecimiento de un Fondo (a financiar mediante cotizaciones sociales) para mejorar la protección de los "prejubilados".
- El replanteamiento del papel de las Mutuas de Accidentes en su colaboración de la Seguridad Social hacia un modelo más mutualista (y menos clientelista) y participativo.



Sin perjuicio de las competencias autonómicas, UGT cree que el Estado de acuerdo a las competencias que le da la Constitución (artículo 150.3), mediante normas armonizadoras o de bases, debe regular, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, aspectos importantes de la protección social hoy en manos exclusivamente de aquéllas con el fin de lograr una cierta armonización y suficiencia para reducir las enormes diferencias interregionales existentes en la actualidad.

Es necesario continuar el proceso de equiparación de las prestaciones contempladas en los Regímenes Especiales de Trabajadores por Cuenta Propia, con los del Régimen General, así como incorporar a este colectivo al sistema de prevención de riesgos laborales.

### 3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD

#### Las políticas para los jóvenes

La situación de la juventud española se caracteriza por las dificultades de emancipación debido a:

- falta de empleo estable;
- salarios bajos;
- acceso imposible a la vivienda.

Tres de cada cuatro jóvenes menores de 29 años no pueden hacer una vida independiente y continúan viviendo con sus padres. 2 de cada 3 jóvenes son económicamente dependientes. Y la mitad de los pobres tienen menos de 25 años.

En relación a la formación, se producen fenómenos habituales de:

- sobreformación para el empleo (acumulación de formación, a menudo desarticulada, para intentar mejorar sus oportunidades de empleo).
- subempleo respecto a la formación adquirida (universitarios que tienen que ocupar empleos de cualificación inferior).

- precarización laboral extendida (sólo una minoría afortunada consigue empleos de calidad aceptable, mientras la mayoría de menor cualificación se ven forzados a aceptar condiciones laborales degradadas).

En el mercado laboral, la situación viene descrita por los siguientes hechos:

- altísima inestabilidad laboral (sólo el 3% de los contratos suscritos con jóvenes son indefinidos; 7 de cada diez jóvenes que trabajan tienen un empleo temporal; esa tasa de temporalidad del 68% es treinta puntos superior a la media europea);
- la mayor incidencia de los accidentes laborales es una prueba de las malas condiciones de trabajo a las que se ven sometidos;
- la degradación del SMI, el incumplimiento de los convenios y la situación contractual precaria determinan unas condiciones salariales muy bajas.

#### Propuestas para mejorar la situación de los jóvenes

Los jóvenes constituyen uno de los colectivos que en mayor grado se beneficiarían de reformas eficaces que resolvieran los problemas del sistema de educación-formación, que pusieran en pie políticas de empleo reforzadas, que evitaran el abuso de la contratación temporal, que dignificaran el SMI, y que facilitaran el acceso a la vivienda.

Por ello, la situación sociolaboral de los jóvenes mejoraría de forma inmediata y sostenida si se adoptaran, principalmente, las siguientes medidas:

- Garantizar el cumplimiento en España de la Estrategia Europea de Empleo, y en particular de la Directriz que ordena ofrecer una oportunidad a los jóvenes antes de los seis primeros meses de desempleo.

- Elevar sustancialmente los recursos de las políticas activas de empleo, junto a una reforma de las mismas que adecuara las acciones a las características de los desempleados y a las necesidades y demandas de las empresas.
- Adoptar las medidas legislativas y administrativas que impidan los abusos en la contratación temporal, y el incumplimiento de la prevención de los riesgos laborales.
- Aumentar el SMI con el horizonte del 60% del salario medio neto (desvinculándolo de la referencia de rentas para las políticas sociales), y establecer un método no discrecional de revisión.
- Ampliar la cobertura por desempleo y reforzar la protección social, adecuándolas a las situaciones de temporalidad en el empleo.
- Promover oferta suficiente de vivienda a precio asequible, y de alquiler social.

### Políticas para la igualdad de sexos y la mejora del empleo de la mujer

Del análisis del comportamiento del mercado de trabajo, se extraen las siguientes tendencias respecto al empleo de las mujeres:

- Se ofrecen las contrataciones temporales y a tiempo parcial como llave de inserción para las trabajadoras, lo que implica una menor protección social;
- Sigue perpetuándose la segregación ocupacional que condena a las mujeres a ocuparse en los empleos con peores condiciones de trabajo;
- y, por último, las mujeres siguen sufriendo discriminaciones salariales, percibiendo hasta un 30% menos del salario que perciben los hombres, por realizar un trabajo de igual valor que el que realizan estos.

Frente a esta situación, las medidas que hasta ahora se han articulado desde el Gobierno, dirigidas al fomento del empleo, consisten casi en exclusiva en una serie de subvenciones y bonificaciones en las cuotas empresariales. Hemos podido constatar que estas medidas no han surtido ningún efecto en la reducción de la tasa de desempleo de las mujeres y sólo han contribuido algunas de ellas, a favorecer económicamente a las empresas por el mero hecho de cumplir lo que obliga la Ley.

Por tanto, nuestro objetivo respecto al empleo de las mujeres sería: **más y mejores empleos**, centrando nuestras propuestas en dos ejes fundamentales: empleo y conciliación de la vida familiar y laboral, para los que proponemos las siguientes acciones.

En cuanto al primer eje, empleo, nuestras propuestas son:

a) Conocer la situación y realidad laboral de las mujeres en todo el territorio nacional (atendiendo a una distribución regional, comarcal y local).

b) Sobre el conocimiento de esa situación:

- Adoptar medidas que tiendan a aflorar la economía sumergida, ya que en un alto porcentaje de las personas que trabajan en ella son mujeres.
- Comprobar de forma prioritaria, el grado de segregación laboral, tanto horizontal, como vertical que sufren las mujeres (profesiones y sectores de actividad en los que mayoritariamente se emplean las mujeres).
- Formación ocupacional "a medida" de las necesidades formativas detectadas en las mujeres, sólo con compromiso de empleo. Esta propuesta supondría la puesta en marcha de itinerarios completos de inserción, que comprendieran formación, prácticas y finalmente compromiso de inserción.



- Impulsar políticas educativas que favorezcan el acceso de las mujeres a profesiones y sectores en los que se encuentran infrarepresentadas y que, generalmente tienen mejores condiciones de trabajo y perciben mejores salarios.
- Establecer la obligación de que las empresas faciliten datos desagregados por sexo con relación a los ingresos, ceses, retribuciones totales y condiciones de trabajo en general de su plantilla.

El segundo eje, **la conciliación de la vida laboral y familiar y/o personal**, va a estar estrechamente relacionado con el anterior, el de empleo, y la mayor o menor resolución de este problema va a incidir directamente en la mejora o el empeoramiento de las condiciones de empleo de las mujeres.

En relación con la conciliación, hay un problema de fondo: la inexistencia de un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y tareas domésticas entre mujeres y hombres, sin que se hayan puesto en marcha medidas sociales adecuadas y suficientes para cubrir estas necesidades, ni medidas conciliadoras de los tiempos de trabajo y los tiempos de atención a la familia.

Llegados a este punto, se hace preciso distinguir entre: medidas de apoyo a la familia; medidas de protección a la maternidad, y medidas dirigidas a la conciliación de la vida profesional y familiar de trabajadores y trabajadoras, las cuales, siendo todas necesarias para ayudar a la inserción laboral de las mujeres, sin embargo, no van todas encaminadas a satisfacer las mismas necesidades.

Por todo esto, nuestras propuestas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar y/o personal son:

**a)** Aumentar los recursos destinados a desarrollar servicios sociales de atención a personas dependientes en general (niños/niñas, personas mayores, personas enfermas, personas con discapacidad).

**b)** Ajustar la distribución de ofertas de recursos e infraestructuras con las necesidades y demandas que de los mismos tengan las trabajadoras y trabajadores.

**c)** Establecer el derecho a la educación infantil entre 0-3 años.

**d)** Materializar el derecho anterior en la garantía de plazas por parte del Gobierno de forma progresiva, asegurando en los próximos 4 años los siguientes objetivos:

- 0-1 años, al menos el 20% (actualmente sólo alcanza el 1,4%)
- 1-2 años, al menos el 50% (actualmente sólo alcanza el 5,1%)
- 2-3 años, al menos el 80% (actualmente sólo alcanza al 12,7%)

**e)** Acomodar los horarios de colegios y guarderías con los horarios laborales. Será al menos de 7 a 20 horas para las guarderías y un horario más extenso de los centros escolares, acorde con las necesidades familiares.

### **Propuestas sobre empleo y discapacidad**

En materia de información es necesario realizar con carácter periódico estudios y facilitar datos detallados sobre la población con discapacidad, su inserción en la vida económica y su participación en el mercado de trabajo, con inclusión del número de trabajadores que se encuentran trabajando en los Centros Especiales de Empleo y aquellos que ingresan en el mercado de trabajo ordinario. Así como sobre el porcentaje de empresas que cumplen con la cuota reserva en relación con aquellas que optan por las medidas alternativas.

Igualmente, debe establecerse obligación de informar relativa a la evaluación y seguimiento de las fundaciones y/o asociaciones que reciben donaciones y acciones de patrocinio (art. 2.3 RD/ 27/2000), cuyo objeto social es la formación profesional, la creación de empleo, etc., exigiendo la memoria de actividades y el proyecto al que se ha dedicado el importe de la donación.

En materia de empleo:

- Cumplimiento de integración en el mercado laboral ordinario, mediante la cuota-reserva, exceptuando las medidas alternativas, cuando exista imposibilidad real del empresario de contratar. Para garantizar la aplicación correcta de esta excepcionalidad es necesario el establecimiento de un informe preceptivo de la Inspección de Trabajo en todos los casos en los que no se efectúe la contratación.
- Incremento de las subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo conforme a las necesidades de cada persona, y la adaptación del entorno laboral para favorecer el acceso.
- Respecto a los Servicios Públicos de Empleo, es imprescindible el desarrollo y la mejor conexión entre las ofertas de empleo de las empresas y los demandantes, para ello deberían disponer de un listado actualizado y centralizado de los trabajadores con discapacidad, en el que se contemplen las capacidades de cada trabajador; informando a las empresas sobre las ayudas públicas existentes para su contratación y para la adaptación de los puestos de trabajo. Comprobada la inexistencia de demandantes para los puestos requeridos, antes de emitir certificado final, se debe trasladar la oferta a los Centros Especiales de Empleo a fin de poder incorporar aquellos trabajadores que han venido realizando un proceso de formación y adaptación para su incorporación en la empresa ordinaria, cumpliendo con la finalidad de estos centros.
- Con respecto a las Administraciones Públicas, es preciso que éstas opten siempre por la cuota-reserva y no por las medidas alternativas; en cualquier caso es preciso que las pruebas de selección se adapten a las distintas discapacidades prestando especial atención al tipo de pruebas que se realicen para asegurar que se presentan en formatos accesibles para los trabajadores con discapacidad.
- Es preciso que se establezcan mecanismos de control y, a la vez, que se impongan

sanciones en aquellas empresas que estén obligadas al cumplimiento de la cuota. Para ello se debe dar un impulso de actuación por parte de la Inspección de Trabajo para que cumpla con el deber de vigilancia.

- En cualquier caso, como interlocutores sociales reclamamos nuestra participación y negociación en las políticas de empleo que la propia Constitución nos otorga.

### Propuestas relativas a los Extranjeros no comunitarios

La población extranjera censada en España se acerca a los 2,5 millones de personas, y la diferencia entre esta cifra y la de residentes regulares (según el Ministerio del Interior) arroja el balance ya superior al millón de irregulares.

Esto pone de manifiesto una realidad preocupante desde el punto de vista social y laboral: la situación administrativa irregular y el trabajo en la economía sumergida.

Pero, además, la realidad de los trabajadores no comunitarios que poseen una autorización para trabajar no es de igualdad real con los trabajadores españoles.

La migración laboral, el acceso de trabajadores no comunitarios en España, ha de ser abordada desde la doble perspectiva de la extranjería y del mundo del trabajo, aunque en la política del Gobierno ha prevalecido la primera, y la conveniencia empresarial en la segunda.

Así pues, es preciso alcanzar un equilibrio entre las exigencias o conveniencias de la regulación de los flujos y la situación del mercado de trabajo.

Para lograrlo es necesario:

- Establecer cauces normalizados de interlocución en la regulación de flujos, y en los aspectos derivados de su permanencia, incluidas las medidas para garantizar la igualdad y la situación de los trabajadores sin autorización.

- Una correcta transposición de la Directiva europea sobre igualdad de trato, que evite que la legislación de extranjería se utilice para institucionalizar condiciones de trabajo y de protección social distintas para los trabajadores no comunitarios, lo que constituye una discriminación y tiene graves efectos en el mercado de trabajo.
- La actuación coordinada de las Administraciones y los agentes sociales para

garantizar la igualdad de trato y la equiparación entre ciudadanos, abordando la situación de los inmigrantes sin autorización para permanecer en España.

- La búsqueda urgente de mecanismos que eliminen del mercado de trabajo las formas más graves de explotación laboral, cuestión que debe basarse, tanto en la prioridad de proteger a las víctimas de esa explotación, como en la mejora de la regulación de flujos.